

DOCUMENTACION LEGAL



09 de septiembre de 2024

Dirección General De Contrataciones Publicas**PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Señores

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLAMONTELLANONosotros, **Espailat Motors SRL**, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia: **AMVML-CCC-LPN-2024-0001**, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

DE ACUERDO

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES DE 14 YARDAS CUBICAS RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS Y UN (1) CAMION VOLTEO DE 3 METROS CUBICOS

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Gabriel Antonio Guzman Guzman en calidad de Gerente Ejecutivo debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Espailat Motors SRL.





09 de septiembre de 2024

Dirección General De Contrataciones Publicas

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: ESPAILLAT MOTORS SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 1-06-01237-8
4. RPE del Oferente: 9837
5. Domicilio legal del Oferente: Estancia Nueva KM1 ½ Moca, Provincia Espaillat
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Gabriel Antonio Guzman Guzman Dirección: Estancia Nueva KM1 ½ Moca, Provincia Espaillat Números de teléfono y fax: 809-578-0162 Dirección de correo electrónico: licitaciones@espaillatmotors.com

Gabriel Antonio Guzman Guzman en calidad de Gerente Ejecutivo debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Espaillat Motors SRL.

Firma

Sello





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0224953647730**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **ESPAILLAT MOTOR SRL**, RNC No. **106012378**, con su domicilio y asiento fiscal en **MOCA**, Administración Local **ADM LOCAL MOCA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• IMP REVALORIZACION PATRIMONIAL	• ITBIS

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **tres (3) días** del mes de **septiembre** del año **dos mil veinticuatro (2024)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 4774774

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **ESPAILLAT MOTOR SRL** con RNC/Cédula **1-06-01237-8**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **ESPAILLAT MOTOR SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 3 días del mes de Septiembre del año 2024.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **4774774-U5097688-52024**
- Pin: **5356**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 9837

Fecha de registro: 20/3/2009

Razón social: Espaillat Motors, SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: No

Clasificación empresa: No clasificada

Ocupación:

Domicilio: Autopista Km. 11/2 de la Carretera Juan Pablo Duarte, Moca-Santiago, Paraje Estancia Nueva, Paso de Moca, 26, Estancia Nueva

56000 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Gabriel Antonio Guzmán Guzmán

Fecha actualización: 3/7/2024

No. Documento: 106012378 - RNC

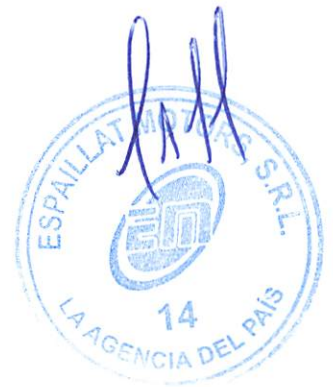
Provee: Bienes

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:

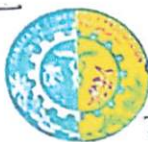
Observaciones:



Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
25100000	Vehículos de motor

Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) - 3/9/2024 12:06:53 p.m.



Cámara de Comercio y Producción de la Provincia Espailat, Inc.

Tel: 809-578-7270 E-mail: info@camaraespailat@gmail.com web: https://camaraespailat.net/

Certificado de Registro Mercantil

Sociedad de Responsabilidad Limitada

RENOVACIÓN		Registro No. 50PE	
Denominación Social: ESPAILLAT MOTORS, S.R.L.			
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto 24/06/1994		RNC: 1-06-01237-8	
Fecha Emisión: 20/01/2003		Fecha última Modificación: 29/06/2021	
		Fecha Vencimiento: 28/08/2025	
Dirección de la Empresa			
Calle: EDIFICIO NUM.26, DEL KILOMETRO 1 1/2 DE LA CARRETERA JUAN PABLO DUARTE, MOCA-SANTIAGO, PARA'E ESTANCIA NUEVA, PASO DE MOCA		Apartado Postal:	
Sector: ESTANCIA NUEVA ARRIBA		Municipio: MOCA	
Teléfono 1: (809) 578-0162		Teléfono 2:	
		Fax:	
Actividades: Sector Comercio-Vehículos de motor			
Actividad Descripción del Negocio		Principales Productos / Servicios	
COMPRAS Y VENTA DE VEHICULOS NUEVOS Y USADOS		TODO TIPO DE VEHICULOS DE MOTORS	
Sistema Armonizado (SA)			
Nombre de Socios			
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Registro Mercantil	Cédula / Pasaporte
GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO	CASA NO.1 DE LA CALLE PRINCIPAL LAS PALMERAS, CARRETERA MOCA-LA VEGA EL CAIMITO MOCA		054-0045589-4
MARIA MIGUELINA DIAZ DE LA CRUZ DE GUZMAN	CASA NO.02, DEL RESIDENCIAL LAS PALMERAS MOCA		054-0045488-9
GREGIO GISELL GUZMAN DIAZ	CASA MARCADA CON EL NO.2, RESIDENCIAL LAS PALMERAS MOCA		054-0106677-1
KELVIN MIGUEL GUZMAN DIAZ	CASA MARCADA CON EL NO.2, DEL RESIDENCIAL LAS PALMERAS MOCA		054-0117083-4
CARLOS MIGUEL GUZMAN DIAZ	CASA MARCADA CON EL NO.2, DEL RESIDENCIAL LAS PALMERAS MOCA		054-0123325-8
GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN	CASA NO.35, DE LA CALLE ANTONIO VÁSQUEZ GARCÍA, DE LA URBANIZACIÓN LA ESTELA MOCA		001-0066260-3
GABRIEL ANTONIO GUZMAN MARCELINO	PISO NO.02, DEL APARTAMENTO NO.03 DEL EDIFICIO TERRAZAS ALTAS, DE LA AVENIDA BELLESE, DEL SECTOR ARROYO HONDO SANTO DOMINGO		054-0013477-0
ARIEL ANTONIO GUZMAN JIMENEZ	CASA NO. 03, DE LA CALLE GENERAL BRACHE, DEL BARRIO VILLA ELSA MOCA		054-0011588-6
ENCLO ELENWENDO VARGAS TESADA	CASA NO.1, DEL RESIDENCIAL LAS PALMERAS MOCA		054-0069402-1
ANA MERCEDES DEL CARMEN JIMENEZ CAPELLAN	CASA NO.03, CALLE GENERAL BRACHE VILLA ELSA MOCA		054-0072810-0
LUIS EDUARDO GUZMAN JIMENEZ	CASA NO.03, DE LA CALLE GENERAL BRACHE, DEL BARRIO VILLA ELSA MOCA		054-0011590-2
MIGUEL ANGEL GUZMAN GUZMAN	CALLE PRINCIPAL DE LA SECCIÓN DE ESTANCIA NUEVA MOCA		037-0060440-2
CARLOS ALBERTO GUZMAN GUZMAN	CASA NO.16, DE LA CALLE Y PROYECTO MORADOR DEL CERRO, DE LOS CERROS DE GURABO SANTIAGO		054-008361-3
FRANCIS MOLASCO GUZMAN GUZMAN	CASA NO.32 DE LA ENTRADA DE PITINGO, DE LA SECCION PASO DE MOCA DEL PARA'E DE ESTANCIA NUEVA MOCA		054-0019977-3
ERWIN HERIBERTO GUZMAN GUZMAN	CASA NO.6, CALLE NO.4, RESIDENCIAL VILLA DELIA GOLD, ESTANCIA NUEVA MOCA		054-0116330-7
CRESSENDO ALBERTO GUZMAN GUZMAN	APT.O. NO.6-F, DEL EDIFICIO NO.7, RESIDENCIAL QUINTA, DEL SECTOR QUINTA DE RINCON LARGO MOCA		054-0082591-4
ELIAN GABRIEL GUZMAN JIMENEZ	CALLE C, CASA NO. 20, EDIF. A, PISO 2, APTO. 3 ARROYO HONDO SANTO DOMINGO		001-1552771-5
ANGEL MARIA GUZMAN MARCELINO	CASA NO.01, DEL RESIDENCIAL LAS PALMERAS MOCA		054-0127952-5
YANEN GUZMAN ADAMES	CASA NO.06, CALLE 04, RESIDENCIAL VILLA DELIA GOLD MOCA		001-0778291-4
Órgano de Administración			
Cargo	Nombre y Apellido	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte
Gerente	GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO	CASA NO.1 DE LA CALLE PRINCIPAL LAS PALMERAS, CARRETERA MOCA-LA VEGA EL CAIMITO MOCA	054-0045589-4
Gerente	GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN	CASA NO.35, DE LA CALLE ANTONIO VÁSQUEZ GARCÍA, DE LA URBANIZACIÓN LA ESTELA MOCA	001-0066260-3
Gerente	ARIEL ANTONIO GUZMAN JIMENEZ	CASA NO. 03, DE LA CALLE GENERAL BRACHE, DEL BARRIO VILLA ELSA MOCA	054-0011588-6
Gerente	MIGUEL ANGEL GUZMAN GUZMAN	CALLE PRINCIPAL DE LA SECCIÓN DE ESTANCIA NUEVA MOCA	037-0060440-2
Gerente	ERWIN HERIBERTO GUZMAN GUZMAN	CASA NO.6, CALLE NO.4, RESIDENCIAL VILLA DELIA GOLD, ESTANCIA NUEVA MOCA	054-0116330-7
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar			
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad
GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO	CASA NO.1 DE LA CALLE PRINCIPAL LAS PALMERAS, CARRETERA MOCA-LA VEGA EL CAIMITO MOCA	054-0045589-4	REPÚBLICA DOMINICANA
GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN	CASA NO.35, DE LA CALLE ANTONIO VÁSQUEZ GARCÍA, DE LA URBANIZACIÓN LA ESTELA MOCA	001-0066260-3	REPÚBLICA DOMINICANA
Comisario (s) de Cuenta (s)			
Capital Social RD\$	Bienes Raíces RD\$	Activos RD\$	Duración Sociedad
485,565,100.00			INDEFINIDA
Ente Regulado:	No. Resolución:	Duración Órgano Administrativo	1 Año(s)

Número de verificación

F739CA5B-BDEA-4C6D-B53D-D3CEAEAC7A0C

RM NO. 50PE

Página 1 de 3

Certificado de Registro Mercantil **Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Cantidad Cuotas Sociales	4855651	Fecha Ultima Asamblea/Acto	20/10/2022
Referencias Comerciales		Referencias Bancarias	
DELTA COMERCIAL		BANCO DE RESERVAS	
GRUPO RÓNICOL, S.R.L.		BANCO POPULAR DOMINICANO	
Número de Empleados	Masculinos	99	Femeninos
		35	Total Empleados
Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad			
Nombre Comercial 1	ESPAILLAT MOTORS	No. Registro	44159

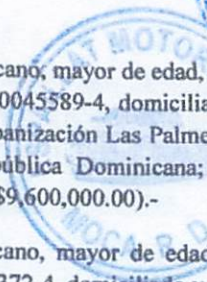
Eva Félix
 Registradora Mercantil



ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ESPAILLAT MOTORS, S. R. L.

ENTRE:

- 1.- GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, casado, doctor en medicina, con su cédula de identidad y electoral No.054-0045589-4, domiciliado y residente en la casa marcada con el No.1 de la calle principal de la Urbanización Las Palmeras, sección el Caimito de esta Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (96,000) acciones; (96,000) votos, inversión en numerarios (RD\$9,600,000.00).-
- 2.- EUSEBIO ALBERTO GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, casado, Ing. Agrónomo, con su cédula de identidad y electoral No.001-0081372-4, domiciliado y residente en la calle Eleuterio De León No.20, Villa Estela de esta Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (63,000) acciones; (63,000) votos, inversión en numerarios (RD\$6,300,000.00).-
- 3.- GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN, dominicano, mayor de edad, soltero, Licenciado, con su cédula de identidad y electoral No.001-0006260-3, domiciliado y residente en la calle Antonio Vargas, casa No.35, La Estela de esta ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (30,000) acciones; (30,000) votos, inversión en numerarios (RD\$3,000,000.00).-
- 4.- GABRIEL ANTONIO GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, soltero, con su cédula de identidad y electoral No.054-0013477-0, domiciliado y residente en la calle C#20, Apartamento 3ª, Condominio Terrazas Altas, Cuesta Hermosa 3, Santo Domingo, Distrito Nacional; de transito en el KM.1 ½ del Paraje Estancia Nueva de la Sección de Paso de Moca, Carretera Moca- Santiago, Provincia Espaillat, República Dominicana; Suscriptor de (48,000) acciones; (48,000) votos, inversión en numerarios (RD\$4,800,000.00).-
- 5.- CARLOS ALBERTO GUZMAN GUZMAN, dominicano, mayor de edad, soltero, Empleado Privado, con su cédula de identidad y electoral No.054-0008361-3, domiciliado y residente en la calle Benito Juárez #42, Villa Olga, Santiago de los Caballeros; de transito en el KM.1 ½ del Paraje Estancia Nueva de la Sección de Paso de Moca, Carretera Moca- Santiago, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (30,000) acciones; (30,000) votos, inversión en numerarios (RD\$3,000,000.00).-
- 6.- ARIEL ANTONIO GUZMAN JIMENEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, Empleado Privado, con su cédula de identidad y electoral No.054-0011588-6, domiciliado y residente en la calle General Brache #3, Villa Elsa de esta Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (27,000) acciones, (27,000) votos, inversión en numerarios (RD\$2,700,000.00).-
- 7.- EMILIO BIENVENIDO VARGAS TEJADA, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, con su cédula de identidad y electoral No.054-0069402-1, domiciliado y residente en la casa marcada con el No.2, de la calle principal de la Urbanización Las



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'G.H.', 'A788', and 'CAP'.

Palmeras, sección el Caimito de esta Ciudad de Moca; Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptora de (6,000) acciones, (6,000) votos, inversión en numerarios (RD\$600,000.00).

Todos hacen elección de domicilio y residencia a los fines del presente contrato de estatutos de la sociedad en el domicilio social, en el edificio sin número ubicado en el kilómetro (1 ½) de la carretera Juan Pablo Duarte, Moca-Santiago, en el paraje Estancia Nueva, de la sección de Paso de Moca, del Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.-

Total de las cuotas sociales: (300,000), con valor de cada una de CIENTOS PESOS DOMINICANO (RD\$100.00), lo que suma un total del capital suscrito de TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANO (RD\$30,000,000.00).- Total de votos: (300,000).-

DENOMINACION SOCIAL - DOMICILIO - OBJETO - DURACIÓN:

ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social de la sociedad "ESPAILLAT MOTORS, S. R. L.", se aprueba por todos los socios una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) que se registrará por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2. TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la calle principal en el edificio sin número ubicado en el kilómetro (1 ½) de la carretera Juan Pablo Duarte, Moca-Santiago, en el paraje Estancia Nueva, de la sección de Paso de Moca, del Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad y en el extranjero si las necesidades lo requieren.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'G.C.', 'B.P.', 'A.A.G.', 'E.A.V.', and 'C.A.J.'.

ARTICULO 4. OBJETO. La sociedad tiene como objeto principal LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION COMPRA, VENTA, FINANCIAMIENTO DE TODO TIPO DE VEHICULO DE MOTOR EN GENERAL NUEVOS Y USADOS, ACCESORIOS PARA VEHICULOS EN GENERAL, ASI COMO EL FINANCIAMIENTO MOBILIARIO E INMOBILIARIO, TODO LOS QUE TENGA QUE VER CON ESTAS RAMAS COMERCIALES, DE LICITO COMERCIO. Así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio.

Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionados o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTICULO 5. DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado.

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANO (RD\$30,000,000.00), dividido en TRECIENTOS MIL (300,000) cuotas sociales con un valor nominal de CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios y todo el activo de la sociedad.

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:
CAPITAL SOCIAL: TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANO (RD\$30,000,000.00), dividido en TRECIENTOS MIL (300,000) cuotas sociales con un valor nominal de CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00) cada una, por lo que no quedan pendiente por suscribir



G. G.
S. S.
A. A. 88
E. B. V.
C. A. J.

4

ninguna cuota social y que los valores y activos pagados ya están expresados en sus suscripciones. POR LO QUE EL TOTAL DE CUOTAS SOCIALES SUSCRITAS SON TRESCIENTOS MIL (300,000.00), QUE REPRESENTA UN TOTAL DEL VALOR CUOTAS SOCIALES EN NUMERARIOS DE TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANO (RD\$30,000,000.00).

ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8. FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente General de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "G.C.", "AGG", and others.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

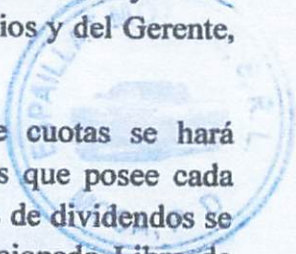
ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para



G.G.
B.G.
J. J. M.
H.A.G.
C.C.
S.B.V.
C.A.G.

estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.

Párrafo: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades.

ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES.

La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios.

Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

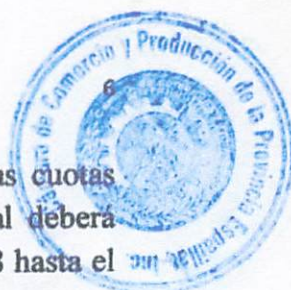
ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos



G.G.
[Signature]
AA88
E.B.V.
[Signature]
C.A.G.

u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN.

La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

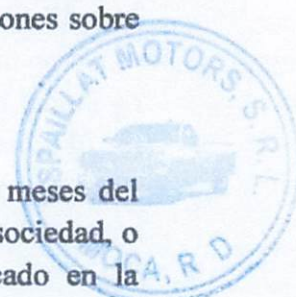
ARTICULO 19. CONVOCATORIA.

Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las $\frac{3}{4}$ partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la



Handwritten signatures and initials in blue ink, including "C.A.", "AG", "E.B.V.", and "CA".

Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.



10

ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente (30 %) de la cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

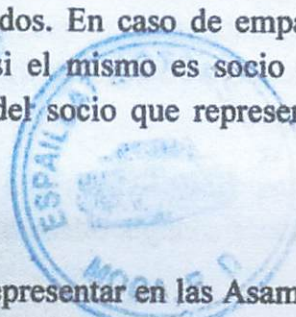
ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS

Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

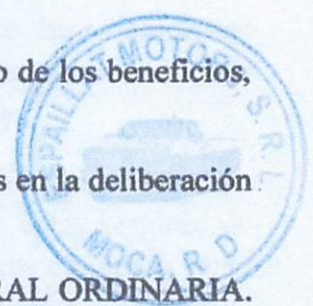
a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;



G.G.
B.G.
L. G.
A.F.f.
E.O.V.
C.A.G.



- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.



ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

C. L.
E. B.
H. H. G.
E. B.
C. A. G.

ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;

b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;

c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;

d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y

e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE EL O LOS GERENTE (S)

ARTICULO 29. GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de un año o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida.

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:



103

(SA)

GA.
GA

AGG

CAI

CAJ



10

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado afirmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los



Handwritten signatures and initials in blue ink, including "AG" and "E.B.V.".

medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y

o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

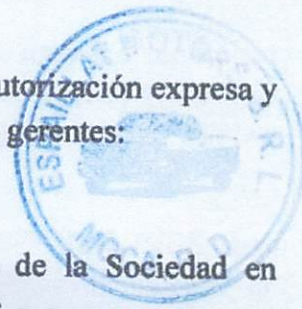
La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32. EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479-08.

ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'GG', 'BO', 'AAff', 'EBV', and 'CAG'.

manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de Julio de cada año y terminará el día Treinta (30) del mes de Junio de cada año. Por excepción, el primer año el ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la TRANSFORMACION definitiva de la sociedad y el día Treinta (30) del mes de JUNIO del año siguiente. La fecha de cierre del ejercicio fiscal se elige el 30 de junio de cada año.

ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 37. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:



G.H.
B.B.
H.A.G.
E.B.V.
C.A.G.

- 
- a) impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos. Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

HECHO Y FIRMADO en tantos originales como partes han convenido esta sociedad en originales manteniendo el mismo efecto y objetivo, en cada uno de ellos. En la ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los TRECE (13) días del mes de Julio del año dos mil nueve 2009.-

FIRMA DE LOS SOCIOS.

GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO

EUSEBIO ALBERTO GUZMAN MARCDLINO

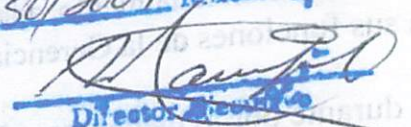
GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN

EMILIO BIENVENIDO VARGAS.

CARLOS ALBERTO GUZMAN GUZMAN

GABRIEL ANTONIO GUZMAN MARCELINO

ARIEL ANTONIO GUZMAN JIMENEZ

Certifico que un original igual a este fue Registrado en la Cámara de Comercio
Producción de Españillat, Inc., El día 05 el mes de septiembre
del año 2009 a las 11:30 horas A.M. en el No. 2902
Libro 06 Folio 229 No. R. M. 050/2007 Recibido 2009
derecho RD\$ 200.00

Director [Signature]

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos. Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobre algún excedente este será repartido entre los socios en partes iguales.

HECHO Y FIRMADO en tantos originales como partes han convenido esta sociedad en originales manteniendo el mismo efecto y objetivo, en cada uno de ellos. En la ciudad de Moca, Provincia Española, República Dominicana, a los TRECE (13) días del mes de Julio del año dos mil nueve 2009.

FIRMA DE LOS SOCIOS.

GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN
CARLOS ALBERTO GUZMAN GUZMAN
GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN
EMILIO BERNARDO VARGAS
EUSEBIO ALBERTO GUZMAN MARCELINO

ESPAILLAT MOTORS, S. R. L.

CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: RD\$30,000,000.00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: RD\$30,000,000.00.

DOMICILIO SOCIAL: KM. 1 ½ ESTANCIA NUEVA, SECCION PASO DE MOCA, CARRETERA
MOCA-SANTIAGO, PROVINCIA ESPAILLAT, REPUBLICA DOMINICANA.-

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA GENERAL DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA ESPAILLAT MOTORS, S.R.L.-

En la Ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, hoy día lunes trece (13) del mes de julio del año dos mil nueve (2009), siendo las cuatro (4:00 P. M.) horas de la tarde, los suscriptores de las acciones emitidas por la COMPAÑIA ESPAILLAT MOTORS, S. R. L., que se mencionan a continuación, reunidos en su domicilio social de esta Ciudad de Moca, en Junta Extraordinaria de los socios, de acuerdo con la convocatoria formulada al efecto, los asistentes han firmado al entrar la nómina de los accionistas, formada de acuerdo con la Ley de la que resulta que todos los suscriptores de las cuotas sociales emitidas están presentes en la reunión. Esta nómina de asistencia y lista de suscripción es como sigue:

1.- GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina, con su cédula de identidad y electoral No.054-0045589-4, domiciliado y residente en la casa #1 de la calle principal de la Urbanización Las Palmeras, Carretera Moca-La Vega, El Caimito Moca, Provincia Espaillat, Republica Dominicana; suscriptor de (96,000) cuotas sociales; (96,000) votos.-

2.- EUSEBIO ALBERTO GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, casado, Ing. Agrónomo, con su cédula de identidad y electoral No.001-0081372-4 domiciliado y residente en la Calle Eleuterio De León #20, Villa Estela, Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana esta Ciudad de Moca; suscriptor de (63,000) cuotas sociales; (63,000) votos.-

3.- GABRIEL ANTONIO GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, soltero, con su cédula de identidad y electoral No.054-0013477-0, domiciliado y residente en la Calle C#20, Apartamento3, Condominio Terrazas Altas, Cuesta Hermosa 3, Santo Domingo, Distrito Nacional; suscriptor de (48,000) cuotas sociales; (48,000) votos.-

4.- GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN, dominicano, mayor de edad, soltero, Licenciado, con su cédula de identidad y electoral No.001-0006260-3, domiciliado y residente en la calle Antonio Vargas, Casa #35, La Estela, Moca, Provincia Espaillat, Republica Dominicana; suscriptor de (30,000) cuotas sociales; (30,000) votos.-

5.- CARLOS ALBERTO GUZMAN GUZMAN, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, con su cédula de identidad y electoral No.054-0008361-3, domiciliado y residente en la calle Benito Juárez #42, Villa Olga, Santiago de los Caballeros, Republica Dominicana; suscriptor de (30,000) cuotas sociales; (30,000) votos.-



6.- ARIEL ANTONIO GUZMAN JIMENEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, Empleado Privado, con su cédula de identidad y electoral No.054-0011588-6, domiciliado y residente en la calle General Bache #3, Villa Elsa, Moca, Provincia Espaillat, Republica Dominicana; suscriptor de (27,000) cuotas sociales, (27,000) votos.-

7.- EMILIO BIENVENIDO VARGAS TEJADA, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, con su cédula de identidad y electoral No.054-0069402-1, domiciliado y residente en la Calle 2 Casa #1, Residencial Las Palmeras, Carretera Moca- La Vega, El Caimito Moca, Provincia Espaillat, Republica Dominicana; suscriptora de (6,000) cuotas sociales, (6,000) votos.-

Total de las acciones suscritas en numerario..... (300,000.00).-
Total de votos de los socios. (300,000.00).-



La reunión quedó abierta bajo la gerencia general del señor GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO, socio fundador quien de inmediato invitó ala junta a proceder a la instalación de la mesa directiva definitiva que dirigirá los trabajos de esta junta.-

Los miembros de la mesa directiva así constituida examinan y certifican la nómina de presencia y lista de suscriptores de los socios presentes, y comprueban la totalidad de los suscriptores de las acciones del capital social emitido hasta la fecha y en consecuencia, declaran que esta junta puede validamente deliberar sobre las cuestiones de la orden del día.-

El presidente recuerda que la orden del día y agenda de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, se refiere al punto siguiente:

1).- Aprobación de la Convocatoria para la presente Asamblea en sesionar como Asamblea General Extraordinaria.-

2).- Aprobación de los informes del comisario y del Consejo de Administración sobre el Aumento de Capital a TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$30,000,000.00), suscrito y pagado, reevaluando el inmueble y sus mejoras en el cual opera la sociedad, el cual esta contenido en el acto auténtico de fecha 13 del mes de Julio del año 2009, instrumentado por ante notario Lic. Lino Alberto Lantigua Lantigua, en el cual el aumento del capital autorizado de igual forma a Treinta Millones de Pesos Dominicanos (RD\$30,000,000.00), por los siguientes funcionarios: Carlos Alberto Guzmán Guzmán (renuncia al cargo de Comisario), Emilio Bienvenido Vargas Tejada (como Tesorero), Eusebio Alberto Guzmán Marcelino (renuncia a la Vicepresidencia), Gabriel Antonio Guzmán Marcelino (como Vocal), Ariel Antonio Guzmán Jiménez (como Vocal), Gabriel Antonio Guzmán Guzmán (como Secretario); basados en reevaluación inmobiliaria, dentro de la Parcela No. 229, del Distrito Catastral No.13 del Municipio de Moca, con una extensión superficial de 6,494.37mts², amparado en las cuatro (4) matriculas Nos.1100002901, en el folio 075,1100002904, en el folio 076, 1100002906, en el folio 084, 1100002921, en el folio 085,constancia anotada del título No.105, libro No.0109, de fecha 18 de Diciembre del 2008.

C.G.
S.B.
AAGF
E.B.U.
CAZ.



3

3).- Aprobar la renuncia a sus respectivos cargos dentro del Consejo de Administración de la sociedad del cual son funcionarios, por lo que el consejo de administración de la sociedad queda disuelto.-

4).-Aprobación para la revocación de todos y cada uno de los poderes otorgados a los señores Gregorio De Jesús Guzmán Marcelino, Eusebio Alberto Guzmán Marcelino, Gabriel Antonio Guzmán Guzmán, Emilio Bienvenido Vargas, Carlos Alberto Guzmán Guzmán, Gabriel Antonio Guzmán Marcelino y Ariel Antonio Guzmán Jiménez; en cuanto al Consejo anterior.-

5).-Aprobación de que dejan sin efecto, ni valor jurídico los Estatutos de fecha Uno (1) de Junio de 1994, los cuales gobernaban la sociedad hasta esta fecha de hoy de la presente asamblea.-

6).-Aprobación a los fines de transformación de la sociedad por los nuevos estatutos sociales de esta misma fecha, redactado por todos los socios, para que gobierne la sociedad.-

7).- Aprobación de la **TRANSFORMACION** definitiva de la Compañía Espailat Motors C. POR A., en la sociedad (ESPAILLAT MOTORS, S. R. L.), conforme a la Ley 479-08 y a sus Estatutos los cuales se aprobaran en esta misma asamblea.-

8).-Aprobar que se acoja un consejo de gerentes para que administre y gobierne la Sociedad Espailat Motors, S. R. L.

9).-Aprobación del aumento de las cuotas sociales y su distribución que integran el capital de la Compañía Espailat Motors, S. R. L., suscrito y pagado a los fines de revalorizar el aumento de capital suscrito, lo cual aumenta de (14,588,600.00) a la suma de un total de TREINTA MILLONES DE PESOS (RD\$30,000,000.00), por lo que aplica un aumento de (15,411,400.00), aumentos que se harán constar en acto auténtico ante Notario Público; esta distribución de capital está conformada de la siguiente manera: Gregorio De Jesús Guzmán Marcelino con un (32%, equivalente a 96,000 cuotas sociales, igual a \$9,600,000.00), Eusebio Alberto Guzmán Marcelino con un (21%, equivalente a 63,000 cuotas sociales, igual a \$6,300,000.00), Gabriel Antonio Guzmán Guzmán con (10% equivalente a 30,000 cuotas sociales igual a \$3,000,000.00), Emilio Bienvenido Vargas (2% equivalente a 6,000 cuotas sociales igual a \$600,000.00), Carlos Alberto Guzmán Guzmán (10% equivalente a 30,000 cuotas sociales igual a \$3,000,000.00), Gabriel Antonio Guzmán Marcelino (16% equivalente a 48,000 cuotas sociales igual a \$4,800,000.00) y Ariel Antonio Guzmán Jiménez (9% equivalente a 27,000 cuotas sociales igual a \$2,700,000.00); basados en reevaluación inmobiliaria, dentro de la Parcela No. 229, del Distrito Catastral No.13 del Municipio de Moca, con una extensión superficial de 6,494.37mts², amparado en las cuatro (4) matriculas Nos.1100002901, en el folio 075,1100002904, en el folio 076, 1100002906, en el folio 084, 1100002921, en el folio 085,constancia anotada del título No.105, libro No.0109, de fecha 18 de Diciembre del 2008.-

10).-Aprobación de la firma social a cargo del Gerente General Doctor Gregorio Guzmán Marcelino la firma social a cargo del Gerente General Doctor Gregorio Guzmán Marcelino, y de cada uno de los gerentes en sus respectivas gerencias.-

11).- Aprobación de autorización del depósito de los documentos de la transformación ante el Registro Mercantil y publicación de un extracto conforme a La Ley.-

12).- Aprobación del cierre de la Asamblea.-

G.G.
S.S.
J.J.
A.A.
E.E.
C.C.



4

A seguidas, el gerente general sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden y ofreció, en su calidad de gestor, suministrar los documentos y los informes que fuesen necesarios para la mejor edificación de la presente. Dicha moción fue debidamente secundada y aprobada, pasándose a discutir los asuntos enunciados y adoptándose las siguientes Resoluciones y Acuerdos:

PRIMERA RESOLUCION

La Junta Extraordinaria General de la Compañía Espaillat Motors, S.R.L. reconoce como buena y válida la convocatoria hecha a los fines de la presente asamblea en sesionar como Asamblea General Extraordinaria. Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.-

SEGUNDA RESOLUCION

La Junta Extraordinaria General de la Compañía Espaillat Motors, S.R.L. somete para aprobación y aprueba los informes del comisario y del Consejo de Administración sobre el Aumento de Capital a TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$30,000,000.00), suscrito y pagado, reevaluando el inmueble y sus mejoras en el cual opera la sociedad, el cual esta contenido en el acto auténtico de fecha 13 del mes de Julio del año 2009, instrumentado por ante notario Lic. Lino Alberto Lantigua Lantigua, en el cual el aumento del capital autorizado de igual forma a Treinta Millones de Pesos Dominicanos (RD\$30,000,000.00), por los siguientes funcionarios: Carlos Alberto Guzmán Guzmán (renuncia al cargo de Comisario), Emilio Bienvenido Vargas Tejada (como Tesorero), Eusebio Alberto Guzmán Marcelino (renuncia a la Vicepresidencia), Gabriel Antonio Guzmán Marcelino (como Vocal), Ariel Antonio Guzmán Jiménez (como Vocal), Gabriel Antonio Guzmán Guzmán (como Secretario); basados en reevaluación inmobiliaria, dentro de la Parcela No. 229, del Distrito Catastral No.13 del Municipio de Moca, con una extensión superficial de 6,494.37mts², amparado en las cuatro (4) matriculas Nos.1100002901, en el folio 075,1100002904, en el folio 076, 1100002906, en el folio 084, 1100002921, en el folio 085, constancia anotada del título No.105, libro No.0109, de fecha 18 de Diciembre del 2008. Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.-

TERCERA RESOLUCION

La Junta Extraordinaria General de la Compañía Espaillat Motors, S.R.L. somete para aprobación y aprueba la renuncia a sus respectivos cargos dentro del Consejo de Administración de la sociedad del cual son funcionarios, por lo que el consejo de administración de la sociedad queda disuelto.- Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.-

CUARTA RESOLUCION

La Junta General de la Compañía Espaillat Motors, S.R.L somete para aprobación y aprueba la revocación de todos y cada uno de los poderes otorgados a los señores Gregorio De Jesús Guzmán Marcelino, Eusebio Alberto Guzmán Marcelino, Gabriel Antonio Guzmán Guzmán, Emilio Bienvenido Vargas, Carlos Alberto Guzmán Guzmán, Gabriel Antonio Guzmán Marcelino y Ariel Antonio Guzmán Jiménez; en cuanto al Consejo anterior. Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.-

DO:

C.G.

A. A. 88

E. A.

C. A. J.

B. G.



5

003

QUINTA RESOLUCION

La Junta Extraordinaria General de la Compañía Espaillat Motors, S.R.L. somete para aprobación y aprueba, que dejan sin efecto, ni valor jurídico los Estatutos de fecha Uno (1) de Junio de 1994, los cuales gobernaban la sociedad hasta esta fecha de hoy de la presente asamblea.- Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.-

SEXTA RESOLUCION

La Junta Extraordinaria General de la Compañía Espaillat Motors, S.R.L. somete para aprobación y aprueba a los fines de transformación de la sociedad los nuevos estatutos sociales de esta misma fecha, redactado por todos los socios, para que gobierne la sociedad, estatutos a saber:

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ESPAILLAT MOTORS, S. R. L.

ENTRE:

- 1.- GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, casado, doctor en medicina, con su cédula de identidad y electoral No.054-0045589-4, domiciliado y residente en la casa marcada con el No.1 de la calle principal de la Urbanización Las Palmeras, sección el Caimito de esta Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (96,000) acciones; (96,000) votos, inversión en numerarios (RD\$ 9,600,000.00).-
- 2.- EUSEBIO ALBERTO GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, casado, Ing. Agrónomo, con su cédula de identidad y electoral No.001-0081372-4, domiciliado y residente en la calle Eleuterio De León No.20, Villa Estela de esta Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (63,000) acciones; (63,000) votos, inversión en numerarios (RD\$6,300,000.00).-
- 3.- GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN, dominicano, mayor de edad, soltero, Licenciado, con su cédula de identidad y electoral No.001-0006260-3, domiciliado y residente en la calle Antonio Vargas, casa No.35, La Estela de esta ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (30,000) acciones; (30,000) votos, inversión en numerarios (RD\$3,000,000.00).-
- 4.- GABRIEL ANTONIO GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, soltero, con su cédula de identidad y electoral No.054-0013477-0, domiciliado y residente en la calle C#20, Apartamento 3º, Condominio Terrazas Altas, Cuesta Hermosa 3, Santo Domingo, Distrito Nacional; de transito en el KM.1 ½ del Paraje Estancia Nueva de la Sección de Paso de Moca, Carretera Moca- Santiago, Provincia Espaillat, República Dominicana; Suscriptor de (48,000) acciones; (48,000) votos, inversión en numerarios (RD\$4,800,000.00).-
- 5.- CARLOS ALBERTO GUZMAN GUZMAN, dominicano, mayor de edad, soltero, Empleado Privado, con su cédula de identidad y electoral No.054-0008361-3, domiciliado y residente en la calle Benito Juárez #42, Villa Olga, Santiago de los Caballeros ;de transito en el KM.1 ½ del Paraje Estancia Nueva de la Sección de Paso de Moca, Carretera Moca- Santiago, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (30,000) acciones; (30,000) votos, inversión en numerarios (RD\$3,000,000.00).-
- 6.- ARIEL ANTONIO GUZMAN JIMENEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, Empleado Privado, con su cédula de identidad y electoral No.054-0011588-6, domiciliado y residente en la calle General Brache #3, Villa Elsa de esta Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (27,000) acciones, (27,000) votos, inversión en numerarios (RD\$2,700,000.00).-
- 7.- EMILIO BIENVENIDO VARGAS TEJADA, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, con su cédula de identidad y electoral No.054-0069402-1, domiciliado y residente en la casa marcada con el No.2, de la calle principal de la Urbanización Las Palmeras, sección el Caimito de esta Ciudad de Moca; Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptora de (6,000) acciones, (6,000) votos, inversión en numerarios (RD\$600,000.00).-

Todos hacen elección de domicilio y residencia a los fines del presente contrato de estatutos de la sociedad en el domicilio social, en el edificio n° número ubicado en el kilómetro (1 ½) de la carretera Juan Pablo Duarte, Moca-Santiago, en el paraje Estancia Nueva, de la sección de Paso de Moca, del Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.

Total de las cuotas sociales: (300,000), con valor de cada una de CIEN PESOS DOMINICANO (RD\$100.00), lo que suma un total del capital suscrito de TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANO (RD\$30,000,000.00).- Total de votos: (300,000).-

DENOMINACION SOCIAL ☐ DOMICILIO ☐ OBJETO ☐ DURACIÓN:

ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social de la sociedad "ESPAILLAT MOTORS, S. R. L.", se aprueba por

C. G.
H. A. B. B.
E. B. L.
C. A. G.
B. B.

todos los socios una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) que se regirá por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2. TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la calle principal en el edificio sin número ubicado en el kilómetro (1 1/2) de la carretera Juan Pablo Duarte, Moca-Santiago, en el paraje Estancia Nueva, de la sección de Paso de Moca, del Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad y en el extranjero si las necesidades lo requieren.

ARTICULO 4. OBJETO. La sociedad tiene como objeto principal LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION COMPRA, VENTA, FINANCIAMIENTO DE TODO TIPO DE VEHICULO DE MOTOR EN GENERAL NUEVOS Y USADOS, ACCESORIOS PARA VEHICULOS EN GENERAL, ASI COMO EL FINANCIAMIENTO MOBILIARIO E INMOBILIARIO, TODO LO QUE TENGA QUE VER CON ESTAS RAMAS COMERCIALES, DE LICITO COMERCIO. Así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio.

Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionados o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTICULO 5. DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado.

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES.

ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANO (RD\$30.000.000.00), dividido en TRECIENTOS MIL (300.000) cuotas sociales con un valor nominal de CIENTO PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios y todo el activo de la sociedad.

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera: CAPITAL SOCIAL: TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANO (RD\$30.000.000.00), dividido en TRECIENTOS MIL (300.000) cuotas sociales con un valor nominal de CIENTO PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00) cada una, por lo que no quedan pendiente por suscribir ninguna cuota social y que los valores y activos pagados ya están expresados en sus suscripciones. POR LO QUE EL TOTAL DE CUOTAS SOCIALES SUSCRITAS SON TRECIENTOS MIL (300.000.00), QUE REPRESENTA UN TOTAL DEL VALOR CUOTAS SOCIALES EN NUMERARIOS DE TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANO (RD\$30.000.000.00).

ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8. FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente General de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos. Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento. El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.



Handwritten signatures and initials: "G.H.", "AAG", "E.B.", "CAG", and "S.B."



ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia. Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.

Párrafo: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades.

ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES.

La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios.

Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNION.

La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19. CONVOCATORIA.

Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las $\frac{3}{4}$ partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el

GG
AA88

S.A.V.

CA9
88

orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente (30 %) de la cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS.

Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;
- Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.
- Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

- Del aumento o disminución del capital social;
- De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE EL O LOS GERENTE (S)

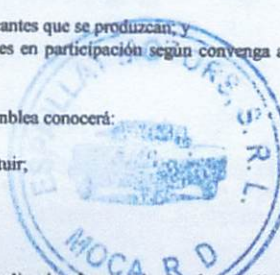
ARTICULO 29. GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de un año o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida.

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

- Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
- Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;



G.G.
AA88

ell
E.B.V.

CAG.
S.G.



003

- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado afirmar en representación de la sociedad, ~~g) pagar~~ recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y
- o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32. EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479-08.

ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad. Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de Julio de cada año y terminará el día Treinta (30) del mes de Junio de cada año. Por excepción, el primer año el ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la TRANSFORMACION definitiva de la sociedad y el día Treinta (30) del mes de JUNIO del año siguiente. La fecha de cierre del ejercicio fiscal se elige el 30 de junio de cada año.

ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 37. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38. DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

G.G.
AAG8
J.C.
E.B.V.
C.A.G.
S.B.

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos. Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobre algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

HECHO Y FIRMADO en tantos originales como partes han convenido esta sociedad en originales manteniendo el mismo efecto y objetivo, en cada uno de ellos. En la ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los TRECE (13) días del mes de Julio del año dos mil nueve 2009.-

FIRMA DE LOS SOCIOS. GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO, EUSEBIO ALBERTO GUZMAN MARCELINO, GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN, EMILIO BIENVENIDO VARGAS Tejada, CARLOS ALBERTO GUZMAN GUZMAN, GABRIEL ANTONIO GUZMAN MARCELINO, ARIEL ANTONIO GUZMAN JIMENEZ
Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.-

SEPTIMA RESOLUCION

La Junta Extraordinaria General de la Compañía Espaillat Motors, S.R.L somete para aprobación y aprueba de la **TRANSFORMACION** definitiva de la Compañía Espaillat Motors C. POR A. en la sociedad ESPAILLAT MOTORS S. R. L., conforme a la Ley 479-08, y a sus Estatutos ya aprobados en esta misma asamblea. Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.-

OCTAVA RESOLUCION

La Junta Extraordinaria General de la Compañía Espaillat Motors, S.R.L somete para aprobación y aprueba que se acoja un consejo de gerentes para que administre y gobierne la Sociedad Espaillat Motors, S. R. L. Estas gerencias estarán distribuidas de la manera siguiente:

- 1.- Doctor Gregorio Guzmán Marcelino
- 2.- Licenciado Eusebio Alberto Guzmán Marcelino
- 3.- Licenciado Carlos Alberto Guzmán Guzmán
- 4.- Licenciado Ariel Antonio Guzmán Jiménez
- 5.- Licenciado Gabriel Antonio Guzmán Guzmán
- 6.- Señor Emilio Bienvenido Vargas Tejada
- 7.- Licenciado Gabriel Antonio Guzmán Marcelino
- 8.- Licenciado Miguel Ángel Guzmán Guzmán
- 9.- Licenciado Félix Guzmán Marcelino

Gerente General.
Gerente De Relaciones Públicas.
Gerente De Importaciones.
Gerente De Cobros.
Gerente Ejecutivo.
Gerente De Compras Internas.
Gerente De Relaciones Públicas.
Gerente De Ventas.
Gerente De Compras En El Exterior.

Todos los gerentes tienen la firma social en sus respectivos departamentos. Los señores Félix Guzmán Marcelino, dominicano, mayor de edad, soltero, Comerciante, portador del pasaporte No.110387135, domiciliado y residente en esta ciudad de Moca; y Miguel Ángel Guzmán Guzmán, dominicano, mayor de edad, soltero, Hotelaría, portador de su cedula de identidad y electoral No. 037-0060440-2, domiciliado y residente en la casa marcada con el #21 de la Calle 6 Miramar, Puerto Plata; desempeñan los cargos de Gerencia de Compras en el exterior y Gerencia de Ventas respectivamente, y se hace constar que no son socios de Espaillat Motors S. R. L., pero la empresa los ha contratado para el desempeño de la gerencias. Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.-



003

NOVENA RESOLUCION

La Junta General Extraordinaria de la Compañía Espailat Motors, S.R.L. somete para aprobación y aprueba un aumento de las cuotas sociales que integran el capital de la Compañía Espailat Motors, S. R. L., suscrito y pagado a los fines de revalorizar el aumento de capital suscrito, lo cual aumenta de (14,588,600.00) a la suma de un total de TREINTA MILLONES DE PESOS (RD\$30, 000,000.00), por lo que aplica un aumento de (15,411,400.00), aumentos que se harán constar en acto auténtico ante Notario Público; esta distribución de capital está conformada de la siguiente manera: Gregorio De Jesús Guzmán Marcelino con un (32%), equivalente a 96,000 cuotas sociales, igual a (RD\$9,600,000.00), Eusebio Alberto Guzmán Marcelino con un (21%), equivalente a 63,000 cuotas sociales, igual a (RD\$6,300,000.00), Gabriel Antonio Guzmán Guzmán con (10%), equivalente a 30,000 cuotas sociales igual a (RD\$3,000,000.00), Emilio Bienvenido Vargas (2%), equivalente a 6,000 cuotas sociales igual a (RD\$600,000.00), Carlos Alberto Guzmán Guzmán (10%), equivalente a 30,000 cuotas sociales igual a (RD\$3,000,000.00), Gabriel Antonio Guzmán Marcelino (16%), equivalente a 48,000 cuotas sociales igual a (RD\$4,800,000.00) y Ariel Antonio Guzmán Jiménez (9%), equivalente a 27,000 cuotas sociales igual a (RD\$2,700,000.00); basados en reevaluación inmobiliaria, dentro de la Parcela No. 229, del Distrito Catastral No.13 del Municipio de Moca, con una extensión superficial de 6,494.37 mts², amparado en las cuatro (4) matriculas Nos.1100002901, en el folio 075, 1100002904, en el folio 076, 1100002906, en el folio 084, 1100002921, en el folio 085, constancia anotada del título No.105, libro No.0109, de fecha 18 de Diciembre del 2008. Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.-

DECIMA RESOLUCION

La Junta General de la Compañía Espailat Motors, S.R.L. somete para aprobación y aprueba la firma social a cargo del Gerente General Doctor Gregorio Guzmán Marcelino. Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.-

ONCEAVA RESOLUCION

La Junta General de la Compañía Espailat Motors, S.R.L. somete para aprobación y aprueba la autorización del depósito de los documentos de la transformación ante el Registro Mercantil y publicación de un extracto conforme a la Ley. Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.-

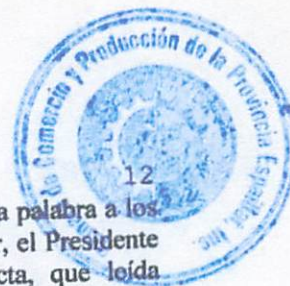
DOCEAVA RESOLUCION

La Junta General de la Compañía Espailat Motors, S.R.L. somete para aprobación y aprueba el siere de la Asamblea. Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.-



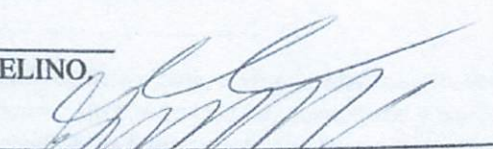
Handwritten signature: *Gregorio*
Handwritten initials: *AAgg*

Handwritten initials: *JLL*
Handwritten initials: *E.B.V.*
Handwritten initials: *GA*
Handwritten initials: *CAJ*
Handwritten initials: *GA*



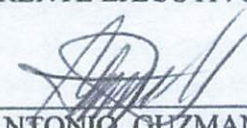
Habiendo sido agotados todos los puntos de la orden del día, el Presidente ofreció la palabra a los presentes, por si alguno tenía algo más que decir y no teniendo nadie más que decir, el Presidente declaró cerrada esta junta procediendo la Secretaria a levantar la presente acta, que leída íntegramente en alta voz, fue aprobada en todas sus partes por los presentes, quienes la firmaron junto con el Presidente y con el Secretario actuante que certifica y da fe.-


GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO.
GERENTE GENERAL.


EUSEBIO ALBERTO GUZMAN MARCELINO.
GERENTE DE VENTAS.


GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN.
GERENTE EJECUTIVO.


EMILIO BIENVENIDO VARGAS TEJADA.
GERENTE DE COMPRAS.


GABRIEL ANTONIO GUZMAN MARCELINO.
GERENTE DE RELACIONES PÚBLICAS.


CARLOS ALBERTO GUZMAN GUZMAN.
GERENTE DE IMPORTACIONES.


ARIEL ANTONIO GUZMAN JIMENEZ.
GERENTE DE COBROS.

M7-M2 ASAM ESPA MOTORS 09

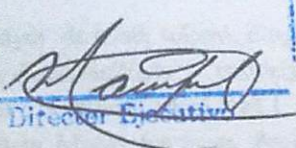
Registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Espailat, Inc.

El día 27 el mes de Agosto del año 2009 a las 11:15

horas Am en el No. 384 Libro 04 Folio 115

No. R. M. 0506007

Recibiendose por derecho PDS 400.00.


Director Ejecutivo

NÓMINA DE ASISTENCIA DE LA SOCIEDAD ESPAILLAT MOTORS, S. R. L.

Capital Autorizado: TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANO RD\$30,000,000.00.-

Capital Suscrito y Pagado: TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANO RD\$30,000,000.00.-

SOCIOS, NUMERO DE ACCIONES, NUMERO DE VOTOS.

1.- GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, casado, doctor en medicina, con su cédula de identidad y electoral No.054-0045589-4, domiciliado y residente en la casa marcada con el No.1 de la calle principal de la Urbanización Las Palmeras, sección el Caimito de esta Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (96,000) acciones; (96,000) votos, inversión en numerarios (RD\$9,600,000.00).-

2.- EUSEBIO ALBERTO GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, casado, Ing. Agrónomo, con su cédula de identidad y electoral No.001-0081372-4, domiciliado y residente en la calle Eleuterio De León No.20, Villa Estela de esta Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (63,000) acciones; (63,000) votos, inversión en numerarios (RD\$6,300,000.00).-

3.- GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN, dominicano, mayor de edad, soltero, Licenciado, con su cédula de identidad y electoral No.001-0006260-3, domiciliado y residente en la calle Antonio Vargas, casa No.35, La Estela de esta ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (30,000) acciones; (30,000) votos, inversión en numerarios (RD\$3,000,000.00).-

4.- GABRIEL ANTONIO GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, soltero, con su cédula de identidad y electoral No.054-0013477-0, domiciliado y residente en la calle C#20, Apartamento 3º, Condominio Terrazas Altas, Cuesta Hermosa 3, Santo Domingo, Distrito Nacional; de transito en el KM.1 ½ del Paraje Estancia Nueva de la Sección de Paso de Moca, Carretera Moca- Santiago, Provincia Espaillat, República Dominicana; Suscriptor de (48,000) acciones; (48,000) votos, inversión en numerarios (RD\$4,800,000.00).-

5.- CARLOS ALBERTO GUZMAN GUZMAN, dominicano, mayor de edad, soltero, Empleado Privado, con su cédula de identidad y electoral No.054-0008361-3, domiciliado y residente en la calle Benito Juárez #42, Villa Olga, Santiago de los Caballeros; de transito en el KM.1 ½ del Paraje Estancia Nueva de la Sección de Paso de Moca, Carretera Moca- Santiago, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (30,000) acciones; (30,000) votos, inversión en numerarios (RD\$3,000,000.00).-



G.G.
AAff
EBV
BB



6.- ARIEL ANTONIO GUZMAN JIMENEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, Empleado Privado, con su cédula de identidad y electoral No.054-0011588-6, domiciliado y residente en la calle General Brache #3, Villa Elsa de esta Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (27,000) acciones, (27,000) votos, inversión en numerarios (RD\$2,700,000.00).-

7.- EMILIO BIENVENIDO VARGAS TEJADA, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, con su cédula de identidad y electoral No.054-0069402-1, domiciliado y residente en la casa marcada con el No.2, de la calle principal de la Urbanización Las Palmeras, sección el Caimito de esta Ciudad de Moca; Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptora de (6,000) acciones, (6,000) votos, inversión en numerarios (RD\$600,000.00).-

Total de las cuotas sociales: (300,000), con valor de cada una de CIEN PESOS DOMINICANO (RD\$100.00), lo que suma un total del capital suscrito de TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANO (RD\$30,000,000.00).- Total de votos: (300,000).-

CAPITAL SOCIAL: TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$30,000,000.00), por los que no quedan pendiente por suscribir ninguna cuota social.-

En la ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de Julio del año dos mil nueve 2009.-

M7-COMPAÑIA-ESPAILLAT MOTORS-NOMINA DE ASISTENCIA DE LA SOCIEDAD ESPEILLAT MOTORS

Certifico que un original igual a este fue Registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Espaillat, Inc., El día 21 el mes de Agosto del año 2009 a las 11:15 horas Am. en el No. 384 Libro 04 Folio 115 No. R. M. 384/2009 Recibiéndose por derecho RD\$ 50.00.

Director Ejecutivo

ESPAILLAT MOTORS, S. R. L.

M7: (CONSTITUCION DE COMPAÑIAS LISTA SUS-EM SRL)

Capital Social Autorizado: RD\$30,000,000.00

Capital Suscrito y Pagado: RD\$30,000,000.00

DOMICILIO SOCIAL: KM.1 ½ ESTANCIA NUEVA, SECCION PASO DE MOCA, CARRETERA
MOCA-SANTIAGO, PROVINCIA ESPAILLAT, REPUBLICA DOMINICANA.

LISTA DE LOS SUSCRIPTORES DE ACCIONES CON EL ESTADO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR
CADA UNO DE ELLOS, REDACTADO POR LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA, ABAJO FIRMANTES:-

El capital social de la "COMPAÑIA ESPAILLAT MOTORS, S. R. L.", es de RD\$30,000,000.00, dividido en (300,000) cuotas sociales de RD\$100.00, cada una, de las cuales han sido suscritas y pagadas la cantidad de (300,000.00) cuotas sociales, por las personas que se indican a continuación:-

Nombres, apellidos, calidades y domicilios de los suscriptores de acciones.	Número de Cuotas Sociales suscritas.	Monto de los pagos Efectuados.
---	--------------------------------------	--------------------------------

GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina, con su cédula de identidad y electoral No. 054-0045589-4, domiciliado y residente en la casa marcada con el No.1 de la Calle principal de la Urbanización Las Palmeras de esta Ciudad de Moca.-

96,000

100.00

9,600,000.00

EUSEBIO ALBERTO GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, casado, Ing. Agrónomo, con su cédula de identidad y electoral No.001-0081372- 4 domiciliado y residente en la calle Eleuterio De León #20, Villa Estela, Moca, Provincia Espaillat, Republica Dominicana.-

63,000

100.00

63,000.00

GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN, dominicano, mayor de edad, soltero, Licenciado, con su cédula de identidad y electoral No.001- 0006260- 3, domiciliado y residente en la Calle Antonio Vargas, casa #35, La Estela, Moca, Provincia Espaillat, Republica Dominicana.-

30,000

100.00

3,000,000.00

GABRIEL ANTONIO GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, soltero, con su cédula de identidad y electoral No.054-0013477- 0, domiciliado y residente en la calle C#20, APTO.3ª, Condominio Terrazas Altas, Cuesta Hermosa 3, Santo Domingo, Distrito Nacional.-

48,000

100.00

4,800,000.00

CARLOS ALBERTO GUZMAN GUZMAN, dominicano, mayor de edad, soltero, Empleado privado, con su cédula de Identidad y electoral No.054-0008361- 3, domiciliado en la calle Benito Juárez # 42 Villa Olga, Santiago de los Caballeros, Republica Dominicana.-

30,000

100.00

3,000,000.00

ARIEL ANTONIO GUZMAN JIMENEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, Empleado Privado, con su cédula de identidad y electoral No.054-0011588-6, domiciliado y residente en la calle General Brache # 3, Villa Elsa, Provincia Espaillat, Moca, Republica Dominicana.-

27,000

100.00

2,700,000.00

EMILIO BIENVENIDO VARGAS TEJADA, dominicano, mayor de edad, soltero, Empleado Privado, con su cédula de identidad y electoral No.054-0069402-1, domiciliado y residente en calle 2 casa #1, Residencial Las Palmeras, Carretera Moca-La Vega, El Caimito Moca, Provincia Espaillat, Republica Dominicana.-

6,000

100.00

600,000.00

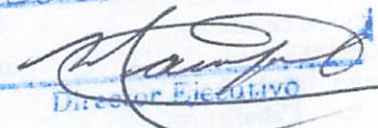
Total de las cuotas sociales suscritas en numerario.....(300,000).-
Valor total de las cuotas sociales suscritas.....(RD\$30,000,000.00).-
Total de los pagos hechos por los suscriptores.....(RD\$30,000,000.00).-
Total de los valores efectivos en manos del socio GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO.....(RD\$9,600,000.00).-

HECHA Y FIRMADA en la Ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, hoy día trece (13) del mes de julio del año dos mil nueve (2009).-

GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO.
GERENTE GENERAL.



Certifico que un original igual a este fue Registrado en la Cámara de Comercio y
Producción de Española, Inc., El día 27 el mes de Agosto
del año 2009 a las 11:15 horas Am. en el No. 384
Libro 04 Folio 115 No. R. M. 0.50/2007 Reclutadores por
derecho RDS 50.00.


Director Ejecutivo

ORIGINAL

ESPAILLAT MOTORS, S. R. L.

CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: RD\$30,000,000.00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: RD\$30,000,000.00.

DOMICILIO SOCIAL: KM. 1 ½ ESTANCIA NUEVA, SECCION PASO DE MOCA, CARRETERA
MOCA-SANTIAGO, PROVINCIA ESPAILLAT, REPUBLICA DOMINICANA.-

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA GENERAL DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA ESPAILLAT MOTORS, S.R.L.-

En la Ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, hoy día lunes trece (13) del mes de julio del año dos mil nueve (2009), siendo las cuatro (4:00 P. M.) horas de la tarde, los suscriptores de las acciones emitidas por la COMPAÑIA ESPAILLAT MOTORS, S. R. L., que se mencionan a continuación, reunidos en su domicilio social de esta Ciudad de Moca, en Junta Extraordinaria de los socios, de acuerdo con la convocatoria formulada al efecto, los asistentes han firmado al entrar la nómina de los accionistas, formada de acuerdo con la Ley de la que resulta que todos los suscriptores de las cuotas sociales emitidas están presentes en la reunión. Esta nómina de asistencia y lista de suscripción es como sigue:

1.- GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina, con su cédula de identidad y electoral No.054-0045589-4, domiciliado y residente en la casa #1 de la calle principal de la Urbanización Las Palmeras, Carretera Moca-La Vega, El Caimito Moca, Provincia Espaillat, Republica Dominicana; suscriptor de (96,000) cuotas sociales; (96,000) votos.-

2.- EUSEBIO ALBERTO GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, casado, Ing. Agrónomo, con su cédula de identidad y electoral No.001-0081372-4 domiciliado y residente en la Calle Eleuterio De León #20, Villa Estela, Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana esta Ciudad de Moca; suscriptor de (63,000) cuotas sociales; (63,000) votos.-

3.- GABRIEL ANTONIO GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, soltero, con su cédula de identidad y electoral No.054-0013477-0, domiciliado y residente en la Calle C#20, Apartamento3, Condominio Terrazas Altas, Cuesta Hermosa 3, Santo Domingo, Distrito Nacional; suscriptor de (48,000) cuotas sociales; (48,000) votos.-

4.- GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN, dominicano, mayor de edad, soltero, Licenciado, con su cédula de identidad y electoral No.001-0006260-3, domiciliado y residente en la calle Antonio Vargas, Casa #35, La Estela, Moca, Provincia Espaillat, Republica Dominicana; suscriptor de (30,000) cuotas sociales; (30,000) votos.-

5.- CARLOS ALBERTO GUZMAN GUZMAN, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, con su cédula de identidad y electoral No.054-0008361-3, domiciliado y residente en la calle Benito Juárez #42, Villa Olga, Santiago de los Caballeros, Republica Dominicana; suscriptor de (30,000) cuotas sociales; (30,000) votos.-



003

G.G.

G.G.

AAG

[Signature]

E.B.V.

C.A.



6.- ARIEL ANTONIO GUZMAN JIMENEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, Empleado Privado, con su cédula de identidad y electoral No.054-0011588-6, domiciliado y residente en la calle General Bache #3, Villa Elsa, Moca, Provincia Espaillat, Republica Dominicana; suscriptor de (27,000) cuotas sociales, (27,000) votos.-

7.- EMILIO BIENVENIDO VARGAS TEJADA, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, con su cédula de identidad y electoral No.054-0069402-1, domiciliado y residente en la Calle 2 Casa #1, Residencial Las Palmeras, Carretera Moca- La Vega, El Caimito Moca, Provincia Espaillat, Republica Dominicana; suscriptora de (6,000) cuotas sociales, (6,000) votos.-

Total de las acciones suscritas en numerario..... (300,000.00).-
Total de votos de los socios. (300,000.00).-

La reunión quedó abierta bajo la gerencia general del señor GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO, socio fundador quien de inmediato invitó ala junta a proceder a la instalación de la mesa directiva definitiva que dirigirá los trabajos de esta junta.-

Los miembros de la mesa directiva así constituida examinan y certifican la nómina de presencia y lista de suscriptores de los socios presentes, y comprueban la totalidad de los suscriptores de las acciones del capital social emitido hasta la fecha y en consecuencia, declaran que esta junta puede validamente deliberar sobre las cuestiones de la orden del día.-

El presidente recuerda que la orden del día y agenda de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, se refiere al punto siguiente:

1).- Aprobación de la Convocatoria para la presente Asamblea en sesionar como Asamblea General Extraordinaria.-

2).- Aprobación de los informes del comisario y del Consejo de Administración sobre el Aumento de Capital a TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$30,000,000.00), suscrito y pagado, reevaluando el inmueble y sus mejoras en el cual opera la sociedad, el cual esta contenido en el acto auténtico de fecha 13 del mes de Julio del año 2009, instrumentado por ante notario Lic. Lino Alberto Lantigua Lantigua, en el cual el aumento del capital autorizado de igual forma a Treinta Millones de Pesos Dominicanos (RD\$30,000,000.00), por los siguientes funcionarios: Carlos Alberto Guzmán Guzmán (renuncia al cargo de Comisario), Emilio Bienvenido Vargas Tejada (como Tesorero), Eusebio Alberto Guzmán Marcelino (renuncia a la Vicepresidencia), Gabriel Antonio Guzmán Marcelino (como Vocal), Ariel Antonio Guzmán Jiménez (como Vocal), Gabriel Antonio Guzmán Guzmán (como Secretario); basados en reevaluación inmobiliaria, dentro de la Parcela No. 229, del Distrito Catastral No.13 del Municipio de Moca, con una extensión superficial de 6,494.37mts², amparado en las cuatro (4) matriculas Nos.1100002901, en el folio 075,1100002904, en el folio 076, 1100002906, en el folio 084, 1100002921, en el folio 085, constancia anotada del título No.105, libro No.0109, de fecha 18 de Diciembre del 2008.

CAZ.



3

3).- Aprobar la renuncia a sus respectivos cargos dentro del Consejo de Administración de la sociedad del cual son funcionarios, por lo que el consejo de administración de la sociedad queda disuelto.-

4).-Aprobación para la revocación de todos y cada uno de los poderes otorgados a los señores Gregorio De Jesús Guzmán Marcelino, Eusebio Alberto Guzmán Marcelino, Gabriel Antonio Guzmán Guzmán, Emilio Bienvenido Vargas, Carlos Alberto Guzmán Guzmán, Gabriel Antonio Guzmán Marcelino y Ariel Antonio Guzmán Jiménez; en cuanto al Consejo anterior.-

5).-Aprobación de que dejan sin efecto, ni valor jurídico los Estatutos de fecha Uno (1) de Junio de 1994, los cuales gobernaban la sociedad hasta esta fecha de hoy de la presente asamblea.-

6).-Aprobación a los fines de transformación de la sociedad por los nuevos estatutos sociales de esta misma fecha, redactado por todos los socios, para que gobierne la sociedad.-

7).- Aprobación de la **TRANSFORMACION** definitiva de la Compañía Espaillat Motors C. POR A., en la sociedad (ESPAILLAT MOTORS, S. R. L.), conforme a la Ley 479-08 y a sus Estatutos los cuales se aprobaran en esta misma asamblea.-

8).-Aprobar que se acoja un consejo de gerentes para que administre y gobierne la Sociedad Espaillat Motors, S. R. L.

9).-Aprobación del aumento de las cuotas sociales y su distribución que integran el capital de la Compañía Espaillat Motors, S. R. L., suscrito y pagado a los fines de revalorizar el aumento de capital suscrito, lo cual aumenta de (14,588,600.00) a la suma de un total de TREINTA MILLONES DE PESOS (RD\$30,000,000.00), por lo que aplica un aumento de (15,411,400.00), aumentos que se harán constar en acto auténtico ante Notario Público; esta distribución de capital está conformada de la siguiente manera: Gregorio De Jesús Guzmán Marcelino con un (32%, equivalente a 96,000 cuotas sociales, igual a \$9,600,000.00), Eusebio Alberto Guzmán Marcelino con un (21%, equivalente a 63,000 cuotas sociales, igual a \$6,300,000.00), Gabriel Antonio Guzmán Guzmán con (10% equivalente a 30,000 cuotas sociales igual a \$3,000,000.00), Emilio Bienvenido Vargas (2% equivalente a 6,000 cuotas sociales igual a \$600,000.00), Carlos Alberto Guzmán Guzmán (10% equivalente a 30,000 cuotas sociales igual a \$3,000,000.00), Gabriel Antonio Guzmán Marcelino (16% equivalente a 48,000 cuotas sociales igual a \$4,800,000.00) y Ariel Antonio Guzmán Jiménez (9% equivalente a 27,000 cuotas sociales igual a \$2,700,000.00); basados en reevaluación inmobiliaria, dentro de la Parcela No. 229, del Distrito Catastral No.13 del Municipio de Moca, con una extensión superficial de 6,494.37mts², amparado en las cuatro (4) matriculas Nos.1100002901, en el folio 075,1100002904, en el folio 076, 1100002906, en el folio 084, 1100002921, en el folio 085,constancia anotada del título No.105, libro No.0109, de fecha 18 de Diciembre del 2008.-

10).-Aprobación de la firma social a cargo del Gerente General Doctor Gregorio Guzmán Marcelino la firma social a cargo del Gerente General Doctor Gregorio Guzmán Marcelino, y de cada uno de los gerentes en sus respectivas gerencias.-

11).- Aprobación de autorización del depósito de los documentos de la transformación ante el Registro Mercantil y publicación de un extracto conforme a La Ley.-

12).- Aprobación del sierre de la Asamblea.-

G.G.
S.S.
J.J.
A.A.
E.E.
C.A.

4

A seguidas, el gerente general sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden y ofreció, en su calidad de gestor, suministrar los documentos y los informes que fuesen necesarios para la mejor edificación de la presente. Dicha moción fue debidamente secundada y aprobada, pasándose a discutir los asuntos enunciados y adoptándose las siguientes Resoluciones y Acuerdos:

PRIMERA RESOLUCION

La Junta Extraordinaria General de la Compañía Espaillat Motos, S.R.L. reconoce como buena y válida la convocatoria hecha a los fines de la presente asamblea en sesionar como Asamblea General Extraordinaria. Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.-

SEGUNDA RESOLUCION

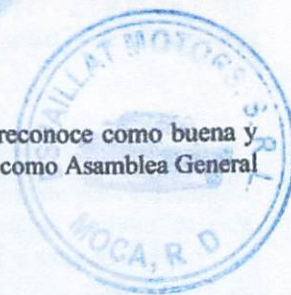
La Junta Extraordinaria General de la Compañía Espaillat Motors, S.R.L. somete para aprobación y aprueba los informes del comisario y del Consejo de Administración sobre el Aumento de Capital a TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$30,000,000.00), suscrito y pagado, reevaluando el inmueble y sus mejoras en el cual opera la sociedad, el cual esta contenido en el acto auténtico de fecha 13 del mes de Julio del año 2009, instrumentado por ante notario Lic. Lino Alberto Lantigua Lantigua, en el cual el aumento del capital autorizado de igual forma a Treinta Millones de Pesos Dominicanos (RD\$30,000,000.00), por los siguientes funcionarios: Carlos Alberto Guzmán Guzmán (renuncia al cargo de Comisario), Emilio Bienvenido Vargas Tejada (como Tesorero), Eusebio Alberto Guzmán Marcelino (renuncia a la Vicepresidencia), Gabriel Antonio Guzmán Marcelino (como Vocal), Ariel Antonio Guzmán Jiménez (como Vocal), Gabriel Antonio Guzmán Guzmán (como Secretario); basados en reevaluación inmobiliaria, dentro de la Parcela No. 229, del Distrito Catastral No.13 del Municipio de Moca, con una extensión superficial de 6,494.37mts², amparado en las cuatro (4) matriculas Nos.1100002901, en el folio 075, 1100002904, en el folio 076, 1100002906, en el folio 084, 1100002921, en el folio 085, constancia anotada del título No.105, libro No.0109, de fecha 18 de Diciembre del 2008. Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.-

TERCERA RESOLUCION

La Junta Extraordinaria General de la Compañía Espaillat Motors, S.R.L. somete para aprobación y aprueba la renuncia a sus respectivos cargos dentro del Consejo de Administración de la sociedad del cual son funcionarios, por lo que el consejo de administración de la sociedad queda disuelto.- Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.-

CUARTA RESOLUCION

La Junta General de la Compañía Espaillat Motors, S.R.L somete para aprobación y aprueba la revocación de todos y cada uno de los poderes otorgados a los señores Gregorio De Jesús Guzmán Marcelino, Eusebio Alberto Guzmán Marcelino, Gabriel Antonio Guzmán Guzmán, Emilio Bienvenido Vargas, Carlos Alberto Guzmán Guzmán, Gabriel Antonio Guzmán Marcelino y Ariel Antonio Guzmán Jiménez; en cuanto al Consejo anterior. Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.-



C.G.

17/88

E.C.

C.A.G.

B.G.



5

003

QUINTA RESOLUCION

La Junta Extraordinaria General de la Compañía Espaillat Motors, S.R.L. somete para aprobación y aprueba, que dejan sin efecto, ni valor jurídico los Estatutos de fecha Uno (1) de Junio de 1994, los cuales gobernaban la sociedad hasta esta fecha de hoy de la presente asamblea.- Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.-

SEXTA RESOLUCION

La Junta Extraordinaria General de la Compañía Espaillat Motors, S.R.L. somete para aprobación y aprueba a los fines de transformación de la sociedad los nuevos estatutos sociales de esta misma fecha, redactado por todos los socios, para que gobierne la sociedad, estatutos a saber:

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ESPAILLAT MOTORS, S. R. L.

ENTRE:

- 1.- GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, casado, doctor en medicina, con su cédula de identidad y electoral No.054-0045589-4, domiciliado y residente en la casa marcada con el No.1 de la calle principal de la Urbanización Las Palmeras, sección el Caimito de esta Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (96,000) acciones; (96,000) votos, inversión en numerarios (RD\$ 9,600,000.00).-
- 2.- EUSEBIO ALBERTO GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, casado, Ing. Agrónomo, con su cédula de identidad y electoral No.001-0081372-4, domiciliado y residente en la calle Eleuterio De León No.20, Villa Estela de esta Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (63,000) acciones; (63,000) votos, inversión en numerarios (RD\$6,300,000.00).-
- 3.- GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN, dominicano, mayor de edad, soltero, Licenciado, con su cédula de identidad y electoral No.001-0006260-3, domiciliado y residente en la calle Antonio Vargas, casa No.35, La Estela de esta ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (30,000) acciones; (30,000) votos, inversión en numerarios (RD\$3,000,000.00).-
- 4.- GABRIEL ANTONIO GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, soltero, con su cédula de identidad y electoral No.054-0013477-0, domiciliado y residente en la calle C#20, Apartamento 3º, Condominio Terrazas Altas, Cuesta Hermosa 3, Santo Domingo, Distrito Nacional; de transito en el KM.1 ½ del Paraje Estancia Nueva de la Sección de Paso de Moca, Carretera Moca- Santiago, Provincia Espaillat, República Dominicana; Suscriptor de (48,000) acciones; (48,000) votos, inversión en numerarios (RD\$4,800,000.00).-
- 5.- CARLOS ALBERTO GUZMAN GUZMAN, dominicano, mayor de edad, soltero, Empleado Privado, con su cédula de identidad y electoral No.054-0008361-3, domiciliado y residente en la calle Benito Juárez #42, Villa Olga, Santiago de los Caballeros, de transito en el KM.1 ½ del Paraje Estancia Nueva de la Sección de Paso de Moca, Carretera Moca- Santiago, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (30,000) acciones; (30,000) votos, inversión en numerarios (RD\$3,000,000.00).-
- 6.- ARIEL ANTONIO GUZMAN JIMENEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, Empleado Privado, con su cédula de identidad y electoral No.054-0011588-6, domiciliado y residente en la calle General Brache #3, Villa Elsa de esta Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (27,000) acciones, (27,000) votos, inversión en numerarios (RD\$2,700,000.00).-
- 7.- EMILIO BIENVENIDO VARGAS TEJADA, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, con su cédula de identidad y electoral No.054-0069402-1, domiciliado y residente en la casa marcada con el No.2, de la calle principal de la Urbanización Las Palmeras, sección el Caimito de esta Ciudad de Moca; Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptora de (6,000) acciones, (6,000) votos, inversión en numerarios (RD\$600,000.00).-

Todos hacen elección de domicilio y residencia a los fines del presente contrato de estatutos de la sociedad en el domicilio social, en el edificio de número ubicado en el kilómetro (1 ½) de la carretera Juan Pablo Duarte, Moca-Santiago, en el paraje Estancia Nueva, de la sección de Paso de Moca, del Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.

Total de las cuentas sociales: (300,000), con valor de cada una de CIENTO PESOS DOMINICANO (RD\$100.00), lo que suma un total del capital suscrito de TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANO (RD\$30,000,000.00).- Total de votos: (300,000).-

DENOMINACION SOCIAL ☐ DOMICILIO ☐ OBJETO ☐ DURACIÓN:

ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social de la sociedad "ESPAILLAT MOTORS, S. R. L.", se aprueba por

C.G.
A.A.P.
E.D.
C.A.
S.B.

todos los socios una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) que se regirá por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2. TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la calle principal en el edificio sin número ubicado en el kilómetro (1 1/2) de la carretera Juan Pablo Duarte, Moca-Santiago, en el paraje Estancia Nueva, de la sección de Paso de Moca, del Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad y en el extranjero si las necesidades lo requieren.

ARTICULO 4. OBJETO. La sociedad tiene como objeto principal LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION COMPRA, VENTA, FINANCIAMIENTO DE TODO TIPO DE VEHICULO DE MOTOR EN GENERAL NUEVOS Y USADOS, ACCESORIOS PARA VEHICULOS EN GENERAL, ASI COMO EL FINANCIAMIENTO MOBILIARIO E INMOBILIARIO, TODO LO QUE TENGA QUE VER CON ESTAS RAMAS COMERCIALES, DE LICITO COMERCIO. Así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio.

Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionados o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTICULO 5. DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado.

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES.

ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANO (RD\$30.000.000.00), dividido en TRECIENTOS MIL (300.000) cuotas sociales con un valor nominal de CIENTO PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios y todo el activo de la sociedad.

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera: CAPITAL SOCIAL: TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANO (RD\$30.000.000.00), dividido en TRECIENTOS MIL (300.000) cuotas sociales con un valor nominal de CIENTO PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00) cada una, por lo que no quedan pendiente por suscribir ninguna cuota social y que los valores y activos pagados ya están expresados en sus suscripciones. POR LO QUE EL TOTAL DE CUOTAS SOCIALES SUSCRITAS SON TRECIENTOS MIL (300.000.00), QUE REPRESENTA UN TOTAL DEL VALOR CUOTAS SOCIALES EN NUMERARIOS DE TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANO (RD\$30.000.000.00).

ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8. FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente General de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos. Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.



G. H.
H. H. H.
E. B. I.
C. A. J.
S. S.



003

ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia. Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.
Párrafo: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades.

ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES.

La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios.
Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN.

La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19. CONVOCATORIA.

Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las $\frac{3}{4}$ partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el

G.G.
AA88

E.B.U.

C.A.G.
G.B.

orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente (30 %) de la cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS.

Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;
- Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.
- Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

- Del aumento o disminución del capital social;
- De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE EL O LOS GERENTE (S)

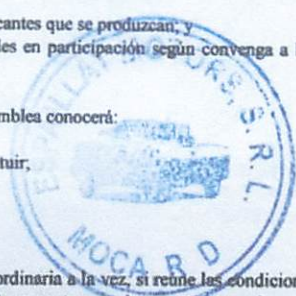
ARTICULO 29. GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de un año o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida.

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

- Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
- Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;



G.G.
HAGG

ell
E.B.V.

CAG.
S.G.



003

- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado afirmar en representación de la sociedad, girar, pagar, recibir, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y
- o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32. EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479-08.

ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad. Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de Julio de cada año y terminará el día Treinta (30) del mes de Junio de cada año. Por excepción, el primer año el ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la TRANSFORMACION definitiva de la sociedad y el día Treinta (30) del mes de JUNIO del año siguiente. La fecha de cierre del ejercicio fiscal se elige el 30 de junio de cada año.

ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 37. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38. DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

G.G.
AAG8
JLL
E.BV
CAG.
SH



Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos. Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobre algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

HECHO Y FIRMADO en tantos originales como partes han convenido esta sociedad en originales manteniendo el mismo efecto y objetivo, en cada uno de ellos. En la ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los TRECE (13) días del mes de Julio del año dos mil nueve 2009.-

FIRMA DE LOS SOCIOS. GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO, EUSEBIO ALBERTO GUZMAN MARCELINO, GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN, EMILIO BIENVENIDO VARGAS Tejada, CARLOS ALBERTO GUZMAN GUZMAN, GABRIEL ANTONIO GUZMAN MARCELINO, ARIEL ANTONIO GUZMAN JIMENEZ

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.-

SEPTIMA RESOLUCION

La Junta Extraordinaria General de la Compañía Espaillat Motors, S.R.L somete para aprobación y aprueba de la **TRANSFORMACION** definitiva de la Compañía Espaillat Motors C. POR A. en la sociedad ESPAILLAT MOTORS S. R. L., conforme a la Ley 479-08, y a sus Estatutos ya aprobados en esta misma asamblea. Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.-

OCTAVA RESOLUCION

La Junta Extraordinaria General de la Compañía Espaillat Motors, S.R.L somete para aprobación y aprueba que se acoja un consejo de gerentes para que administre y gobierne la Sociedad Espaillat Motors, S. R. L. Estas gerencias estarán distribuidas de la manera siguiente:

- 1.- Doctor Gregorio Guzmán Marcelino
- 2.- Licenciado Eusebio Alberto Guzmán Marcelino
- 3.- Licenciado Carlos Alberto Guzmán Guzmán
- 4.- Licenciado Ariel Antonio Guzmán Jiménez
- 5.- Licenciado Gabriel Antonio Guzmán Guzmán
- 6.- Señor Emilio Bienvenido Vargas Tejada
- 7.- Licenciado Gabriel Antonio Guzmán Marcelino
- 8.- Licenciado Miguel Ángel Guzmán Guzmán
- 9.- Licenciado Félix Guzmán Marcelino

Gerente General.
Gerente De Relaciones Públicas.
Gerente De Importaciones.
Gerente De Cobros.
Gerente Ejecutivo.
Gerente De Compras Internas.
Gerente De Relaciones Públicas.
Gerente De Ventas.
Gerente De Compras En El Exterior.

[Handwritten signatures and initials: "AAG", "gll", "Evi"]

Todos los gerentes tienen la firma social en sus respectivos departamentos. Los señores Félix Guzmán Marcelino, dominicano, mayor de edad, soltero, Comerciante, portador del pasaporte No.110387135, domiciliado y residente en esta ciudad de Moca; y Miguel Ángel Guzmán Guzmán, dominicano, mayor de edad, soltero, Hotelería, portador de su cedula de identidad y electoral No. 037-0060440-2, domiciliado y residente en la casa marcada con el #21 de la Calle 6 Miramar, Puerto Plata; desempeñan los cargos de Gerencia de Compras en el exterior y Gerencia de Ventas respectivamente, y se hace constar que no son socios de Espaillat Motors S. R. L., pero la empresa los ha contratado para el desempeño de la gerencias. Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.-

[Handwritten initials: "GG", "CAJ", "AG"]



NOVENA RESOLUCION

La Junta General Extraordinaria de la Compañía Espaillat Motors, S.R.L. somete para aprobación y aprueba un aumento de las cuotas sociales que integran el capital de la Compañía Espaillat Motors, S. R. L., suscrito y pagado a los fines de revalorizar el aumento de capital suscrito, lo cual aumenta de (14,588,600.00) a la suma de un total de TREINTA MILLONES DE PESOS (RD\$30, 000,000.00), por lo que aplica un aumento de (15,411,400.00), aumentos que se harán constar en acto auténtico ante Notario Público; esta distribución de capital está conformada de la siguiente manera: Gregorio De Jesús Guzmán Marcelino con un (32%), equivalente a 96,000 cuotas sociales, igual a (RD\$9,600,000.00), Eusebio Alberto Guzmán Marcelino con un (21%), equivalente a 63,000 cuotas sociales, igual a (RD\$6,300,000.00), Gabriel Antonio Guzmán Guzmán con (10%), equivalente a 30,000 cuotas sociales igual a (RD\$3,000,000.00), Emilio Bienvenido Vargas (2%), equivalente a 6,000 cuotas sociales igual a (RD\$600,000.00), Carlos Alberto Guzmán Guzmán (10%), equivalente a 30,000 cuotas sociales igual a (RD\$3,000,000.00), Gabriel Antonio Guzmán Marcelino (16%), equivalente a 48,000 cuotas sociales igual a (RD\$4,800,000.00) y Ariel Antonio Guzmán Jiménez (9%), equivalente a 27,000 cuotas sociales igual a (RD\$2,700,000.00); basados en reevaluación inmobiliaria, dentro de la Parcela No. 229, del Distrito Catastral No.13 del Municipio de Moca, con una extensión superficial de 6,494.37 mts², amparado en las cuatro (4) matriculas Nos.1100002901, en el folio 075,1100002904, en el folio 076, 1100002906, en el folio 084, 1100002921, en el folio 085,constancia anotada del título No.105, libro No.0109, de fecha 18 de Diciembre del 2008. Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.-

DECIMA RESOLUCION

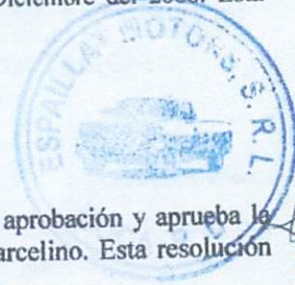
La Junta General de la Compañía Espaillat Motors, S.R.L. somete para aprobación y aprueba la firma social a cargo del Gerente General Doctor Gregorio Guzmán Marcelino. Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.-

ONCEAVA RESOLUCION

La Junta General de la Compañía Espaillat Motors, S.R.L. somete para aprobación y aprueba la autorización del depósito de los documentos de la transformación ante el Registro Mercantil y publicación de un extracto conforme a la Ley. Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.-

DOCEAVA RESOLUCION

La Junta General de la Compañía Espaillat Motors, S.R.L. somete para aprobación y aprueba el siere de la Asamblea. Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.-



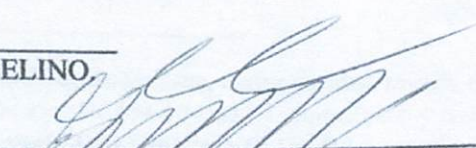
Handwritten signature: AA88

Handwritten signature: E.B.V.

Handwritten signature: CA9

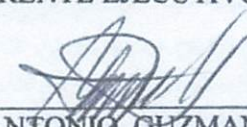
Habiendo sido agotados todos los puntos de la orden del día, el Presidente ofreció la palabra a los presentes, por si alguno tenía algo más que decir y no teniendo nadie más que decir, el Presidente declaró cerrada esta junta procediendo la Secretaria a levantar la presente acta, que leída íntegramente en alta voz, fue aprobada en todas sus partes por los presentes, quienes la firmaron junto con el Presidente y con el Secretario actuante que certifica y da fe.-


GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO.
GERENTE GENERAL.

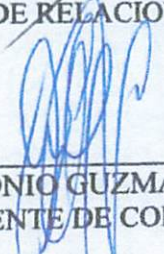

EUSEBIO ALBERTO GUZMAN MARCELINO.
GERENTE DE VENTAS.


GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN.
GERENTE EJECUTIVO.


EMILIO BIENVENIDO VARGAS TEJADA.
GERENTE DE COMPRAS.

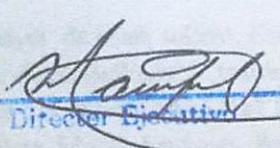

GABRIEL ANTONIO GUZMAN MARCELINO.
GERENTE DE RELACIONES PÚBLICAS.


CARLOS ALBERTO GUZMAN GUZMAN.
GERENTE DE IMPORTACIONES.


ARIEL ANTONIO GUZMAN JIMENEZ.
GERENTE DE COBROS.

M7-M2 ASAM ESPA MOTORS 09

Registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Escaillat, Inc.
El día 27 el mes de Agosto del año 2009 a las 11:15
horas Am en el No. 384 Libro 04 Folio 115
No. R. M. 0506007
Recibiéndose por derecho PDS 400.00.


Director Ejecutivo

NÓMINA DE ASISTENCIA DE LA SOCIEDAD ESPAILLAT MOTORS, S. R. L.

Capital Autorizado: TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANO RD\$30,000,000.00.-

Capital Suscrito y Pagado: TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANO RD\$30,000,000.00.-

SOCIOS, NUMERO DE ACCIONES, NUMERO DE VOTOS.

1.- GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, casado, doctor en medicina, con su cédula de identidad y electoral No.054-0045589-4, domiciliado y residente en la casa marcada con el No.1 de la calle principal de la Urbanización Las Palmeras, sección el Caimito de esta Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (96,000) acciones; (96,000) votos, inversión en numerarios (RD\$9,600,000.00).-

2.- EUSEBIO ALBERTO GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, casado, Ing. Agrónomo, con su cédula de identidad y electoral No.001-0081372-4, domiciliado y residente en la calle Eleuterio De León No.20, Villa Estela de esta Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (63,000) acciones; (63,000) votos, inversión en numerarios (RD\$6,300,000.00).-

3.- GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN, dominicano, mayor de edad, soltero, Licenciado, con su cédula de identidad y electoral No.001-0006260-3, domiciliado y residente en la calle Antonio Vargas, casa No.35, La Estela de esta ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (30,000) acciones; (30,000) votos, inversión en numerarios (RD\$3,000,000.00).-

4.- GABRIEL ANTONIO GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, soltero, con su cédula de identidad y electoral No.054-0013477-0, domiciliado y residente en la calle C#20, Apartamento 3º, Condominio Terrazas Altas, Cuesta Hermosa 3, Santo Domingo, Distrito Nacional; de transito en el KM.1 ½ del Paraje Estancia Nueva de la Sección de Paso de Moca, Carretera Moca- Santiago, Provincia Espaillat, República Dominicana; Suscriptor de (48,000) acciones; (48,000) votos, inversión en numerarios (RD\$4,800,000.00).-

5.- CARLOS ALBERTO GUZMAN GUZMAN, dominicano, mayor de edad, soltero, Empleado Privado, con su cédula de identidad y electoral No.054-0008361-3, domiciliado y residente en la calle Benito Juárez #42, Villa Olga, Santiago de los Caballeros; de transito en el KM.1 ½ del Paraje Estancia Nueva de la Sección de Paso de Moca, Carretera Moca- Santiago, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (30,000) acciones; (30,000) votos, inversión en numerarios (RD\$3,000,000.00).-

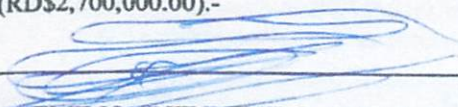


G.G.
AAff

EBU

GB

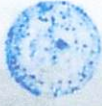

6.- ARIEL ANTONIO GUZMAN JIMENEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, Empleado Privado, con su cédula de identidad y electoral No.054-0011588-6, domiciliado y residente en la calle General Brache #3, Villa Elsa de esta Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (27,000) acciones, (27,000) votos, inversión en numerarios (RD\$2,700,000.00).-

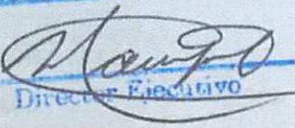

7.- EMILIO BIENVENIDO VARGAS TEJADA, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, con su cédula de identidad y electoral No.054-0069402-1, domiciliado y residente en la casa marcada con el No.2, de la calle principal de la Urbanización Las Palmeras, sección el Caimito de esta Ciudad de Moca; Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptora de (6,000) acciones, (6,000) votos, inversión en numerarios (RD\$600,000.00).-

Total de las cuotas sociales: (300,000), con valor de cada una de CIEN PESOS DOMINICANO (RD\$100.00), lo que suma un total del capital suscrito de TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANO (RD\$30,000,000.00).- Total de votos: (300,000).- **CAPITAL SOCIAL: TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$30,000,000.00), por los que no quedan pendiente por suscribir ninguna cuota social.-**

En la ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de Julio del año dos mil nueve 2009.-

M7-COMPAÑIA-ESPAILLAT MOTORS-NOMINA DE ASISTENCIA DE LA SOCIEDAD ESPEILLAT MOTORS


Certifico que un original igual a este fue Registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Espaillat, Inc., El día 27 el mes de Agosto del año 2009 a las 11:15 horas Am. en el No. 384 Libro 04 Folio 115 No. R. M. 384/2009 Recibiéndose por derecho RD\$ 50.00.


Director Ejecutivo

ESPAILLAT MOTORS, S. R. L.

Capital Social Autorizado: RD\$30,000,000.00

Capital Suscrito y Pagado: RD\$30,000,000.00

DOMICILIO SOCIAL: KM.1 ½ ESTANCIA NUEVA, SECCION PASO DE MOCA, CARRETERA
MOCA-SANTIAGO, PROVINCIA ESPAILLAT, REPUBLICA DOMINICANA.

LISTA DE LOS SUSCRIPTORES DE ACCIONES CON EL ESTADO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR
CADA UNO DE ELLOS, REDACTADO POR LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA, ABAJO FIRMANTES:-

El capital social de la "COMPAÑIA ESPAILLAT MOTORS, S. R. L.", es de RD\$30,000,000.00, dividido en (300,000) cuotas sociales de RD\$100.00, cada una, de las cuales han sido suscritas y pagadas la cantidad de (300,000.00) cuotas sociales, por las personas que se indican a continuación:-

Nombres, apellidos, calidades y domicilios de los suscriptores de acciones.	Número de Cuotas Sociales suscritas.	Monto de los pagos Efectuados.
GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina, con su cédula de identidad y electoral No. 054-0045589-4, domiciliado y residente en la casa marcada con el No.1 de la Calle principal de la Urbanización Las Palmeras de esta Ciudad de Moca.-	96,000	100.00 9,600,000.00
EUSEBIO ALBERTO GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, casado, Ing. Agrónomo, con su cédula de identidad y electoral No.001-0081372- 4 domiciliado y residente en la calle Eleuterio De León #20, Villa Estela, Moca, Provincia Espaillat, Republica Dominicana.-	63,000	100.00 63,000.00
GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN, dominicano, mayor de edad, soltero, Licenciado, con su cédula de identidad y electoral No.001- 0006260- 3, domicilia do y residente en la Calle Antonio Vargas, casa #35, La Estela, Moca, Provincia Espaillat, Republica Dominicana.-	30,000	100.00 3,000,000.00
GABRIEL ANTONIO GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, soltero, con su cédula de identidad y electoral No .054-0013477- 0, domicilia do y residente en la calle C#20, APTO.3ª, Condominio Terrazas Altas, Cuesta Her-Mosa 3, Santo Domingo, Distrito Nacional.-	48,000	100.00 4,800,000.00

CARLOS ALBERTO GUZMAN GUZMAN, dominicano, mayor de edad, soltero, Empleado privado, con su cédula de Identidad y electoral No.054-0008361- 3, domiciliado en la calle Benito Juárez # 42 Villa Olga, Santiago de los Caballeros, Republica Dominicana.-

30,000

100.00

3,000,000.00

ARIEL ANTONIO GUZMAN JIMENEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, Empleado Privado, con su cédula de identidad y electoral No.054-0011588-6, domiciliado y residente en la calle General Brache # 3, Villa Elsa, Provincia Espaillat, Moca, Republica Dominicana.-

27,000

100.00

2,700,000.00

EMILIO BIENVENIDO VARGAS TEJADA, dominicano, mayor de edad, soltero, Empleado Privado, con su cédula de identidad y electoral No.054-0069402-1, domiciliado y residente en calle 2 casa #1, Residencial Las Palmeras, Carretera Moca-La Vega, El Caimito Moca, Provincia Espaillat, Republica Dominicana.-

6,000

100.00

600,000.00

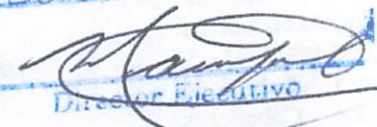
Total de las cuotas sociales suscritas en numerario.....(300,000).-
Valor total de las cuotas sociales suscritas.....(RD\$30,000,000.00).-
Total de los pagos hechos por los suscriptores.....(RD\$30,000,000.00).-
Total de los valores efectivos en manos del socio GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO.....(RD\$9,600,000.00).-

HECHA Y FIRMADA en la Ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, hoy día trece (13) del mes de julio del año dos mil nueve (2009).-

GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO.
GERENTE GENERAL.



Certifico que un original igual a este fue Registrado en la Cámara de Comercio y Fomento de España, S.A. El día 27 de mes de Agosto del año 2009 a las 11:15 horas Am. en el No. 384 Libro 04 Folio 115 No. R. M. 0.50/2007 Recibándose por derecho K.D. 50.00.


Director Ejecutivo

ORIGINAL

ESPAILLAT MOTORS, S.R.L.

Domicilio Social: Edificio número 26, del kilómetro 1 ½ de la Carretera Juan Pablo Duarte, Moca,

Santiago, Paraje Estancia Nueva, sección de Paso de Moca,

del Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana

Capital Social: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS
SESENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS DOMINICANOS (RD\$485,565,100.00).

Registro Mercantil No. 50PE

Cierre de Año Social 30 de junio

R.N.C. No. 1-06-01237-8.



LISTA DE LOS SUSCRIPTORES

De las cuotas sociales con el estado de los pagos efectuados por cada uno de los socios de generales que constan en la asamblea de esta misma fecha, y representados por los cinco (05) socios abajo firmantes por poder especial mediante acto privado de fecha dos (2) del mes de junio del año 2017, aprobado en asambleas anteriores: el capital social de la sociedad "Espaillat Motors, S.R.L."

El capital social de la sociedad **Espaillat Motors, S.R.L.**, es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS DOMINICANOS (RD\$485,565,100.00)**, dividido en **(4,855,651)** cuotas sociales, con un valor de **CIENTO PESOS DOMINICANO (RD\$100.00)** cada una, lo que suma un total del capital social pagado en su totalidad, por las personas que se indican a continuación:

- 1- GREGORIO DE JESÚS GUZMÁN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, casado, doctor en Medicina, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0045589-4, domiciliado y residente en la casa marcada con el No.2, del residencial Las Palmeras, de esta ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana, quien asiste a esta asamblea por sí y por poder de fecha dos (2) del mes de Junio del año 2017, aprobado en asamblea de esa misma fecha con voz y votos de los socios siguientes: a).- María Miguelina Díaz de la Cruz de Guzmán, dominicana, mayor de edad, casada, secretaria, portadora de la cédula de identidad y electoral No.054-0045488-9, domiciliada y residente en la casa No.01, del residencial Las Palmeras, de esta ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana, b).- Greymi Gisell Guzmán Díaz, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.054-0108677-1, domiciliada y residente en la casa marcada con el No.2, del residencial Las Palmeras, de esta ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana; c).- Kelvin Miguel Guzmán Díaz, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0117883-4, domiciliado y residente en la casa No.01, del residencial Las Palmeras, de esta ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana, d).- Carlos Miguel Guzmán Díaz, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0123325-8, domiciliado y residente en la casa No.01, del residencial Las Palmeras, de esta ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana.



- 2- GABRIEL ANTONIO GUZMÁN GUZMÁN, dominicano, mayor de edad, casado, licenciado, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0006260-3, domiciliado y residente en la casa No.35, de la calle Antonio Vásquez García, de la urbanización La Estela, de la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana, quien asiste a esta asamblea por sí y por poder de fecha dos (2) del mes de Junio del año 2017, aprobado en asamblea de esa misma fecha con voz y voto de los socios siguientes: a).- Gabriel Antonio Guzmán Marcelino, dominicano, mayor de edad, casado, administrador de empresas, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0013477-0, domiciliado y residente en el piso No.02, del apartamento No.A-03, del edificio Terrazas Altas, de la avenida Belisse, del sector Arroyo Hondo, Distrito Nacional, República Dominicana.-
- 3- ARIEL ANTONIO GUZMÁN JIMÉNEZ, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0011588-6, domiciliado y residente en la casa No.03, de la calle General Brache, del barrio Villa Elsa, de la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana, quien asiste a esta asamblea por sí y por poder de fecha dos (2) del mes de Junio del año 2017, aprobado en asamblea de esa misma fecha con voz y voto de los socios siguientes: a).- Emilio Bienvenido Vargas Tejada, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0069402-1, domiciliado y residente en la casa No.1, del residencial Las Palmeras, de esta ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República dominicana, b).- Ana Mercedes del Carmen Jiménez Capellán, dominicana, mayor de edad, soltera, de quehaceres domésticos, portadora de la cédula de identidad y electoral No.054-0072810-0, domiciliada y residente en la casa No.03, de la calle General Brache, del barrio Villa Elsa, de la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana, c).- Luis Eduardo Guzmán Jiménez, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0011590-2, la casa No.03, de la calle General Brache, del barrio Villa Elsa, de la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana.-
- 4- MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN GUZMÁN, dominicano, mayor de edad, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral No.037-0060440-2, domiciliado y residente en la casa sin número, de la calle principal de la Sección de Estancia Nueva, de este municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana, quien asiste a esta asamblea por sí y por poder de fecha dos (2) del mes de Junio del año 2017, aprobado en asamblea de esa misma fecha con voz y voto de los socios siguientes: a).- Carlos Alberto Guzmán Guzmán, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral no.054-0008361-3, domiciliado y residente en la casa No.16, de la calle y proyecto Mirador del Cerro, de Los Cerros de Gurabo, de la ciudad, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, b).- Francis Nolasco Guzmán Guzmán, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0019977-3, domiciliado y residente en la casa No.32, de la entrada de Piringo, de la sección paso de Moca, del paraje de Estancia Nueva, de este municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana.-
- 5- ERWIN HERIBERTO GUZMÁN GUZMÁN, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0116330-7, domiciliado y residente en la casa No.06, de la calle No.04, del residencial Villa Delia Gold, de esta ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana, quien asiste a esta asamblea por sí y por poder de fecha dos (2) del mes de Junio del año 2017, aprobado en asamblea de esa misma fecha con voz y voto de los socios siguientes: a).- Cresencio Alberto Guzmán Guzmán, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0082591-4, domiciliado y residente en el apartamento No.6-E, del edificio No.7, del residencial Quinta, del sector Quinta de



Art. 1

9/8

AA88

9/2

1/1

1/1

1/1

1/1



Rincón Largo, del municipio, ciudad y provincia de Santiago, República Dominicana, **b).- Ángel María Guzmán Marcelino**, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0127952-5, domiciliado en la casa No.01, del residencial Las Palmeras, de esta ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana.

c).- Yunen Guzmán Adames, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0778291-4, domiciliado y residente en la casa No.06, de la calle No.04, del residencial Villa Delia Gold, de esta ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana.-

6- Juan Gabriel Guzmán Jiménez, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-1552771-5, domiciliado y residente en la Calle C, casa No.20, Edif. A, Piso 2, Apto. 3, Arroyo Hondo, Distrito Nacional, República Dominicana.

TOTAL DE SOCIOS	NOMBRES, APELLIDOS, CALIDADES Y DOMICILIOS DE LOS SUSCRIPTORES LAS CUOTAS SOCIALES	NÚMERO DE CUOTAS SUSCRITAS	VALOR DE LAS CUOTAS SOCIALES	PAGOS EFECTUADOS	VOTOS
1	GREGORIO DE JESÚS GUZMÁN MARCELINO , dominicano, mayor de edad, casado, doctor en Medicina, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0045589-4, domiciliado y residente en la casa marcada con el No.2, del residencial Las Palmeras, de esta ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana.	635,739	RDS100	RDS63,573,900.00	635,739
2	María Miguelina Díaz De La Cruz De Guzmán , dominicana, mayor de edad, casada, secretaria, portadora de la cédula de identidad y electoral No.054-0045488-9, domiciliada y residente en la casa No.01, del residencial Las Palmeras, de esta ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana.	58,147	RDS100	RDS5,814,700.00	58,147
3	Greymi Gisell Guzmán Díaz , dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.054-0108677-1, domiciliada y residente en la casa marcada con el No.2, del residencial Las Palmeras, de esta ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana.	155,058	RDS100	RDS15,505,800.00	155,058
4	Kelvin Miguel Guzmán Díaz , dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0117883-4, domiciliado y residente en la casa No.01, del residencial Las Palmeras, de esta ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana.	120,558	RDS100	RDS12,055,800.00	120,558



TOTAL DE SOCIOS	NOMBRES, APELLIDOS, CALIDADES Y DOMICILIOS DE LOS SUSCRITORES LAS CUOTAS SOCIALES	NÚMERO DE CUOTAS SUSCRITAS	VALOR DE LAS CUOTAS SOCIALES	PAGOS EFECTUADOS	VOTOS
5	Carlos Miguel Guzmán Díaz, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0123325-8, domiciliado y residente en la casa No.01, del residencial Las Palmeras, de esta ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana.	120,558	RDS100	RDS12,055,800.00	
6	GABRIEL ANTONIO GUZMÁN GUZMÁN , dominicano, mayor de edad, casado, licenciado, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0006260-3, domiciliado y residente en la casa No.35, de la calle Antonio Vásquez García, de la urbanización La Estela, de la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana.	620,223	RDS100	RDS62,023,300.00	620,233
7	Gabriel Antonio Guzmán Marcelino, dominicano, mayor de edad, casado, administrador de empresas, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0013477-0, domiciliado y residente en el piso No.02, del apartamento No.A-03, del edificio Terrazas Altas, de la avenida Belisse, del sector Arroyo Hondo, Distrito Nacional, República Dominicana.	181,031	RDS100	RDS18,103,100.00	181,031
8	ARIEL ANTONIO GUZMÁN JIMÉNEZ , dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0011588-6, domiciliado y residente en la casa No.03, de la calle General Brache, del barrio Villa Elsa, de la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana.	155,058	RDS100	RDS15,505,800.00	155,058
9	Emilio Bienvenido Vargas Tejada, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0069402-1, domiciliado y residente en la casa No.1, del residencial Las Palmeras, de esta ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, Rep. Dom.	48,068	RDS100	RDS4,806,800.00	48,068
10	Ana Mercedes del Carmen Jiménez Capellán, dominicana, mayor de edad, soltera, de quehaceres domésticos, portadora de la cédula de identidad y electoral No.054-0072810-0, domiciliada y residente en la casa No.03, de la calle General Brache, del barrio Villa Elsa, de la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana.	31,012	RDS100	RDS3,101,200.00	31,012



JPH
 SB
 AAB8
 E2
 /
 *
 JPH



TOTAL DE SOCIOS	NOMBRES, APELLIDOS, CALIDADES Y DOMICILIOS DE LOS SUSCRIPTORES LAS CUOTAS SOCIALES	NÚMERO DE CUOTAS SUSCRITAS	VALOR DE LAS CUOTAS SOCIALES	PAGOS EFECTUADOS	VOTOS
11	Luis Eduardo Guzmán Jiménez, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0011590-2, la casa No.03, de la calle General Brache, del barrio Villa Elsa, de la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana.	27,135	RDS100	RDS2,713,500.00	27,135
12	<u>MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN GUZMÁN</u> dominicano, mayor de edad, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral No.037-0060440-2, domiciliado y residente en la casa sin número, de la calle principal de la Sección de Estancia Nueva, de este municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana.	186,070	RDS100	RDS18,607,000.00	186,070
13	Carlos Alberto Guzmán Guzmán , dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral no.054-0008361-3, domiciliado y residente en la casa No.16, de la calle y proyecto Mirador del Cerro, de Los Cerros de Gurabo, de la ciudad, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, y de tránsito por esta ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana.	852,821	RDS100	RDS85,282,100.00	852,821
14	Francis Nolasco Guzmán Guzmán, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0019977-3, domiciliado y residente en la casa No.32, de la entrada de Piringo, de la sección paso de Moca, del paraje de Estancia Nueva, de este municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana.	108,541	RDS100	RDS10,854,100.00	108,541
15	<u>ERWIN HERIBERTO GUZMÁN GUZMÁN</u> dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0116330-7, domiciliado y residente en la casa No.06, de la calle No.04, del residencial Villa Delia Gold, de esta ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana.	310,117	RDS100	RDS31,011,700.00	310,117



8/8
AA&f

9/2
/

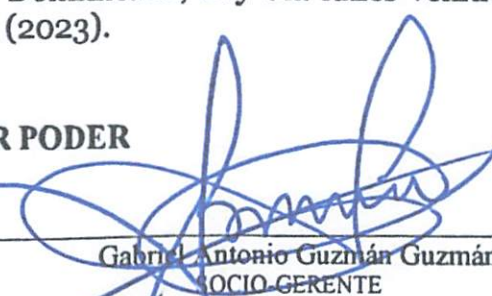
Handwritten signature



Esta Lista Suscripción pertenece a la Asamblea General Ordinaria Anual del cierre social período primero (1RO.) del mes de julio del año 2022 hasta el día treinta (30) del mes de junio del año 2023 de la sociedad Espaillat Motors, S. R. L. En la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana, hoy día lunes veintitres (23) del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

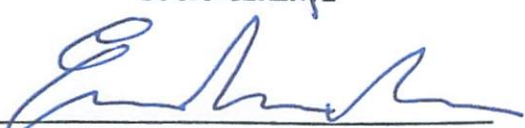
FIRMA DE LOS SOCIOS, POR SI Y POR PODER


Gregorio de Jesús Guzmán Marcelino
SOCIO-GERENTE


Gabriel Antonio Guzmán Guzmán
SOCIO-GERENTE


Ariel Antonio Guzmán Jiménez
SOCIO-GERENTE

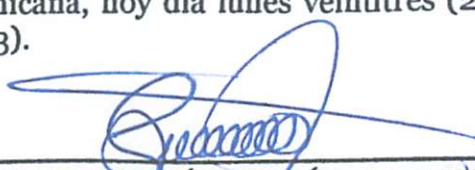

Miguel Angel Guzmán Guzmán
SOCIO-GERENTE


Erwin Heriberto Guzmán Guzmán.
SOCIO-GERENTE


Juan Gabriel Guzmán Jiménez
SOCIO

CERTIFICACIÓN DE LISTA DE SUSCRIPCIÓN:

CERTIFICACIÓN: El suscrito Presidente del Consejo de Gerentes, Certifica que la presente Lista de Suscripción es fiel y verdadera. En la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana, hoy día lunes veintitres (23) del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).


GREGORIO DE JESÚS GUZMÁN MARCELINO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GERENTES



ORIGINAL
FECHA: 25/10/23 HORA: 1:21 p. m.
NO. EXP.: 18058 R. M.: 50PE
LIBRO: 100 FOLIO: 248
VALOR: \$500.00
DOC: LISTA DE SUSCRIPCIÓN Y ESTADO DE PAGO
NUM.: 57230RD

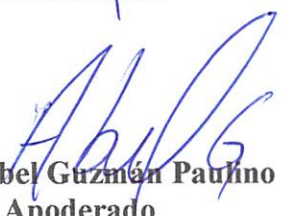


ORIGINAL

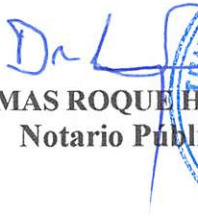
PODER DE REPRESENTACIÓN

Quien suscribe, señor **Gabriel Antonio Guzmán Guzmán**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal y electoral Núm.001-0006260-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Moca, provincia Espaillat, actuando en nombre y representación de la entidad comercial "**Espaillat Motors S.R.L.**" sociedad constituida conforme a las leyes de la República, con registro nacional de contribuyente, RNC. núm. 1-0601237-8, con domicilio social en la carretera Duarte, Km 1 1/2, Estancia Nueva, Moca, provincia Espaillat, **OTORGA PODER** tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario a **Leury Abel Guzmán Paulino**, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, con cédula de identidad y electoral núm. 402-1038369-7, domiciliado y residente en esta ciudad de Moca, provincia Espaillat, para que actuando en nombre de "**Espaillat Motors S.R.L.**" pueda representarla en el proceso de licitación pública nacional del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA MONTELLANO, identificada con el número de referencia: **AMVML-CCC-LPN-2024-0001**, quedando autorizado a contratar y hacer todas las diligencias pertinentes y procedimientos concernientes al proceso, sin limitación alguna, haciendo constar que cualquier omisión no limita el poder otorgado. El presente poder lo otorgo de buena y entera fe, en pleno uso de mis facultades físicas y mentales. En la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, al día cinco (05) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).


Gabriel Antonio Guzmán Guzmán, por la entidad comercial
Espaillat Motors S.R.L.
Poderdante


Leury Abel Guzmán Paulino
Apoderado

Yo, **Dr. Tomas Roque Hernández**, Notario Público de los del número para el Municipio de Moca, con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios No. 5131, con domicilio profesional abierto en la calle Salcedo número 137, de esta ciudad de Moca, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores, **Gabriel Antonio Guzmán Guzmán**, por la entidad comercial **Espaillat Motors S.R.L.** (**Poderdante**) y **Leury Abel Guzmán Paulino** (**Apoderado**), de generales y calidades anotadas en el poder precedentemente redactado, quienes me declaran que esa es la forma como acostumbran firmar en todos los actos de sus vidas y son personas a quienes doy fe conocer. En la ciudad y municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, al día cinco (05) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).


DR. TOMAS ROQUE HERNÁNDEZ
Notario Público.

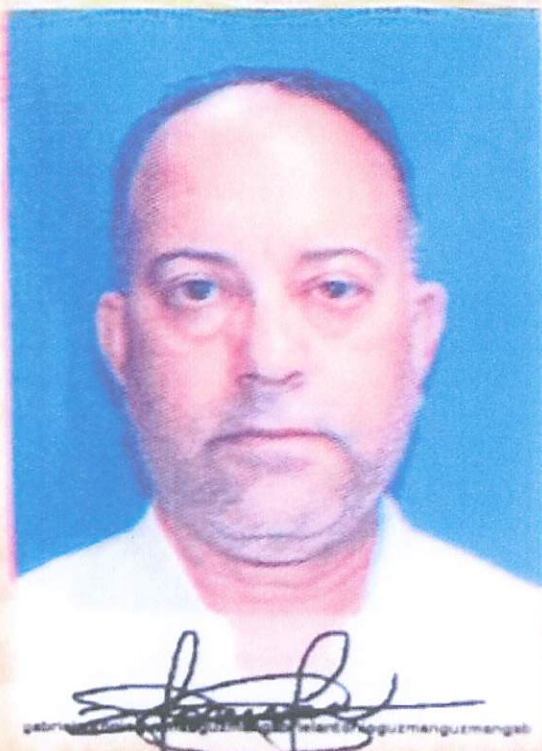


ORIGINAL



**REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL**

001-0006260-3



LUGAR DE NACIMIENTO:
LOS RINCONES, MOCA, R.D.

FECHA DE NACIMIENTO:
23 MARZO 1966

NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**

SEXO: **M** SANGRE: **A-** ESTADO CIVIL: **CASADO**

OCUPACIÓN: **LICENCIADO (A)**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
23 MARZO 2024

**GABRIEL ANTONIO
GUZMAN GUZMAN**



Scanned with CamScanner

COLEGIO ELECTORAL
0187

UBICACION DEL COLEGIO
COLEGIO PORFIRIO MORALES
CENTRO DE LA CIUDAD
CALLE IMBERT #25

DIRECCION DE RESIDENCIA
ANTONIO GARCIA VASQUEZ, URB/ LA ESTELA DE MOCA Casa 35
SECTOR
CENTRO DE LA CIUDAD
MUNICIPIO
MOCA

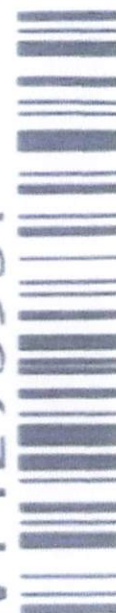


001-0006260-3

REGISTRO DE NACIMIENTO
054-02-2008-01-00006600

CODIGO POSTAL
56011

V14293537



Roman Aliyev

ROMÁN ANDRÉS JÁQUEZ LIRANZO
PRESIDENTE JCE

IDDOM001000626<034<<<<<<<<<<<<
6603230M2403236DOM<<<<<<<<<<<<9
GUZMAN<GUZMAN<<GABRIEL<ANTONIO



Scanned with CamScanner

CEDULA ANT

CÓLEGIO ELECTORAL
0072

UBICACION DEL COLEGIO
ESCUELA PRIMARIA MELIDA PEREZ RODRIGUEZ
ESTANCIA NUEVA ARRIBA
PARAJE ESTANCIA NUEVA ARRIBA

DIRECCION DE RESIDENCIA
VILLA DELIA IV
SECTOR
ESTANCIA NUEVA ARRIBA
MUNICIPIO
MOCA

REGISTRO DE NACIMIENTO
054-01-2013-01-00003316
CODIGO POSTAL
56009

V11320969

ROMAN ANDRES JAQUEZ LIRANZO
PRESIDENTE JCE

IDDOM402103836<975<<<<<<<<<<<<<<<<
0304041M2404048DOM<<<<<<<<<<<<<<<<5
GUZMAN<PAULINO<<LEURY<ABEL<<<<


REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL


Abel

402-1038369-7

LUGAR DE NACIMIENTO: **MOCA, R.D.**
FECHA DE NACIMIENTO: **04 ABRIL 2003**
NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**
SEXO: **M** SANGRE: **E** ESTADO CIVIL: **SOLTERO**
OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **04 ABRIL 2024**

LEURY ABEL
GUZMAN PAULINO



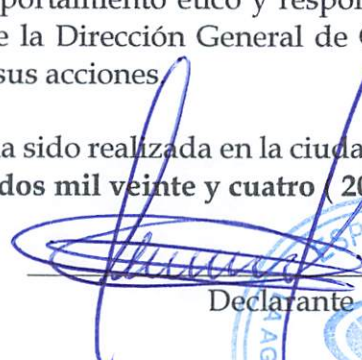


**COMPROMISO ÉTICO DE PROVEEDORES (AS) DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Quien suscribe, **GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN**, de nacionalidad **dominicano**, mayor de edad, estado civil **casado**, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. **001-0006260-3**, actuando como persona física o en representación de la persona jurídica o consorcio **ESPAILLAT MOTORS SRL**, provisto (a) del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) núm. **1-06-01237-8** y del Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. **9837**, que participa en el procedimiento de contratación pública núm. **AMVML-CCC-LPN-2024-0001**, relativo a **DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES DE 14 YARDAS CUBICAS RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS Y UN (1) CAMION VOLTEO DE TRES (3) METROS CUBICOS**, llevado a cabo por la institución contratante **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLAMONTELLANO**, reconoce haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha **29.4.2021**, mediante la Resolución Núm. **PNP-04-2021**, y mediante la presente declaración acepta y se adhiere a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se compromete a lo siguiente:

- No ofrecer o conceder, de forma directa o indirecta, a funcionarios o servidores públicos, o a terceros, en el contexto de la actividad empresarial involucrada, regalos, obsequios u otras ventajas, ya sean en metálico o en forma de otras prestaciones.
- No realizar acuerdos ilícitos y anticompetitivos con el fin de distorsionar el resultado del procedimiento de contratación pública.
- Actuar de buena fe y con apego irrestricto a lo establecido en las bases de la contratación, la oferta presentada, el contrato y la normativa que rige el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP), y entregar los bienes y servicios adjudicados con la calidad, especificaciones técnicas y en los plazos requeridos en las bases de la contratación.
- Informar a la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación del proveedor.
- Mantener un comportamiento ético y responsable siguiendo las políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, asumiendo las consecuencias de sus acciones.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad **Moca**, provincia **Españillat**, a los veinte y nueve días (29) del año **dos mil veinte y cuatro (2024)**.


Declarante



DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA
PERSONAS JURIDICAS
- RPE-F002 -



ORIGINAL

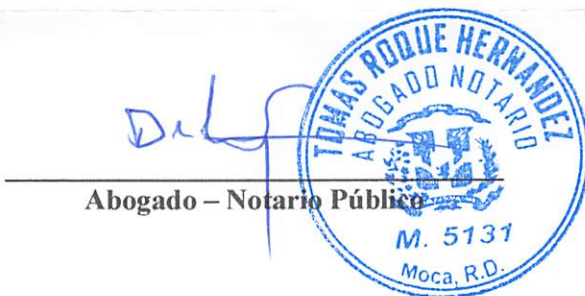
Quien suscribe, Señor **Gabriel Antonio Guzmán Guzmán**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, licenciado, portador de la cédula de identidad y electoral Núm. **001-0006260-3**, domiciliado y residente en la calle Antonio García Vásquez, casa número treinta y cinco (35), urbanización La Estela, ciudad de Moca, actuando en nombre de **Espailat Motors S.R.L.**, sociedad constituida y organizada bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-06-01237-8, con domicilio social en el en Edificio núm. 26, del Kilómetro 1 ½ de la Carretera Juan Pablo Duarte, Moca-Santiago, paraje Estancia Nueva, Paso de Moca, del municipio de Moca, Provincia Espailat, Rep. Dom.; Declaro BAJO LA MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. Que quien suscribe, junto a los socios de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos afectados por ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano y sus modificaciones.
2. Que, por medio del presente acto, declaramos no tener ningún proceso judicial o extrajudicial ante los tribunales dominicanos o sus entidades gubernamentales, ni con otras instituciones descentralizadas y autónomas no financieras, o de las instituciones públicas de la seguridad social.
3. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.

La presente Declaración simple ha sido realizada en la Ciudad de Moca, Provincia Espailat, al día cinco (05) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).


Gabriel Antonio Guzmán Guzmán
Declarante

Yo, **Dr. Tomas Roque Hernández**, Abogado Notario Público de los del Número para el municipio de Moca, con Colegiatura del Colegio de Notarios de la República Dominicana Número (5131), CERTIFICO Y DOY FE que la firma que figura en el presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por el señor **Gabriel Antonio Guzmán Guzmán**, cuyas generales constan en el presente documento y quien manifiesta que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la Ciudad y municipio de Moca, Provincia Espailat, República Dominicana, al día cinco (05) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).


Abogado – Notario Público



DOCUMENTACION FINANCIERA

ORIGINAL

Datos de Recepción: 1-06-01237-8/IR2/23000709431

Fecha Recepción:
2023/10/24

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	IR-2
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES		Período 202306
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 106012378 Nombre Comercial Correo Electrónico espallatmotors@verizon.net.do	Nombre(s) ESPALLAT MOTOR SRL Rectificativa No	Apellido(s) Teléfono 5780162 Tipo Declaración Normal

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL			
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)		=	A 4,469,282,833.86
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)		=	B 724,972,205.20
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)		=	1 136,145,478.66
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+ 2	43,447.38	
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	- 3		
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑÍAS	- 4	0.00	
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	- 5	0.00	
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)		+ -	6 43,447.38
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)		=	7 136,188,926.04
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)		=	8
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)		=	9 136,188,926.04
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)		=	10
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07		=	11 136,188,926.04
III. LIQUIDACIÓN			
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)		=	12 36,771,010.03
13.- ANTICIPOS PAGADOS	- 13	21,895,506.96	
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	- 14	6,747,719.98	
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	- 15		
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	- 16	389,097.41	
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	- 17	699.86	
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	- 18		
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	- 19		
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	- 20		
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	- 21		
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	- 22		
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)		=	23 7,737,985.82
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)		=	24 0.00
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	% + 25	0.00	
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 26		
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)		=	27 0.00
28.- SANCIONES	+ 28		
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	% + 29	0.00	
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 30		
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)		=	31 7,737,985.82
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO		=	32
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)		=	33 0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

DD165E813B7BDA0FF28563EFD6A0A72C#



DGII		DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		ANEXO A-1	
BALANCE GENERAL		Periodo		202308	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE					
RNC/Cédula 106012378		Nombre(s) ESPAILLAT MOTOR SRL		Apellido(s)	
I. ACTIVOS		MONTOS		TOTALES	
1.- ACTIVOS CORRIENTES				2,184,848,734.11	
1.1 CAJAS Y BANCOS		59,529,322.57			
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES		584,292,788.09			
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		44,428,441.28			
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		21,808,840.34			
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS		1,429,935,551.23			
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA		0.00			
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO		0.00			
1.8 OTROS INVENTARIOS					
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO		8,090,892.77			
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		8,778,111.85			
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		47,985,987.97			
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO					
2.- ACTIVOS FIJOS (*)				303,372,310.95	
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)		157,028,673.31			
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)					
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)		48,848,390.53			
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)		5,133,118.40			
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		94,388,128.71			
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)					
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS					
3.- INVERSIONES				10,362,029.13	
3.1 DEPÓSITOS		1,595,014.70			
3.2 ACCIONES					
3.3 OTRAS INVERSIONES		8,767,014.43			
4.- OTROS ACTIVOS				25,711,332.19	
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES					
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		21,895,508.98			
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		3,815,825.23			
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS				75,808,253.34	
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		38,084,587.74			
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)					
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		35,204,252.24			
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		2,517,413.36			
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES					
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO					
5.7 OTRAS PROVISIONES					
6.- TOTAL ACTIVOS				2,448,488,153.04	
II. PASIVOS Y PATRIMONIO					
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO				1,550,148,577.87	
7.1 PRÉSTAMOS		179,018,523.70			
7.2 CUENTAS POR PAGAR		1,032,307,122.03			
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR		59,756,834.20			
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		31,648,889.10			
7.5 COBROS ANTICIPADOS		65,315,468.14			
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		182,089,832.70			
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO				127,055,550.45	
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		127,055,550.45			
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES					
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR					
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES					
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR					
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A RÉGIMENES ESPECIALES					
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES					
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS					
9.- OTROS PASIVOS					
10.- PATRIMONIO				771,286,024.72	
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		485,565,100.00			
10.2 RESERVA LEGAL		402,793.00			
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS					
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES		185,943,683.08			
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL		99,374,468.64			
10.6 OTRAS RESERVAS					
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO				2,448,488,153.04	

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		ANEXO B-1
ESTADO DE RESULTADOS		Periodo 202306
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 106012378	Nombre(s) ESPAILLAT MOTOR SRL	Apellido(s)
I. INGRESOS	MONTOS	TOTALES
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		4,468,086,219.18
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	4,473,831,222.14	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)	5,745,002.96	
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		69,986.00
2. INGRESOS FINANCIEROS		
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	69,986.00	
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		1,126,628.71
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS	1,126,628.71	
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		4,469,282,833.89
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		4,081,057,750.80
6. GASTOS DE PERSONAL		121,848,940.62
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	78,818,733.37	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS	7,755,629.42	
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	10,471,657.59	
6.5 APORTE INFOTEP	812,723.00	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL	23,788,197.24	
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		79,210,432.01
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	79,183,965.24	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD	48,466.77	
8. ARRENDAMIENTOS		7,620,179.69
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS	7,620,179.69	
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		11,367,945.02
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)	4,922,639.85	
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	2,971,689.77	
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)	481,595.01	
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS	3,012,020.59	
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		11,965,442.96
10.1 RELACIONES PÚBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN	11,965,442.96	
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		280,000.00
11.1 PRIMAS DE SEGUROS		
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	280,000.00	
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		39,965,216.75
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A RÉGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS	39,965,216.75	
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		43,447.38
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	43,447.38	
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		136,145,478.69
15. TOTAL		4,469,282,833.89

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO D
DATOS INFORMATIVOS		Período 202306
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 106012378	Nombre(s) ESPAILLAT MOTOR SRL	Apellido(s)

II. EMPRESA			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	
III. LOCAL			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO			
	Categoría 2	Categoría 3	
A) DE USO PROPIO			
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	8,159,690.09	3,077,300.04	
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00	
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)	2,727,088.99		
12. Retiros			
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	11,886,759.08	3,077,300.04	
14. Depreciación	2,971,689.77	481,595.01	
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)	2,727,088.99		
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	11,642,138.30	2,615,705.03	
B) EN ARRENDAMIENTO			
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)			
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)			
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)			
20. Retiros			
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00	
22. Depreciación	0.00	0.00	
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)			
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 + 23)	0.00	0.00	
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07			
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)			
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)			
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)			
28. Retiros			
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00	
30. Depreciación	0.00	0.00	
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)			
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00	
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	11,642,138.30	2,615,705.03	

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)	
---	--

IV. COSTO DE VENTA			
34. Inventario Inicial	+		1,047,660,150.93
35. Compras Locales del Ejercicio	+		4,259,771,839.94
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+		183,561,511.16
37. ITBIS llevado al Costo	+		
38. Inventario Final	-		1,429,935,551.23
39. Costo de Venta	=		4,061,057,750.80
V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)			
40. Inventario Inicial Materia Prima	+		
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+		
42. Compras Materia Prima Local	+		
43. Compras Materia Prima Exterior	+		
44. Sueldos y Salarios	+		
45. Depreciación	+		
46. Otros Gastos Indirectos	+		
47. Inventario Final Materia Prima	-		
48. Inventario Final Productos en Proceso	-		
49. Costos de Producción	=		0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+		
51. Inventario Final Productos Terminados	-		
52. Costos de Venta	=		0.00

DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS				D1	
ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2							
AÑO FISCAL 202308		RAZON SOCIAL		ESPAILLAT MOTOR SRL			
RNC 106012376							
I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL							
1. Balance Inicial						123,864,725.22	
2. Ajuste fiscal						0.00	
3. Balance Inicial ajustado						123,864,725.22	
4. Retiros despues de ajuste							
5. Base depreciable						123,864,725.22	
6. Depreciacion						4,822,639.65	
7. Costo Fiscal Final del Periodo						118,942,085.57	
II. DETALLE DE ACTIVO FIJO							
A.AQUISICIONES		Fecha (AAAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1			50,823,864.50	25,411,932.25	25,411,932.25	1,270,596.61	49,553,267.89
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
SUB-TOTAL			50,823,864.50	25,411,932.25	25,411,932.25	1,270,596.61	49,553,267.89
B.MEJORAS CAPITALIZABLES		Fecha (AAAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C.RETIROS		Fecha (AAAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación", "Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"				TOTAL		6,193,236.26	168,495,353.46

3CF4669C8FDBE039661331D8B99C082B\$

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO J

Periodo202308

DATOS INFORMATIVOS

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula106012378Nombre(s)ESPAILLAT MOTOR SRLApellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES		
	CANTIDAD	MONTO
1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA		
1.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CRÉDITO FISCAL	980.00	1,848,453,088.94
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL	1,304.00	2,489,359,409.34
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DÉBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)	3.00	5,745,002.96
1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO RÉGIMENES ESPECIALES	3.00	4,594,749.73
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES	81.00	131,423,975.77
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTO DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		4,488,088,218.82
2.- FORMATO DE ENVÍO 606		
	CANTIDAD	MONTO
2.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CRÉDITO FISCAL	13,497.00	4,474,330,832.76
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DÉBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)	111.00	45,888,032.54
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES	2.00	2,825,814.41
2.5 COMPROBANTE REGISTRO RÉGIMENES ESPECIALES	1.00	2,300.00
2.6 TOTAL MONTO DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		4,431,370,914.63
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES	508.00	24,251,184.55
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES	634.00	4,827,087.59
2.9 TOTAL MONTO DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		29,178,282.14

945F6315DC53DF9D8B26B3D3F00CE567#

DGI	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		ANEXO E
	DATOS COMPLEMENTARIOS		
1. DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		Periodo	202300
RUC/Cédula: 10011295		Nombre(a): ESPALLAY MOTOR SRL	Apellido(s):

A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES											
a) Año de la Pérdida	b) Pérdida al Inicio del Período	c) Índice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajustada Por Inflación (Caudales B x C)	e) Pérdida Ajustada Por Inflación (Caudales D ÷ D)	f) Períodos por Compensar	g) Pérdida a Compensar (caudales E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Pérdida (Verse caudales 17 y 18)	i) % de la Renta Neta Imponible	j) Límite de Pérdida a Compensar (caudales H x I)	k) Pérdida Compensable Período (valor menor caudales G y J)	l) Período Compensable
1				0.00			0.00		0.00	0.00	0.00
2				0.00			0.00		0.00	0.00	0.00
3				0.00			0.00		0.00	0.00	0.00
4				0.00			0.00		0.00	0.00	0.00
5				0.00			0.00		0.00	0.00	0.00
6				0.00			0.00		0.00	0.00	0.00
TOTAL			0.00	0.00			0.00				0.00

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS	
7 A DIVIDENDOS	
8 A RESERVAS	
9 UTILIDADES NO DISTRIBUIDA	
TOTAL	

C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL	
11 PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	
12 GARANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN	
13 PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO	
14 SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS	

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS	
15 TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)	*
16 GARANCIA DE CAPITAL EN LIBROS	-
17 GARANCIA DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS	-
18 DIVIDENDOS	-
19 INTERESES EXENTOS	-
20 MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar caudales 16+17+18+19)	=
21 COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de bienes de terceros o por mercancías reguladas por el Estado)	-
22 BASE IMPONIBLE (Caudales 15-20-21)	=

#22F94ABA71970798C3D04A248F48E859

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO G
AJUSTES FISCALES		Periodo 202308
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 106012378	Nombre(s) ESPALLAT MOTOR SRL	Apellido(s)

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
1.- POSITIVOS		43,447.38
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS	43,447.38	
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
2.- NEGATIVOS		0.00
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	0.00	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS
3.- TOTALES	43,447.38	0.00
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS	43,447.38	
3.13 OTROS GASTOS		

2BA114AC14DC39A91003B2D77F7ED56A#

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2

ANEXO H-1

Periodo 202308
RNC 106012378

Razón Social ESPAILLAT MOTOR SRL

En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

TELEFONO 1:

TELEFONO 2:

CORREO ELECTRONICO:

DIRECCION

A CALLE

NO.

Ed/APTO/LOCAL

SECTOR

MUNICIPIO

PROVINCIA

REFERENCIA

PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal).	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO
1	0540045589-4	GREGORIO DE JESUS GUZMAN PABLO DUARTE KM. 1 1/2, No. SN, Moca, Estancia Nueva		15.58	GERENTE
2	0540062591-4	CRESCENCIO ALBERTO GUZMAN PABLO DUARTE KM. 1 1/2, No. SN, Moca, Estancia Nueva		14.13	SOCIO
3	0010006280-3	GABRIEL ANTONIO GUZMAN JUAN PABLO DUARTE KM. 1 1/2, No. SN, Moca, Estancia Nueva		11.75	SOCIO
4	0540116330-7	ERWIN HERBERTO GUZMAN JUAN PABLO DUARTE KM. 1 1/2, No. SN, Moca, Estancia Nueva		7.14	SOCIO
5	0540108977-1	GREYMI GISELL GUZMAN DUJUAN PABLO DUARTE KM. 1 1/2, No. SN, Moca, Estancia Nueva		5.00	SOCIO
6	0010061372-4	EUSEBIO ALBERTO GUZMAN JUAN PABLO DUARTE KM. 1 1/2, No. SN, Moca, Estancia Nueva		4.80	SOCIO
7	0540013477-0	GABRIEL ANTONIO GUZMAN JUAN PABLO DUARTE KM. 1 1/2, No. SN, Moca, Estancia Nueva		3.81	GERENTE

8
9
10
11
12
13
14
15

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO

Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20% . En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.

C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

91E461B1FF5FA339681D35862AD7D8F4#

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2		ANEXO H-2	
Periodo 202308 RNC 100012378		Razón Social ESPALLAT MOTOR SRL BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.	
D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE NACIONALIDAD DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	TELEFONO PARTICIPACION ACCIONARIA %
E 1 2 3 4 5	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ACTIVIDAD ECONÓMICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA		
F 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	NOMBRE COMERCIAL CORREO ELECTRÓNICO SUCURSALES TELEFONO DIRECCIÓN (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)		
ACTUALIZACIÓN DE DATOS SIN CAMBIOS Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor Indique:			
Se reitera información de la Declaración Jurada No:		de Fecha:	

83465C2D47B64A5F9914090FBEAF3822#

DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		D2	
DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2					
Año Fiscal 202308		Razón Social ESPALLAT MOTOR SRL			
RNC 108012378					
1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL	1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)				
	2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	+			
	3.- Impuesto sobre la Renta Diferido	+			
	4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)	-			
	5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)	-			94,368,128.71
	6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)	-			
	7.- Costo Edificio (Valor en Libros)	-			123,894,725.22
	8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)	-			
	9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)	-			
	10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)	-			9,159,890.08
	11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)	-			3,077,300.04
	12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-			
	13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-			
	14.- Otros Activos (Valor en Libros)	-			
	15.- Costo Fiscal Categoría 1	+			123,894,725.22
	16.- Costo Fiscal Categoría 2	+			9,159,890.08
	17.- Costo Fiscal Activo en Construcción	+			
	18.- Costo Fiscal Categoría 3	+			3,077,300.04
	19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)	+			
	20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)	+			
	21.- Costo Fiscal Terrenos	+			
	22.- Costo Fiscal de las Acciones	+			
	23.- Reevaluación de Activos	-			
	24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas	+			
	25.- Costo Fiscal de Otros Activo	+			
	26.- Saldos Activos Fiscales	=			-94,368,128.71
	27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)	=			
	28.- Impuesto sobre la Renta Diferido	-			
	29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	-			
	30.- Otros Pasivos	-			
	31.- Saldo de los Pasivos	=			0.00
	32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)	=			-94,368,128.71
	33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)	=			1,183,781,868.27
	34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)	=			-94,368,128.71
	35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado)	=			28.74%
2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL	36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)	Monto	%	Distrib. de Ajuste	
	37.- Inventario	1,047,860,150.93			
	38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	123,894,725.22			
	39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	9,159,890.08			
	40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	3,077,300.04			
	41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00			
	42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00			
	43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00			
	44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00			
	45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00			
	46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00			
	47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00			
	48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00			
	49.- Total Activos no monetarios	1,183,781,868.27	0.00		0.00

A7616324D103C28C90D183A6677B6AA\$

ORIGINAL

Datos de Recepción: 1-06-01237-8/IR2/675499046

Fecha Recepción:
2022/10/28

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	IR-2
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES		Periodo 202206
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 106012378	Nombre(s) ESPAILLAT MOTOR SRL	Apellido(s)
Nombre Comercial		Teléfono 5780162
Correo Electrónico espmotors@verizon.net.do	Rectificativa No	Tipo Declaración Normal
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL		
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)		= A 3,719,138,225.84
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)		= B 625,720,635.24
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)		= 1 95,937,153.81
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+ 2	25,269.00
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	- 3	
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS	- 4	0.00
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	- 5	0.00
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)		+ 6 25,269.00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)		= 7 95,962,422.81
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)		- 8 0.00
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)		= 9 95,962,422.81
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)		- 10
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07		= 11 95,962,422.81
III. LIQUIDACIÓN		
12.- IMPUESTO LIQUIDADADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)		= 12 25,909,854.16
13.- ANTICIPOS PAGADOS	- 13	10,449,702.08
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	- 14	3,537,612.81
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	- 15	
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	- 16	
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	- 17	853.64
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	- 18	
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	- 19	
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	- 20	
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	- 21	
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	- 22	
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)		= 23 11,921,685.63
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)		= 24 0.00
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	% + 25	0.00
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 26	
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)		= 27 0.00
28.- SANCIONES	+ 28	
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	% + 29	0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 30	
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)		= 31 11,921,685.63
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO		- 32
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)		= 33 0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

1429AC0266D62CC7EAA0C0229F3D1FD1#



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO A-1
BALANCE GENERAL		Periodo 202206
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 106012378	Nombre(s) ESPAILLAT MOTOR SRL	Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		1,856,890,681.03
1.1 CAJAS Y BANCOS	109,226,962.52	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	562,579,541.28	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS	37,632,074.35	
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	29,045,201.40	
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	1,047,660,160.93	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO	27,897,228.06	
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	28,744,753.69	
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES	28,104,788.80	
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		247,094,308.47
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORIA 1)	108,202,808.81	
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
2.3 AUTOMOVILES Y EQUIPOS (CATEGORIA 2)	41,382,252.55	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORIA 3)	5,133,118.40	
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)	94,366,128.71	
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		9,671,591.80
3.1 DEPÓSITOS	1,169,655.00	
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES	8,501,936.80	
4.- OTROS ACTIVOS		10,730,703.17
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	10,449,702.08	
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES	281,001.09	
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		67,450,328.92
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)	33,161,948.09	
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)	32,232,562.47	
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)	2,055,818.36	
5.5 PARA CUENTAS INCORRIBLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		2,056,936,955.55
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		1,385,025,399.47
7.1 PRÉSTAMOS	180,192,196.72	
7.2 CUENTAS POR PAGAR	790,403,277.49	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	27,923,903.76	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	44,521,856.57	
7.5 COBROS ANTICIPADOS	94,859,465.94	
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	247,124,698.99	
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		0.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		671,911,556.08
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	485,585,100.00	
10.2 RESERVA LEGAL	402,793.00	
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	115,916,363.43	
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	70,027,299.65	
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		2,056,936,955.55

A48D27D01A577F9AE5F34C448C439CE2\$

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO B-1
ESTADO DE RESULTADOS		Periodo 202206
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE RNC/Cédula 106012378 Nombre(s) ESPAILLAT MOTOR SRL Apellido(s)		

I. INGRESOS	MONTOS	TOTALES
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		3,713,849,936.41
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	3,720,079,390.54	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)	6,253,801.34	
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS	24,347.21	
2. INGRESOS FINANCIEROS		85,364.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	85,364.00	
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		5,202,925.43
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS	5,202,925.43	
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		3,719,138,225.84
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		3,399,161,870.04
6. GASTOS DE PERSONAL		98,441,494.17
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	62,963,892.03	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS	5,951,178.44	
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	8,068,233.09	
6.5 APORTE INFOTEP	594,632.59	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL	20,863,580.02	
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		80,847,022.71
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	80,821,563.57	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD	25,459.14	
8. ARRENDAMIENTOS		6,774,150.15
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS	6,774,150.15	
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		7,181,791.11
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)	3,361,284.67	
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	2,081,837.77	
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)	288,707.24	
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS	1,441,981.43	
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		14,161,751.39
10.1 RELACIONES PÚBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN	14,161,751.39	
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		0.00
11.1 PRIMAS DE SEGUROS		
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		16,357,923.46
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		

12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS	18,357,923.48	
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		275,269.00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	275,269.00	
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		95,937,163.81
15. TOTAL		3,719,138,225.84

3777A8C131E5B44177062E20D48DEDB0#

Datos de Recepción: 1-06-01237-8/D/675499361

Fecha Recepción: 2022/10/28

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO D
DATOS INFORMATIVOS		Periodo 202208

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 106012378	Nombre(s) ESPAILLAT MOTOR SRL	Apellido(s)
----------------------	-------------------------------	-------------

II. EMPRESA

1. No. DE FUNCIONARIOS	2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$
3. No. DE EMPLEADOS	4. SUELDO PROMEDIO ANUAL

III. LOCAL

5. SUPERFICIE TOTAL (M2)	6. No. DE LOCALES PROPIOS
7. No. ESTABLECIMIENTOS	8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO

A) DE USO PROPIO	Categoría 2	Categoría 3
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	5,413,174.30	582,089.26
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00
11. Adiciones Imponibles (50% de las adiciones)	2,914,176.78	1,395,959.01
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	8,327,351.08	1,978,048.27
14. Depreciación	2,081,837.77	296,707.24
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)	2,914,176.78	1,395,959.01
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	9,159,690.09	3,077,300.04
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones Imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones Imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	9,159,690.09	3,077,300.04

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

IV. COSTO DE VENTA

34. Inventario Inicial	+	964,970,096.87
35. Compras Locales del Ejercicio	+	3,142,137,004.02
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	339,714,720.08
37. ITBIS llevado al Costo	+	
38. Inventario Final	-	1,047,660,150.93
39. Costo de Venta	=	3,399,161,670.04

V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)

40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00

3E39A53CE9335AA4ED486DC4EAA4CC69\$

DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS				D1	
ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2							
AÑO FISCAL 202208		RAZON SOCIAL		ESPALLAT MOTOR SRL			
RNC 108012378							
I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL							
1. Balance inicial							58,048,481.58
2. Ajuste fiscal							0.00
3. Balance inicial ajustado							58,048,481.58
4. Retiros despues de ajuste							
5. Base depreciable							58,048,481.58
6. Depreciacion							3,381,284.87
7. Costo Fiscal Final del Periodo							54,687,196.91
II. DETALLE DE ACTIVO FIJO							
A.AQUISICIONES		Fecha (AAAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1			18,353,863.81				18,353,863.81
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
SUB-TOTAL			18,353,863.81	0.00	0.00	0.00	18,353,863.81
B.MEJORAS CAPITALIZABLES		Fecha (AAAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C.RETIROS		Fecha (AAAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación", "Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"				TOTAL		3,381,284.87	73,040,860.72

877D37C8090A81F2AC7BF4B28FD413F0\$

Datos de Recepción: 1-06-01237-8/J/675499819

Fecha Recepción: 2022/10/28

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO J
DATOS INFORMATIVOS		Periodo 202208
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 106012378	Nombre(s) ESPAILLAT MOTOR SRL	Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES		
1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA	CANTIDAD	MONTO
1.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL	881.00	1,584,635,171.90
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL	2,166.00	2,026,479,520.91
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CREDITO (-)	5.00	6,253,801.34
1.5 COMPROBANTE REGISTRO UNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES	3.00	5,352,310.31
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES	51.00	103,612,387.42
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTO DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		3,713,825,589.20
2.- FORMATO DE ENVÍO 606	CANTIDAD	MONTO
2.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL	12,905.00	3,285,231,138.17
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CREDITO (-)	80.00	10,050,544.58
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTO DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		3,275,180,593.59
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES	238.00	12,417,298.36
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES	603.00	4,750,400.72
2.9 TOTAL MONTO DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		17,167,699.08

BAC5D402C91187887F4E9B7A353F544F\$

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO E
DATOS COMPLEMENTARIOS		Periodo 202208
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 100012378	Nombre(s) ESPALLAT MOTOR SRL	Apellido(s)

A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES								
a) Año de la Perdida	b) Perdida al Inicio del Periodo	c) Índice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Perdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Periodos por Compensar	g) Perdida a Compensar (casillas E/f)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Perdida(Viene casilla 17 IR2)	i) % de la Rent Imponibil
1				0.00		0.00		
2				0.00		0.00		
3				0.00		0.00		
4				0.00		0.00		
5				0.00		0.00		
6 TOTAL ----->			0.00	0.00	0.00	0.00		

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS	
7 A DIVIDENDOS	
8 A RESERVAS	
9 UTILIDADES NO DISTRIBUIDA	
10 TOTAL ----->	

C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL	
11 PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	
12 GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN	
13 PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO	
14 SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS	

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS	
15 TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)	
16 GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS	
17 GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS	
18 DIVIDENDOS	
19 INTERESES EXENTOS	
20 MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)	
21 COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)	
22 BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)	

Datos de Recepción: 1-06-01237-8/G/675499732

Fecha Recepción: 2022/10/28

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO G
AJUSTES FISCALES		Período 202208
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 106012378	Nombre(s) ESPAILLAT MOTOR SRL	Apellido(s)

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
1.- POSITIVOS		25,269.00
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PUBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS	25,269.00	
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
2.- NEGATIVOS		0.00
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	0.00	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS
3.- TOTALES	25,269.00	0.00
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS	25,269.00	
3.13 OTROS GASTOS		

5F66883DA0D88B9DE57CD1CD1CB7F667\$

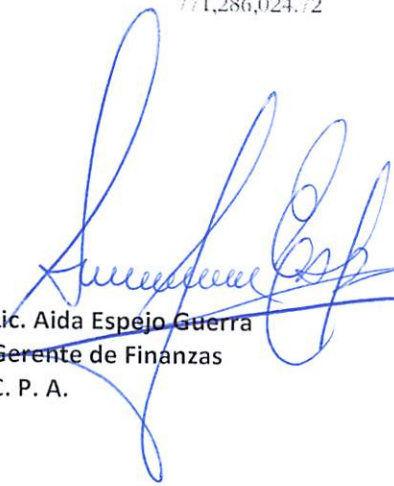
DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		D2	
		DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2			
Año Fiscal 202206		Razón Social ESPAILLAT MOTOR SRL			
RNC 106012378					
1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL	1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)				222,453,578.99
	2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	+			
	3.- Impuesto sobre la Renta Diferido	+			
	4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)	-			
	5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)	-			94,366,128.71
	6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)	-			
	7.- Costo Edificio (Valor en Libros)	-			58,048,461.58
	8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)	-			
	9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)	-			
	10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)	-			5,413,174.30
	11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)	-			582,089.26
	12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-			
	13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-			
	14.- Otros Activos (Valor en Libros)	-			
	15.- Costo Fiscal Categoría 1	+			58,048,461.58
	16.- Costo Fiscal Categoría 2	+			5,413,174.30
	17.- Costo Fiscal Activo en Construcción	+			
	18.- Costo Fiscal Categoría 3	+			582,089.26
	19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)	+			
	20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)	+			
	21.- Costo Fiscal Terrenos	+			
	22.- Costo Fiscal de las Acciones	+			
	23.- Reevaluación de Activos	-			
	24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas	+			
	25.- Costo Fiscal de Otros Activo	+			
	26.- Saldos Activos Fiscales	=			128,087,450.28
	27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)	=			
	28.- Impuesto sobre la Renta Diferido	-			
	29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	-			
	30.- Otros Pasivos	-			
	31.- Saldo de los Pasivos	=			0.00
	32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)	=			128,087,450.28
	33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)	=			1,029,013,822.01
	34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)	=			128,087,450.28
	35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 28.74%	=			
2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL	36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)	Monto	%	Distrib. de Ajuste	
	37.- Inventario	964,970,096.87			
	38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	58,048,461.58			
	39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	5,413,174.30			
	40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	582,089.26			
	41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00			
	42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00			
	43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00			
	44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00			
	45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00			
	46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00			
	47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00			
	48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00			
	49.- Total Activos no monetarios	1,029,013,822.01	0.00		0.00

B407F17BC6FB018CD7C6088D7F91B4C5\$

ESPAILLAT MOTORS RAZONES FINANCIERAS POR ESTADO AL 30 06 2023
A SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOCA

ESPAILLAT MOTORS
RAZONES FINANCIERAS AJUSTADAS A LO REQUERIDO

			INDICE EST.	INDICE REQ.
RAZON LIQUIDEZ	2,195,210,763.24	1,550,146,577.87	1.42	1.00
ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE				
RAZON SOLVENCIA	2,448,488,153.04	1,677,202,128.32	1.46	1.50
TOTAL ACTIVO ENTRE TOTAL PASIVO				
INDICE ENDEUDAMIENTO				
	1,550,146,577.87	2,195,210,763.24	(645,064,185.37)	(0.84)
	771,286,024.72		771,286,024.72	0.60
El sobregiro es favorable				


 Lic. Aida Espejo Guerra
 Gerente de Finanzas
 C. P. A.



ORIGINAL

Estados Financieros y reporte de los auditores
Espailat Motor, SRL.
Al 30 de junio de 2022



Espailat Motors
LA AGENCIA DEL PAÍS



Notas a los estados financieros 30 de Junio del 2022 (Con cifras correspondiente al 2022)

1. NATURALEZA DE LAS OPERACIONES

Espaillat Motor, SRL, es una Sociedad organizada bajo las leyes de la República Dominicana fue adecuada mediante la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y se dedica principalmente a la venta de vehículo nuevos y ventas afines de acuerdo a su naturaleza, y cualquier operación comercial, así como cualquier otra actividad relacionada con el objeto principal.

La oficina administrativa esta ubicada en la provincia Espaillat, Ave. Juan Pablo Duarte, Km 1 1/3, estancia Nueva, Moca, Republica Dominicana, pudiendo constituir sucursales y oficinas en el país o en el extranjero. El plazo de duración de sus actividades es indeterminado.

2. BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

b) Base de medición

Los estados financieros se han preparado sobre la base del costo histórico, excepto los instrumentos financieros clasificados como inversiones en fondo de inversión y las inversiones valoradas a valor justo, ambas con efecto en el estado de resultados, los cuales se presentan a su valor razonable.

c) Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan en pesos dominicanos, la cual ha sido determinada por la como su moneda funcional. Todas las informaciones financieras se presentan en pesos dominicanos.

d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Gerencia realice estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente. Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el período en el cual la estimación es revisada, y en cualquier período futuro afectado.

La información relacionada con las principales áreas, en donde la estimación y el juicio crítico en la aplicación de políticas de contabilidad tienen un efecto significativo en los montos reflejados en los estados financieros, se describe en las notas siguientes:

- Nota 4
- Nota 10

Las políticas de contabilidad han sido aplicadas consistentemente por la Empresa.

e) Moneda extranjera

Los registros de contabilidad de Espaillat Motor, SRL, y los de sus subsidiarias ubicadas en República Dominicana, se mantienen en pesos dominicanos. Las transacciones en monedas extranjeras son traducidas a su moneda funcional (pesos dominicanos) utilizando el tipo de cambio entre ambas monedas vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son traducidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de compra vigente a esta fecha.

f) Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros comprenden inversiones en instrumentos patrimoniales y valores de deuda, cuentas por cobrar comerciales y otras, efectivo y equivalentes de efectivo, préstamos y bonos por pagar, cuentas por pagar comerciales y otras.

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente a su valor razonable ajustado por los costos de transacción directamente atribuible a su compra o emisión, en el caso de un activo financiero que no se contabilice al valor razonable con efecto en el estado de resultados.

Los instrumentos financieros se reconocen en el momento en que se compromete a adquirir tales activos. El reconocimiento de un activo financiero se da de baja cuando la Empresa pierde el control de los derechos contractuales que conforman el activo. Lo anterior ocurre cuando los derechos se hacen efectivos, se vencen o se ceden. En el caso de los pasivos financieros, estos se reconocen cuando se liquidan.

Efectivo y equivalentes de efectivo

La Empresa considera como efectivo y equivalentes de efectivo el efectivo en caja y bancos, así como los instrumentos financieros a la vista y otros valores de alta liquidez, con vencimiento original a la fecha de adquisición, de tres meses o menos, que son fácilmente convertibles en efectivo y con riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales, que normalmente tienen términos entre 60 y 90 días, son reconocidas por el equivalente de los montos originales de las facturas en moneda nacional.

Otros

Otros instrumentos financieros son medidos al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

Espailat Motor, SRL

11

Capital

Cuotas sociales

Las cuotas sociales son clasificadas en la sección patrimonial. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de cuotas sociales son reconocidos como una deducción del patrimonio.

Cuotas en tesorería

Cuando las cuotas sociales del patrimonio son recompradas, se reconocen como una disminución del patrimonio. La recompra de cuotas sociales es clasificada como cuotas en tesorería al valor nominal, y se presentan como una disminución del capital.

Los dividendos

Los dividendos se reconocen como pasivos sobre la base de lo acumulado, si la decisión de pago ha sido autorizada o aprobada por los socios y comunicada antes de la fecha del balance de situación.

g) Inventarios

El costo de los inventarios se compone de su valor de compra, transporte y otros costos atribuibles a su adquisición.

Al final de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa los importes en libros de los inventarios para determinar si existe alguna evidencia objetiva de merma.

h) Maquinarias y equipos

Reconocimiento y medición

Las maquinarias y equipos se registran al costo menos la depreciación acumulada y pérdida por deterioro.

El costo incluye aquellos desembolsos atribuibles directamente a la adquisición de activo. El costo de activos construidos incluye el costo de materiales y mano de obra, así como cualquier otro costo directamente atribuible al hecho de colocar el activo en condiciones de uso, y los costos de dismantelar y remover activos y acondicionar el sitio en el cual el activo será ubicado.

Los desembolsos por concepto de mantenimiento, reparaciones y mejoras menores se cargan a los resultados de operación según se incurran.

Depreciación

El costo histórico de las maquinarias y equipo se deprecia por el método de línea recta, con base en las vidas útiles estimadas de los activos respectivos.

Las tasas utilizadas para estimar la depreciación de las propiedades, plantas y equipos son:

Edificios	5 %
Maquinarias y equipos	15 %
Muebles y enseres	25%

Espailat Motor, SRL

12

i) Activos intangibles

Los activos intangibles se miden al costo menos las pérdidas acumuladas por deterioro. Anualmente, la Administración analiza dicho deterioro del valor, o con una frecuencia menor a un año, si los eventos o cambios en las circunstancias indican que su valor ha podido sufrir un deterioro, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad No. 36 -Deterioro del valor de los activos-.

En caso de determinarse un deterioro del intangible, éste se reconoce en forma inmediata en el resultado del período.

Otros activos intangibles (software)

Los costos incurridos por la Empresa en la adquisición de licencias e implementación de software para uso interno son capitalizados como otros activos. Tales costos se amortizan en un plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de inicio de su utilización.

j) Deterioro del valor de los activos

El valor en libros de los activos no financieros de la Empresa, excepto el activo por impuesto sobre la renta diferido e inventarios, se revisa en la fecha de cada balance de situación, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación, se estima el monto recuperable de ese activo.

Una pérdida por deterioro se reconoce cuando el valor contable de tal activo o de su unidad generador de efectivo, excede su monto recuperable o su valor de uso. Pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado de resultados.

k) Beneficios a los empleados

Planes de pensión y prestaciones sociales de contribuciones definidas. Las obligaciones para los planes de pensión de contribuciones definidas y prestaciones sociales se reconocen como un gasto en el estado de resultados conforme se incurran.

La legislación dominicana requiere el pago de cesantía al personal que fuese despedido sin justa causa.

l) Provisiones

Una provisión es reconocida en los estados financieros cuando la Empresa adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. El valor estimado de esa provisión se ajusta a la fecha de los estados financieros afectando directamente los resultados de operación.

m) Reserva legal

De acuerdo con las regulaciones vigentes, las Empresas dominicanas deben destinar el 5% de las utilidades netas de cada año para formación de la reserva legal, hasta alcanzar el 10% del capital suscrito y pagado, de conformidad con la Ley de Sociedades (Ley 479-08).

n) Reconocimiento de ingresos

Este rubro incluye las ventas a clientes de la Empresa, excluyendo los impuestos sobre las transferencias de bienes industrializados y servicios.

Espallat Motor, SRL

13

Las ventas de los productos se reconocen en el estado de resultados cuando los principales riesgos y beneficios que se derivan de la propiedad se han traspasado al comprador, el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad, es probable que la Empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción, y los costos incurridos en relación con la transacción son medidos con fiabilidad.

o) Reconocimientos de costos y gastos

Los costos y gastos son reconocidos en los resultados de operación en el momento en que se incurren, o sea, por el método de devengado.

p) Ingresos (gastos) financieros

Los ingresos y gastos financieros se reconocen en el estado de resultados en el momento en que se incurren, o sea, por el método de devengado.

Los gastos por interés incluyen comisiones y otros relacionados con préstamos bancarios, certificados de inversión, bonos por pagar, préstamos a largo plazo y otras obligaciones.

q) Impuestos sobre las ganancias

El impuesto sobre las ganancias incluye el impuesto corriente y diferido. El impuesto sobre la renta diferida se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio. El impuesto sobre la ganancia corriente es el impuesto a pagar en el año sobre las utilidades gravables, calculado con base en la tasa de impuesto vigente a la fecha del balance de situación.

El impuesto de renta diferida se establece utilizando el método pasivo del balance contemplado en la Norma Internacional de Contabilidad No. 12 "Impuesto sobre las ganancias".

r) Reclasificaciones

Algunas cifras correspondientes a los estados financieros del año terminado al 30 junio de 2010 fueron reclasificadas para fines de comparabilidad con el año 2022.

Espallat Motor, SRL

14

3. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

El efectivo en caja y bancos y está formado al 30 de junio como sigue:

	2022 RD\$	2021 RD\$	Variaciones RD\$
Banco Bhd Rd\$ 0016	3,354,617	8,990,669	(5,636,052)
Banco Bhd Rd\$ 0024	118,339	100,054	18,285
Banco Popular Rd\$ 1511	33,111,376	18,540,175	14,571,201
Banco Popular Rd\$ 4139	70,017	69,318	699
Banco Popular Rd\$ 7579	27,472	29,272	(1,800)
Banco Del Reservas Rd\$ 1061	20,013,196	12,610,728	7,402,468
Banco Del Reservas Rd\$ 5873	215,195	217,295	(2,100)
Banco Del Reservas Rd\$ 6056	263,894	36,700	227,194
Banco Santa Cruz Rd\$ 4602	279,496	-	279,496
Banco Santa Cruz Rd\$ 1395	816,886	1,171,025	(354,139)
Asociacion Popular De Ah. Y Prest.	536	531	5
Asociacion De Ah. Y Prest. Alaver	123,803	124,987	(1,184)
Cooperativa La Altagracia	853,987	2,162,576	(1,308,589)
Coop. Apromer Rd\$ 9043	2,090	2,049	41
Cooperativa San Jose	198,385	169,921	28,464
Banco Bhd Us\$ 0032	158,848	221,635	(62,786)
Banco Popular Us\$ 6317	283,238	531,371	(248,133)
Banco Banreservas Us\$ 4621	151,796	315,217	(163,421)
Banco Santa Cruz Us\$ 5737	291,224	208,870	82,355
Banco Citizens Us\$	5,112	13,487	(8,375)
Prima en bancos US\$	48,887,455	72,115,956	(23,228,500)
Totales	109,226,963	117,631,836	(8,404,873)

4. CUENTAS POR COBRAR

A continuación, se describe un resumen de las cuentas por cobrar comerciales al 30 de junio de:

	2022 RD\$	2021 RD\$	Variaciones RD\$
Cuentas por cobrar a clientes	552,579,541	280,368,492	272,211,049
Cheques devueltos por cobrar	-	-	-
Cuentas por cobrar empleados	4,337,639	10,306,069	(5,968,430)
Reservas de cuentas incobrables	-	-	-
Cuentas por cobrar a relacionadas (J+GV Motors)	23,388,089	33,351,686	(9,963,597)
Cuentas por Cobrar Gabriel Guzmán	24,707,562	-	24,707,562
Otras cuentas por cobrar Espallat Services	14,243,985	-	14,243,985
Totales	619,256,817	324,026,247	295,230,570

Espallat Motor, SRL

15

5. INVENTARIOS

A continuación, se describe un resumen de los inventarios al 30 de junio de:

	RD\$	RD\$	RD\$
Inventario de mercancías	1,047,660,151	964,970,097	82,690,054
Totales	1,047,660,151	964,970,097	82,690,054

6. GASTO PAGADOS POR ADELANTADO

A continuación, se describe un resumen de los gastos por adelantado al 30 de junio de:

	2022 RD\$	2021 RD\$	Variaciones RD\$
Gastos pagados por anticipado	12,631,204	1,218,185	11,413,020
Anticipos compras de vehículos a FGV	5,578,028	-	5,578,028
Seguros pagados por anticipado	1,989,358	645,842	1,343,516
Bonos Pagados por anticipados	6,546,163	-	6,546,163
Totales	26,744,754	1,864,026	24,880,728

7. OTROS ACTIVOS CORRIENTES

A continuación, se describe un resumen de otros activos corrientes al 30 de junio de:

	2022 RD\$	2021 RD\$	Variaciones RD\$
Anticipo ISR compensados Prox. Periodo	-	491,813	(491,813)
Retenciones entidades bancarias	854	1,158	(304)
Retenciones entidades estatales	3,537,613	1,576,215	1,961,398
Totales	3,538,466	2,069,187	1,469,280

8. MAQUINARIAS Y EQUIPOS, NETOS

A continuación, se describe un resumen de las maquinarias y equipos al 30 de junio de:

	Inicial 2021 RD\$	Adiciones	Retiros	Final 2022 RD\$
Edificio	87,849,145	18,353,664	-	106,202,809
Terreno	94,366,129	-	-	94,366,129
Mobiliarios y equipos de oficina	35,563,899	5,828,354	-	41,392,253
Maquinarias (Categoría 3)	2,341,200	2,791,918	-	5,133,118
Subtotal de activos fijos	220,120,373	26,973,935	-	247,094,308

Espallat Motor, SRL

16

Depreciación acumulada Cat. 1	(29,800,683)	(3,361,265)	-	(33,161,948)
Depreciación acumulada Cat. 2	(30,150,725)	(2,081,838)	-	(32,232,562)
Depreciación acumulada Cat. 3	(1,759,111)	(296,707)	-	(2,055,818)
Total depreciación acumulada	(61,710,519)	(5,739,810)	-	(67,450,329)
Total de los activos fijos (neto)	158,409,854	21,234,126	-	179,643,980

9. INVERSIONES Y DEPOSITOS

	2022 RD\$	2021 RD\$	Variaciones RD\$
Inversión En Jarabacoa Country Club	700,000	700,000	-
Inv. (Aporte) Coop San Jose* Cta.87563	5,000	5,000	-
Inv. (Aporte) Coopnades	105,000	105,000	-
Moca Football Club	100,000	100,000	-
Cooperativa La Altagracia	5,146	5,146	-
Coop Apromer (Ap 1885 6)	25,741	25,741	-
Espai-Ya Corredores De Seguros	199,600	199,600	-
Guzman Auto Group (Us\$125,000.00)	7,271,450	5,840,200	1,431,250
Inversiones en acciones Espallat Services	90,000	0	90,000
Edenorte (Deposito)	191,635	35,490	156,145
Depósito de alquiler	978,020	-	978,020
Totales	9,671,592	7,016,177	1,677,395

10. OTROS ACTIVOS

	2022 RD\$	2021 RD\$	Variaciones RD\$
Anticipo ISR pagados	10,449,702	3,420,668	7,029,034
Saldo a Favor ITBIS	22,566,302	-	22,566,302
Licencias y software	281,001	98,374	182,627
Totales	33,297,006	3,519,042	29,777,963

11. PRÉSTAMOS POR PAGAR CORTO PLAZO

A continuación, se describe un resumen de los préstamos por pagar a corto plazo al 30 de junio de:

	2022 RD\$	2021 RD\$	Variaciones RD\$
Préstamos y líneas por pagar BPD	50,000,000	-	50,000,000
Préstamos y líneas por pagar BHD	48,000,000	48,000,000	-
Porción corriente Leasing Popular	540,360	489,490	50,870
Porción corriente préstamo 1105 Banco P	19,781,061	-	19,781,061
Totales	118,321,421	48,489,490	69,831,931

ORIGINAL

Estados Financieros Auditados
Espailat Motor, SRL.
Al 30 de junio del 2023



Espailat Motors
LA AGENCIA DEL PAÍS



LA PAZ
BELLIARD
& ASOCIADOS

Índice

	Páginas
Reporte de los auditores independientes	2
Estados de situación	5
Estados de resultados	6
Estados de cambios en el patrimonio neto	7
Estados de flujo de efectivo	8
Notas de los estados financieros	9 - 19

Reporte de los auditores independientes

Al consejo de Administración y Accionistas de

Espailat Motor, SRL.

Ciudad.

Distinguidos señores:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de **Espailat Motor, SRL**, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio del 2023 y 2022, así como los estados de resultados, y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas, que comprenden un resumen de las principales políticas de contabilidad y otra información explicativa.

En nuestra opinión los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera **Espailat Motor, SRL**, al 30 de junio de 2023 y 2022 y su desempeño financiero y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el Instituto de Contadores Público Autorizado de la República Dominicana (ICPAD), en su resolución 002 acta 2010-04.

Fundamento de la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros, de nuestro informe. Somos independientes de la Empresa, de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la Empresa en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera, así como del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Empresa de continuar como un negocio en marcha y revelar, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Empresa o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa razonable.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Los encargados del gobierno de la Empresa son responsables de la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Empresa. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, considerados en su conjunto, están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, así como, emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa.

Estados de Situación

Al 30 de junio de 2023

(Con cifras correspondiente al 2022)

		30 de junio 2023 RD\$	30 de junio 2022 RD\$	Variaciones RD\$
Activos	Notas			
Corrientes				
Efectivo en caja y bancos	3	59,529,323	109,226,963	(49,697,640)
Cuentas por cobrar	4	630,528,868	619,256,817	11,272,051
Inventarios	5	1,429,935,551	1,047,660,151	382,275,400
Mercancías en tránsito		8,090,893	27,897,228	(19,806,335)
Gastos pagados por anticipados	6	8,778,112	26,744,754	(17,966,642)
Otros activos corrientes	7	47,985,988	26,104,769	21,881,219
		2,184,848,734	1,856,890,681	327,958,053
No Corrientes				
Propiedad planta y equipos netos:	8	227,566,058	179,643,980	47,922,078
Depósitos y fianzas	9	10,362,029	9,671,592	690,437
Otros activos	10	25,711,332	10,730,703	14,980,629
Total Activos		2,448,488,153	2,056,936,956	391,551,197
Pasivos				
Corriente				
Préstamos por pagar a corto plazo	11	179,018,524	118,321,421	60,697,103
Cuentas por pagar a proveedores	12	1,032,307,122	790,403,277	241,903,845
Impuestos por pagar	13	59,756,634	51,709,941	8,046,693
Otras cuentas por pagar	14	279,064,298	362,719,984	(83,655,686)
Total pasivos corrientes		1,550,146,578	1,323,154,624	226,991,954
No Corrientes				
Prestamos por pagar L/P - porción corriente	15	127,055,550	61,870,776	65,184,775
Total Pasivos		1,677,202,128	1,385,025,399	292,176,729
Patrimonio de los accionistas				
Capital suscrito y pagado		485,565,100	485,565,100	-
Reserva legal		402,793	402,793	-
Resultados año anterior		185,943,663	115,916,363	70,027,300
Resultados del período		99,374,469	70,027,300	29,347,169
Total Capital		771,286,025	671,911,556	99,374,469
Total pasivo y Capital		2,448,488,153	2,056,936,956	391,551,197

Ver las notas que acompañan los estados financieros

- Evaluamos que las políticas contables aplicadas son apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones presentadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad del grupo para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros consolidados o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Grupo no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría

24 de octubre del 2023


LA PAZ BELLIARD & ASOCIADOS



(Con cifras correspondiente al 30/06/2023)
Al 30 de junio de 2023
Estados de Situación

Estado de resultados

Año terminado el 31 de junio de 2022

(Con cifras correspondiente al 2021)

		30 de junio 2023 RD\$	30 de junio 2022 RD\$	Variaciones RD\$
Ingresos:				
Ingresos por ventas		4,473,831,222	3,720,079,391	753,751,832
Devoluciones		(5,745,003)	(6,253,801)	508,798
Otros Ingresos (Intereses Bancarios)		69,986	85,364	(15,378)
Otros ingresos (Licencias Médicas)		-	24,347	(24,347)
Ingresos por diferencias cambiarias		1,126,629	5,202,925	(4,076,297)
Total de ingresos		4,469,282,834	3,719,138,226	750,144,608
Costos				
Costos de venta o servicios	16	4,061,057,751	3,399,161,670	661,896,081
Utilidad Bruta		408,225,083	319,976,556	88,248,527
Gastos operativos				
Gastos de personal	17	106,519,665	87,781,810	18,737,855
Gastos generales y administrativos	17	110,467,447	109,239,984	1,227,463
Utilidad antes de ISR		191,237,971	122,954,761	68,283,210
Otros gastos:				
Gastos Financieros	17	39,965,217	16,357,923	23,607,293
Utilidad antes de ISR		151,272,754	106,596,838	44,675,917
Gasto de Bonificación	17	15,127,275	10,659,684	4,467,592
Utilidad después de bonificación		136,145,479	95,937,154	40,208,325
Impuesto Sobre la Renta		36,771,010	25,909,854	10,861,156
Utilidad después de ISR		99,374,469	70,027,300	29,347,169

Ver las notas que acompañan los estados financieros

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
30 de Junio de 2023
(Con cifras correspondiente al 2022)

	Capital	Reserva legal	Resultados acumulados y del ejercicio	Total patrimonio neto
Saldos al 30 de junio de 2022	485,565,100	402,793	115,916,363	601,884,256
Aumento de capital	-	-	-	-
Ganancia neta del año	-	-	70,027,300	70,027,300
Saldos al 30 de junio de 2022	485,565,100	402,793	185,943,663	671,911,556
Ganancia neta del año	-	-	99,374,469	99,374,469
Saldos al 30 de junio de 2023	485,565,100	402,793	285,318,132	771,286,025

Ver las notas que acompañan los estados financieros

Estado de flujos de efectivo
Al 30 de junio del 2023
(Con cifras correspondiente al 2022)

	Año terminado el 30 de junio de 2023 RD\$	Año terminado el 30 de junio de 2022 RD\$
Operativo		
Ganancia (pérdida) neta	99,374,469	70,027,300
Depreciación	8,355,924	5,739,810
Ganancia ordinaria antes de cambios en el capital de trabajo	107,730,393	75,767,109
Aumento (disminución) en cuentas por cobrar comerciales y otros	(4,474,684)	(272,211,049)
Aumento (aumento) en otras cuentas por cobrar	(6,797,367)	(23,019,520)
Aumento (disminución) en inventario	(362,469,065)	(82,690,054)
Aumento (aumento) en activos diferido	(14,980,629)	(7,029,034)
Disminucion (aumento) en gastos pagados por anticipado	17,966,642	(24,880,728)
Aumento (aumento) en otros activos	(21,881,219)	10,737,150
Aumento (aumento) en depósitos e inversiones	(690,437)	(2,838,042)
Aumento (disminución) en cuentas por pagar comerciales	241,903,845	252,203,104
Disminucion (aumento) en cobros anticipados	(29,534,000)	24,189,879
Aumento (aumento) en Impuesto por pagar	8,046,693	977,231
Disminución (aumento) otras cuentas por pagar	(54,121,686)	(62,355,236)
Total ajustes	(227,031,908)	(186,916,298)
Flujos netos de efectivo provistos por (usados en) operaciones	(119,301,515)	(111,149,189)
Financiación		
Aumento (disminución) de capital	-	-
Préstamos y adeudos obtenidos	65,184,775	140,000,000
Préstamos y adeudos pagados	60,697,103	(10,281,749)
Flujos netos de efectivo (usados en) provistos por actividades de financiación	125,881,877	129,718,251
Inversiones		
Adquisición de Inmuebles, Maquinaria y Equipo	(56,278,002)	(26,973,935)
Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión	(56,278,002)	(26,973,935)
Aumento (disminución de efectivo y equivalentes al efectivo	(49,697,640)	(8,404,874)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período	109,226,963	117,631,836
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	59,529,323	109,226,963

Notas a los estados financieros

30 de Junio del 2023

(Con cifras correspondiente al 2022)

1. NATURALEZA DE LAS OPERACIONES

Espailat Motor, SRL. es una Sociedad organizada bajo las leyes de la República dominicana fue adecuada mediante la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y se dedica principalmente a la venta de vehículo nuevos y ventas afines de acuerdo a su naturaleza, y cualquier operación comercial, así como cualquier otra actividad relacionada con el objeto principal.

La oficina administrativa esta ubicada en la provincia Espailat, Ave. Juan Pablo Duarte, Km 1 1/3, estancia Nueva, Moca, Republica Dominicana, pudiendo constituir sucursales y oficinas en el país o en el extranjero. El plazo de duración de sus actividades es indeterminado.

2. BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

b) Base de medición

Los estados financieros se han preparado sobre la base del costo histórico, excepto los instrumentos financieros clasificados como inversiones en fondo de inversión y las inversiones valoradas a valor justo, ambas con efecto en el estado de resultados, los cuales se presentan a su valor razonable.

c) Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan en pesos dominicanos, la cual ha sido determinada por la como su moneda funcional. Todas las informaciones financieras se presentan en pesos dominicanos.

d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Gerencia realice estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente. Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el período en el cual la estimación es revisada, y en cualquier período futuro afectado.

La información relacionada con las principales áreas, en donde la estimación y el juicio crítico en la aplicación de políticas de contabilidad tienen un efecto significativo en los montos reflejados en los estados financieros, se describe en las notas siguientes:

- Nota 4
- Nota 10

Las políticas de contabilidad han sido aplicadas consistentemente por la Empresa.

e) Moneda extranjera

Los registros de contabilidad de **Espailat Motor, SRL** y los de sus subsidiarias ubicadas en República Dominicana, se mantienen en pesos dominicanos. Las transacciones en monedas extranjeras son traducidas a su moneda funcional (pesos dominicanos) utilizando el tipo de cambio entre ambas monedas vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son traducidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de compra vigente a esta fecha.

f) Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros comprenden inversiones en instrumentos patrimoniales y valores de deuda, cuentas por cobrar comerciales y otras, efectivo y equivalentes de efectivo, préstamos y bonos por pagar, cuentas por pagar comerciales y otras.

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente a su valor razonable ajustado por los costos de transacción directamente atribuible a su compra o emisión, en el caso de un activo financiero que no se contabilice al valor razonable con efecto en el estado de resultados.

Los instrumentos financieros se reconocen en el momento en que se compromete a adquirir tales activos. El reconocimiento de un activo financiero se da de baja cuando la Empresa pierde el control de los derechos contractuales que conforman el activo. Lo anterior ocurre cuando los derechos se hacen efectivos, se vencen o se ceden. En el caso de los pasivos financieros, estos se reconocen cuando se liquidan.

Efectivo y equivalentes de efectivo

La Empresa considera como efectivo y equivalentes de efectivo el efectivo en caja y bancos, así como los instrumentos financieros a la vista y otros valores de alta liquidez, con vencimiento original a la fecha de adquisición, de tres meses o menos, que son fácilmente convertibles en efectivo y con riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales, que normalmente tienen términos entre 60 y 90 días, son reconocidas por el equivalente de los montos originales de las facturas en moneda nacional.

Otros

Otros instrumentos financieros son medidos al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

Capital

Cuotas sociales

Las cuotas sociales son clasificadas en la sección patrimonial. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de cuotas sociales son reconocidos como una deducción del patrimonio.

Cuotas en tesorería

Cuando las cuotas sociales del patrimonio son recompradas, se reconocen como una disminución del patrimonio. La recompra de cuotas sociales es clasificada como cuotas en tesorería al valor nominal, y se presentan como una disminución del capital.

Los dividendos

Los dividendos se reconocen como pasivos sobre la base de lo acumulado, si la decisión de pago ha sido autorizada o aprobada por los socios y comunicada antes de la fecha del balance de situación.

g) Inventarios

El costo de los inventarios se compone de su valor de compra, transporte y otros costos atribuibles a su adquisición.

Al final de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa los importes en libros de los inventarios para determinar si existe alguna evidencia objetiva de merma.

h) Maquinarias y equipos

Reconocimiento y medición

Las maquinarias y equipos se registran al costo menos la depreciación acumulada y pérdida por deterioro.

El costo incluye aquellos desembolsos atribuibles directamente a la adquisición de activo. El costo de activos construidos incluye el costo de materiales y mano de obra, así como cualquier otro costo directamente atribuible al hecho de colocar el activo en condiciones de uso, y los costos de dismantelar y remover activos y acondicionar el sitio en el cual el activo será ubicado.

Los desembolsos por concepto de mantenimiento, reparaciones y mejoras menores se cargan a los resultados de operación según se incurren.

Depreciación

El costo histórico de las maquinarias y equipo se deprecia por el método de línea recta, con base en las vidas útiles estimadas de los activos respectivos.

Las tasas utilizadas para estimar la depreciación de las propiedades, plantas y equipos son:

Edificios	5 %
Maquinarias y equipos	15 %
Muebles y enseres	25%

i) Activos intangibles

Los activos intangibles se miden al costo menos las pérdidas acumuladas por deterioro. Anualmente, la Administración analiza dicho deterioro del valor, o con una frecuencia menor a un año, si los eventos o cambios en las circunstancias indican que su valor ha podido sufrir un deterioro, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad No. 36 –Deterioro del valor de los activos–.

En caso de determinarse un deterioro del intangible, éste se reconoce en forma inmediata en el resultado del período.

Otros activos intangibles (software)

Los costos incurridos por la Empresa en la adquisición de licencias e implementación de software para uso interno son capitalizados como otros activos. Tales costos se amortizan en un plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de inicio de su utilización.

j) Deterioro del valor de los activos

El valor en libros de los activos no financieros de la Empresa, excepto el activo por impuesto sobre la renta diferido e inventarios, se revisa en la fecha de cada balance de situación, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación, se estima el monto recuperable de ese activo.

Una pérdida por deterioro se reconoce cuando el valor contable de tal activo o de su unidad generador de efectivo, excede su monto recuperable o su valor de uso. Pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado de resultados.

k) Beneficios a los empleados

Planes de pensión y prestaciones sociales de contribuciones definidas. Las obligaciones para los planes de pensión de contribuciones definidas y prestaciones sociales se reconocen como un gasto en el estado de resultados conforme se incurren.

La legislación dominicana requiere el pago de cesantía al personal que fuese despedido sin justa causa.

l) Provisiones

Una provisión es reconocida en los estados financieros cuando la Empresa adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. El valor estimado de esa provisión se ajusta a la fecha de los estados financieros afectando directamente los resultados de operación.

m) Reserva legal

De acuerdo con las regulaciones vigentes, las Empresas dominicanas deben destinar el 5% de las utilidades netas de cada año para formación de la reserva legal, hasta alcanzar el 10% del capital suscrito y pagado, de conformidad con la de Sociedades (Ley 479-08).

n) Reconocimiento de ingresos

Este rubro incluye las ventas a clientes de la Empresa, excluyendo los impuestos sobre las transferencias de bienes industrializados y servicios.

Las ventas de los productos se reconocen en el estado de resultados cuando los principales riesgos y beneficios que se derivan de la propiedad se han traspasado al comprador, el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad, es probable que la Empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción, y los costos incurridos en relación con la transacción son medidos con fiabilidad.

o) Reconocimientos de costos y gastos

Los costos y gastos son reconocidos en los resultados de operación en el momento en que se incurren, o sea, por el método de devengado.

p) Ingresos (gastos) financieros

Los ingresos y gastos financieros se reconocen en el estado de resultados en el momento en que se incurren, o sea, por el método de devengado.

Los gastos por interés incluyen comisiones y otros relacionados con préstamos bancarios, certificados de inversión, bonos por pagar, préstamos a largo plazo y otras obligaciones.

q) Impuestos sobre las ganancias

El impuesto sobre las ganancias incluye el impuesto corriente y diferido. El impuesto sobre la renta diferida se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio. El impuesto sobre la ganancia corriente es el impuesto a pagar en el año sobre las utilidades gravables, calculado con base en la tasa de impuesto vigente a la fecha del balance de situación.

El impuesto de renta diferida se establece utilizando el método pasivo del balance contemplado en la Norma Internacional de Contabilidad No. 12- "Impuesto sobre las ganancias".

r) Reclasificaciones

Algunas cifras correspondientes a los estados financieros del año terminado al 30 junio de 2010 fueron reclasificadas para fines de comparabilidad con el año 2023.

3. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

El efectivo en caja y bancos y está formado al 30 de junio como sigue:

	2023 RD\$	2022 RD\$	Variaciones RD\$
Banco Bhd Rd\$ 0016	5,431,707	3,354,617	2,077,090
Banco Bhd Rd\$ 0024	118,636	118,339	297
Banco Popular Rd\$ 1511	21,826,485	33,111,376	(11,284,890)
Banco Popular Rd\$ 4139	70,724	70,017	707
Banco Popular Rd\$ 7579	26,422	27,472	(1,050)
Banco Del Reservas Rd\$ 1061	8,959,970	20,013,196	(11,053,226)
Banco Del Reservas Rd\$ 5873	213,095	215,195	(2,100)
Banco Del Reservas Rd\$ 6056	392,248	263,894	128,354
Banco Santa Cruz Rd\$ 4602	280,197	279,496	702
Banco Santa Cruz Rd\$ 1395	1,399,792	816,886	582,906
Asociación Popular De Ah. Y Prest.	542	536	5
Asociación De Ah. Y Prest. Alaver	177,267	123,803	53,464
Cooperativa La Altagracia	102,849	853,987	(751,138)
Coop-Apromer Rd\$ 9043	2,132	2,090	42
Cooperativa San Jose	363,438	198,385	165,052
Coopprospera Rd\$ 1255	8,451	-	8,451
Banco Bhd Us\$ 0032	72,453	158,848	(86,396)
Banco Popular Us\$ 6317	90,038	283,238	(193,200)
Banco Banreservas Us\$ 4621	71,990	151,796	(79,806)
Banco Santa Cruz Us\$ 5737	28,618	291,224	(262,606)
Banco Citizens Us\$	25,977	5,112	20,865
Banco Collections Unlimited LLC	73,365	-	73,365
Prima en bancos US\$	19,792,927	48,887,455	(29,094,528)
Totales	59,529,323	109,226,963	(49,697,640)

4. CUENTAS POR COBRAR

A continuación, se describe un resumen de las cuentas por cobrar comerciales al 30 de junio de:

	2023 RD\$	2022 RD\$	Variaciones RD\$
Cuentas por cobrar a clientes	564,292,786	552,579,541	11,713,245
Cuentas por cobrar empleados	5,366,214	4,337,639	1,028,575
Cuentas por cobrar a relacionadas (FGV Motors)	25,855,456	23,388,089	2,467,367
Cuentas por Cobrar Gabriel Guzman	16,440,426	24,707,562	(8,267,136)
Otras cuentas por cobrar Espaillat Services	18,573,985	14,243,985	4,330,000
Totales	630,528,868	619,256,817	11,272,051

5. INVENTARIOS

A continuación, se describe un resumen de los inventarios al 30 de junio de:

	2023 RD\$	2022 RD\$	Variaciones RD\$
Inventario de mercancías	1,429,935,551	1,047,660,151	382,275,400
Mercancías en tránsito	8,090,893	27,897,228	(19,806,335)
Totales	1,438,026,444	1,075,557,379	362,469,065

6. GASTO PAGADOS POR ADELANTADO

A continuación, se describe un resumen de los gastos por adelantado al 30 de junio de:

	2023 RD\$	2022 RD\$	Variaciones RD\$
Gastos pagados por anticipado	2,052,668	12,631,204	(10,578,536)
Anticipos compras de Vehículos a FGV	-	5,578,028	(5,578,028)
Seguros pagados por anticipado	2,545,444	1,989,358	556,086
Bonos Pagados por anticipados	4,180,000	6,546,163	(2,366,163)
Totales	8,778,112	26,744,754	(17,966,642)

7. OTROS ACTIVOS CORRIENTES

A continuación, se describe un resumen de otros activos corrientes al 30 de junio de:

	2023 RD\$	2022 RD\$	Variaciones RD\$
Saldo a Favor ITBIS	40,848,471	22,566,302	18,282,168
Crédito por Paneles Solares	389,097	-	389,097
Retenciones entidades bancarias	700	854	(154)
Retenciones entidades estatales	6,747,720	3,537,613	3,210,107
Totales	47,985,988	26,104,769	21,881,219

8. MAQUINARIAS Y EQUIPOS, NETOS

A continuación, se describe un resumen de las maquinarias y equipos al 30 de junio de:

Descripción del activo	Inicial 2022		Final 2023	
	RD\$	Retiros	Adiciones	RD\$
Edificio	106,202,809	-	50,823,865	157,026,673
Terreno	94,366,129	-	-	94,366,129
Mobiliarios y equipos de oficina	41,392,253	-	5,454,138	46,846,391
Maquinarias (Categoría 3)	5,133,118	-	-	5,133,118
Sub total de activos fijos	247,094,308	-	56,278,002	303,372,311

Depreciación acumulada Cat. 1	(33,161,948)	-	(4,922,640)	(38,084,588)
Depreciación acumulada Cat. 2	(32,232,562)	-	(2,971,690)	(35,204,252)
Depreciación acumulada Cat. 3	(2,055,818)	-	(461,595)	(2,517,413)
Total depreciación acumulada	(67,450,329)	-	(8,355,924)	(75,806,253)
Total de los activos fijos (neto)	179,643,980	-	47,922,078	227,566,058

9. INVERSIONES Y DEPOSITOS

	2023 RD\$	2022 RD\$	Variaciones RD\$
Inversión En Jarabacoa Country Club	700,000	700,000	-
Inv. (Aporte) Coop San Jose*Cta.87563	5,000	5,000	-
Inv. (Aporte) Coopnadies	105,000	105,000	-
Moca Football Club	100,000	100,000	-
Cooperativa La Altagracia	6,694	5,146	1,549
Coop Apromer (Ap 1885-6)	37,770	25,741	12,029
Espai-Ya Corredores De Seguros	199,600	199,600	-
Guzman Auto Group (Us\$100,000.00)	7,271,450	7,271,450	-
Inversiones en acciones Espaillat Services	90,000	90,000	-
Inversion Coop Prospera	251,500	-	251,500
Edenorte (Deposito)	616,995	191,635	425,360
Depósito de alquiler	978,020	978,020	-
Totales	10,362,029	9,671,592	690,437

10. OTROS ACTIVOS

	2023 RD\$	2022 RD\$	Variaciones RD\$
Anticipo ISR pagados	21,895,507	10,449,702	11,445,805
Proyectos Paneles Solares	3,440,028	-	3,440,028
Licencias y software	375,797	281,001	94,796
Totales	25,711,332	10,730,703	14,980,629

11. PRÉSTAMOS POR PAGAR CORTO PLAZO

A continuación, se describe un resumen de los préstamos por pagar a corto plazo al 30 de junio de:

	2023 RD\$	2022 RD\$	Variaciones RD\$
Préstamos y líneas por pagar BPD	50,000,000	50,000,000	-
Préstamos y líneas por pagar BHD	48,000,000	48,000,000	-
Préstamo Coopprospera 1733	50,000,000	-	50,000,000
Porción corriente Leasing Popular	602,867	540,360	62,507
Porción corriente Préstamo 5234 Banco Reservas	8,570,439	-	8,570,439
Porción corriente Préstamo 1105 Banco Popular	21,845,218	19,781,061	2,064,156
Totales	179,018,524	118,321,421	60,697,103

12. CUENTAS POR PAGAR Y ACUMULACIONES POR PAGAR

A continuación, se describe un resumen de cuentas por pagar y acumulaciones por pagar al 30 de junio de:

	2023 RD\$	2022 RD\$	Variaciones RD\$
Cuentas por pagar suplidores locales RD\$.	169,537,740	110,433,292	59,104,449
Cuentas por pagar suplidores locales US\$.	15,514,617	12,381,956	3,132,660
Prima en cuentas por pagar en US\$	847,254,765	667,588,030	179,666,736
Totales	1,032,307,122	790,403,277	241,903,845

13. IMPUESTOS POR PAGAR

A continuación, se describe un resumen de los impuestos por pagar al 30 de junio de:

	2023 RD\$	2022 RD\$	Variaciones RD\$
Honorarios por pagar (IR-17)	131,713	56,428	75,285
ITBIS por pagar	-	-	-
ITBIS retenido por pagar	558,614	374,864	183,749
Anticipos ISR por pagar	2,159,155	1,155,568	1,003,587
Retenciones ISR asalariados por pagar	456,295	427,190	29,105
Primera placa por pagar	19,419,848	23,526,037	(4,106,189)
Residuos Sólidos por pagar	260,000	260,000	-
Impuesto Sobre la Renta por pagar	36,771,010	25,909,854	10,861,156
Totales	59,756,634	51,709,941	8,046,693

14. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

A continuación, se describe un resumen de los impuestos por pagar al 30 de junio de:

	2023	2022	Variaciones
	RD\$	RD\$	RD\$
Bonificaciones por pagar	15,127,275	10,659,684	4,467,592
Contribución SFS	482,027	400,152	81,875
Contribución pensión	451,894	432,108	19,786
Retención SFS	193,760	171,575	22,185
Retención pensión	194,848	174,669	20,179
Seguro de Riesgo laboral	62,424	54,572	7,851
Infotep por pagar	68,141	61,408	6,733
Per cápita por pagar	59,943	59,405	538
Anticipos de clientes	65,315,466	94,849,466	(29,534,000)
Cuentas por pagar Espai Ya Corredores de Seg.	11,942,631	8,732,246	3,210,385
Cuentas por pagar Espaillat Auto Aire SRL	3,066,056	-	3,066,056
Aportes a futura capitalización	182,099,833	247,124,699	(65,024,866)
Totales	279,064,298	362,719,984	(83,655,686)

15. CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

	2023	2022	Variaciones
	RD\$	RD\$	RD\$
Prestamos por pagar Leasing Banco Popular	1,449,349	1,984,456	(535,107)
Porción corriente Leasing Banco Popular	(602,867)	(540,359.60)	(62,507.26)
Prestamos por pagar 825621105 Banco Popular	60,633,063	80,207,741	(19,574,677)
Porción corriente Préstamo 1105 Banco Popular	(21,845,218)	(19,781,061)	(2,064,156)
Préstamo Banreservas 5234	95,991,662	-	95,991,662
Porción Corriente Préstamo Banreservas 5234	(8,570,439)	-	(8,570,439)
Totales	127,055,550	61,870,776	65,184,775

16. COSTO DE VENTAS

A continuación, se describe un resumen de los costos de ventas al 30 de junio de:

	2023 RD\$	2022 RD\$	Variaciones RD\$
Inventario Inicial	1,047,660,151	964,970,097	82,690,054
Compras locales	4,259,771,640	3,142,137,004	1,117,634,636
Compras internacionales	183,561,511	339,714,720	(156,153,209)
Inventario final	1,429,935,551	1,047,660,151	382,275,400
Costo de venta	4,061,057,751	3,399,161,670	661,896,081

17. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

A continuación, se describe un resumen de los gastos generales y administrativos al 30 de junio de:

	2023 RD\$	2022 RD\$	Variaciones RD\$
Gastos de personal			
Sueldos	78,818,733	62,963,892	15,854,841
Contribución SFS	5,039,124	3,961,331	1,077,793
Contribución AFP	5,432,533	4,106,902	1,325,631
Seguro de riesgo laboral SRL	688,075	572,818	115,256
Infotep	812,723	594,633	218,090
Otros gastos de personal	8,660,922	10,203,876	-1,542,954
Gastos de seguros (médicos)	7,067,555	5,378,358	1,689,197
Costo de venta	106,519,665	87,781,810	18,737,855
Gastos generales y administrativos			
Otros gastos por trabajos, suministros y servicios	79,210,432	80,847,023	-1,636,591
Arrendamiento	7,620,180	6,774,150	846,030
Otros gastos de activos fijos	3,012,021	1,441,981	1,570,039
Gastos de depreciación de activos	8,355,924	5,739,810	2,616,115
Otros gastos de representación	11,965,443	14,161,751	-2,196,308
Otras deducciones admitidas	260,000	-	260,000
Multa, mora e interés	42,748	0	42,748
Otros gastos	700	275,269	-274,569
Costo de venta	110,467,447	109,239,984	1,227,463
Gastos financieros			
Gastos financieros	39,965,217	16,357,923	23,607,293
Total gastos	256,952,329	213,379,718	43,572,611

18. IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS

El Código tributario establece una tasa de impuesto de 27% sobre la renta neta imponible. Sin embargo, mediante el artículo 401 y subsiguientes del Código Tributario (agregado por la Ley 557-05 de 13 de diciembre del 2005) dispuso que a partir del ejercicio fiscal 2006 (inclusive), las empresas pagarán el 1% de los activos totales, luego de haber deducido la depreciación, provisiones para cuentas incobrables, amortizaciones, inversiones en acciones, terrenos rurales, inmuebles dedicados a la explotación agropecuaria y los impuestos pagados por adelantado, según balance general y sin aplicar el ajuste por inflación previsto en el artículo 327 del Código Tributario y el Decreto 1520 del 30 de noviembre de 2004, siempre y cuando este fuere mayor al impuesto sobre la renta neta imponible.

19. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Al 30 de junio 2023 y 2022, la Empresa tiene los siguientes compromisos y contingencias:

Preaviso y cesantía

De acuerdo con el Código de Trabajo, la Empresa está comprometida a pagar a sus trabajadores un auxilio de preaviso y cesantía en aquellos casos cuyo contrato de trabajo sea cancelado. Adicionalmente, en la fecha que ocurra dicho caso la Empresa debe cubrir parte de las prestaciones sociales de sus trabajadores tales como vacaciones, etc.

Salario de navidad y participación de los trabajadores en la renta neta anual de la Empresa

De acuerdo con la legislación laboral vigente, los trabajadores percibirán a fin de año por concepto de salario de navidad equivalente a la doceava de la remuneración promedio anual percibida. Adicionalmente, los trabajadores percibirán el 10% de la renta neta anual de la Empresa antes de impuesto a la renta y se distribuirá a los trabajadores en proporción al tiempo trabajado.

20. POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS

En el curso normal de sus negocios la Empresa está sujeta a riesgos de créditos, riesgo de tasa de interés y riesgo de moneda.

Riesgo de crédito

Para el saldo de cuentas por cobrar que no corresponde a empresas vinculadas, la administración de la Empresa tiene una política de crédito que permiten monitorear este riesgo en forma continua. La Empresa espera un correcto comportamiento crediticio.

Riesgo de mercado

La empresa se encuentra expuesta a los siguientes factores de riesgo de mercado:

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez implica contar con el suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento con los cuales pueda cumplir con sus compromisos financieros.

Calculo impuesto de los Activos

Total de activos	2,426,592,646	2,046,487,253
Activos imponibles	2,426,592,646	2,046,487,253
Impuesto a los activos (1%)	24,265,926	20,464,873
Crédito por impuesto liquidado del ISR	36,771,010	25,909,854
Total a pagar	-	-

Para la determinación del pago de los anticipos del impuesto sobre la renta, se establece lo siguiente:

- Las empresas con una tasa efectiva de tributación menor o igual al 1.5% de los ingresos brutos pagaran mensualmente como anticipo, en doce cuotas iguales predeterminadas, el valor que resulte de aplicar el 1.5% al ingreso bruto imputado en la declaración jurada.
- Si la tasa efectiva de tributación es superior al 1.5% de los ingresos brutos, se pagará mensualmente la doceava parte del impuesto liquidado correspondiente al último ejercicio fiscal declarado.

En cuanto a las pérdidas compensables, esta establecido un plazo de cinco (5) años para la compensación de las pérdidas que se generen a partir de la ley 557-05 a razón de un 20% anual para los tres primeros años, un 20% hasta un máximo del 80% de la renta neta imponible para el cuarto año y 20% para el quinto año. Hasta un máximo del 70% de la renta neta imponible.

En noviembre de 2012 el Poder Ejecutivo promulgo la Ley 253-12 "Ley para el fortalecimiento de la capacidad recaudatoria del estado para la sostenibilidad fiscal y el desarrollo sostenible" Mediante esta ley de reforma fiscal en uno de sus artículos se establece un 27% como tasa de impuesto sobre la renta para personas jurídicas a partir del ejercicio fiscal 2015.

ORIGINAL



BONANZA DOMINICANA S.A.S.

RNC: 1-0101894-1

CARTA REFERENCIA COMERCIAL

04 de septiembre del

Santo Domingo, Republica Dominicana



Señores: A QUIEN PUEDA INTERESAR

Distinguidos Señores,

Por medio del presente Bonanza Dominicana S.A.S, hace constar que la empresa **ESPAILLAT MOTORS S.R.L, Rnc-10-6-01237-8**, mantiene relaciones comerciales con nuestra empresa, cumpliendo satisfactoriamente con sus pagos y compromisos, motivo por el cual recomendamos ampliamente. A solicitud de la parte interesada.


BONANZA DOMINICANA S.A.S.
JESUS FERNANDEZ A.
RNC: 1-0101894-1
VP COMERCIAL

ORIGINAL

BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. - BANCO MÚLTIPLE
AV. JOHN F. KENNEDY #20, APARTADO 1441 - ZONA POSTAL 1
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

TEL.: 809-544-5000
www.popularenlinea.com
RNC 101010632

Filial del Grupo Popular, S.A.



POPULAR

Santiago, Rep. Dom.
04 de septiembre del 2024

Señores
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTELLANO

Distinguidos señores:

Por medio de la presente certificamos que la empresa **ESPAILLAT MOTORS**, RNC **106012378**, quien es cliente de Banco Popular desde el 25 de Noviembre del 2002.

ESPAILLAT MOTORS mantiene relaciones de negocios con nuestra institución mediante la cuenta corriente No **707061511**. Y la cuenta de ahorro en pesos **722034139** y cuenta en dólares No. **721456317**, dichas cuentas son manejadas de forma ordenada y a nuestra entera satisfacción.

Hacemos constar que esta información confidencial, se ofrece como resultado de las informaciones registradas en nuestro sistema bancario y que ninguna responsabilidad será atribuida al **Banco Popular, SA-Banco Múltiple**, o cualquiera de nuestros funcionarios.

Sin otro particular al momento, a la vez de extenderle un respetuoso saludo, queda de ustedes,

Atentamente,

D/o David Vera

Domingo Sosa
Gerente de Banca de Empresa
Oficina Moca I



DOCUMENTACION TECNICA



Espailat Motors
LA AGENCIA DEL PAÍS

ORIGINAL

FICHA TECNICA

CAMION COMPACTADOR DE BASURA, AÑO 2025, 10MTS3, MARCA FORLAND, TRACCION 4X2, GVW 18 TON, CAPACIDAD DE CARGA 10 TON. COMPACTADOR DE 10 METROS CUBICOS.



- Condición: (nuevo)
- Marca reconocida en el país, con por lo menos 10 años de presencia en Rep. Dom.
- Transmisión: Mecanico de 8 velocidades mas reversa
- Tren trasero: Un (1) eje tipo eje rígido y barra
- estatia ora lia (al a poi) del condese la cabina)
- Motor: turbo diésel, Euro II
- Potencia: desde 160 HP en adelante
- Cilindros: 4 cilindros
- Dirección: Dirección Hidráulica O hidráulica con bolillas recirculares
- Suspensión: con ballestas semielípticas y amortiguadores hidráulicos telescópico de doble acción.
- Combustible: Diesel.
- Tanque de combustible: 160 LT
- Frenos: De servicio (neumático), de estacionamiento (mecánico), de accionamiento (mediante resorte y válvula
- Tracción: Trasera. de acción progresiva actuante en el eje trasero)
- Aros y Neumáticos: 275/80R22.5/ 6 unidades + repuesta incluida.
- Ventilación: Aire Acondicionado de fábrica.
- Espejos Retrovisores: De Acción Manual.
- Bolsas de aire frontales.
- Sensores de reversa, asientos con cinturón de seguridad
- Iluminación de alógenos antiniebla.
- Accesorios: Radio AM/ FM/ CD/USB, llave de rueda.





Espaillat Motors

LA AGENCIA DEL PAÍS

CAJA COMPACTADORA:

- Capacidad de almacenamiento 14 YardsCúbicas.
- Tres sistemas independientes de operación de la caja compactadora:
- Control digital de operación de caja compactadora desde la cabina.
- Sistema de Descarga de Expulsión horizontal, trasera
- Construcción en Acero de alta resistencia.
- Con Depósito de agua (Lixiviado)
- Tiempo de ciclo de carga de 20 seg.
- Tiempo de descarga de 20 seg.
- Soporte para pies lateral trasero incluido
- Capacidad: Carga de hasta 1500 lbs o 680 kgs
- Tiempo de ciclo: 12 segundos
- Ángulo de vaciado: 45°Grados

- Control Combinado Manual y digital de operación desde la tolva
- Control Manual de operación Alterno de caja compactadora parte trasera de cabina.
- Sistema de operación de Ciclo completo para los operadores digitales.
- Levanta Contenedor de acción hidráulica instalado con las siguientes especificaciones:
- Aplicación Sistema N.840
- b) Para contenedores 1,100, 660, 340, 240 y 120 Lt.
- c) Hidráulico diseñado para carga trasera, sin obstrucción a servicio.
- Válvula de flujo: Ajustable
- Paquete de herramientas de seguridad básica (triángulo, extintor, botiquines) y caja de herramientas de asistencia técnica.
- Manual de Operación y de usuario.

GARANTÍA DEL VEHICULO COMPLETO: DE TRES (03) AÑOS O CIENTO MIL (100,000), BUMPER A BUMPER, LO QUE OCURRA PRIMERO EN AMBOS CASOS.



COMPACTADOR FORLAND M4



CAPACIDAD:

10 METROS CÚBICOS O 14 YARDAS

MOTOR:

CUMMINS B125 33 / MOTOR EURO II / DIESEL

VOLUMEN CAJA COMPACTADORA:

8-9 M. CÚBICOS

GARANTÍA DEL VEHICULO COMPLETO,
3 AÑOS O 100 MIL KM. (EN EL VEHICULO COMPLETO)

VOLUMEN DE CAJA COMPACTADORA 10 METROS CUBICOS

TALLERES DE MANTENIMIENTO: EN TODO EL PAIS

VEHICULO 0 KM.



COMPACTADOR FORLAND 2025

14 YARDAS CUBICAS



**GARANTÍA DEL VEHICULO COMPLETO,
3 AÑOS O 100 MIL KM.
(EN EL VEHICULO COMPLETO)**



DOCUMENTACION TECNICA



Espailat Motors

LA AGENCIA DEL PAÍS

FICHA TECNICA



CAMIÓN FORLAND MODELO BJ3045, VOLTEO, AÑO 2025, 3 METROS CUBICOS

- Año: 2025
- Condición: Nuevo
- Color: Blanco.
- Marca reconocida en el país, con presencia en Rep. Dom.
- Transmisión: Mecánica 5 velocidades mas reversa
- Combustible: Diesel
- Guía Hidráulico
- Tracción: Trasera
- Motor: turbo diésel 2,771 cc
- Potencia: desde 100 HP en adelante
- Cilindros: 4 cilindros
- Aros y Neumáticos: 16 7.50/R16, con su repuesta incluida.
- Espejos Retrovisores: De Acción Manual
- Asientos con cinturón de seguridad
- Iluminación de alógenos antiniebla.
- Accesorios: Radio AM/ FM/ CD/USB, llave de rueda.
- Tren trasero: Un (1) eje tipo eje rígido y barra estabilizadora. Diferencial (tipo hipodal, con doble reducción de velocidad (alta y baja) accionado desde la cabina)
- Suspensión: con ballestas semielípticas y amortiguadores hidráulicos telescópico de doble acción
- Capacidad de Carga: 6 toneladas
- Frenos: Hidráulicos de doble circuito asistido
- Suspensión: con ballestas semielípticas y amortiguadores hidráulicos telescópico
- Ventilación: Aire Acondicionado de fábrica.
- Bolsas de aire frontales.
- Paquete de herramientas de seguridad básica (triángulo, extintor, botiquines) y caja de herramientas de asistencia técnica.
- Manual de Operación y usuario.

Garantía: 3 años ó 100,000 Km., lo que ocurra primero.



VOLTEO FORLAND

L3 2025



CAPACIDAD:
3 METROS CÚBICOS

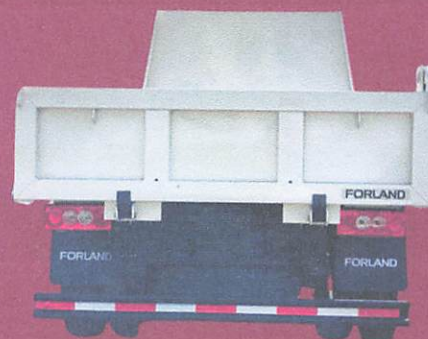
MOTOR:
TURBO DIESEL

VOLUMEN CAJA:
3 METROS CÚBICOS

GARANTÍA DEL VEHICULO COMPLETO,
3 AÑOS O 100 MIL KM. (EN EL VEHICULO COMPLETO)

TALLERES DE MANTENIMIENTO: EN TODO EL PAIS

VEHICULO 0 KM.



VOLTEO FORLAND L3 2025

3 METROS CUBICOS



**GARANTÍA DEL VEHICULO COMPLETO,
3 AÑOS O 100 MIL KM.
(EN EL VEHICULO COMPLETO)**

ORIGINAL



Plan de Seguridad e Higiene

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

En revisión

ESPAILLAT MOTORS, SRL | MOCA, ESPAILLAT. REPÚBLICA DOMINICANA

Introducción

Espallat Motors, S.R.L. como entidad se encuentra comprometida en garantizar un entorno laboral seguro y saludable para sus colaboradores, clientes, suplidores y toda persona que visite las distintas instalaciones de la empresa. Es por esto que, se ha desarrollado un Plan de Seguridad e Higiene que describe los principales aspectos y medidas para contar con un espacio apto para brindar un servicio excepcional a sus clientes y para el correcto y eficiente desempeño de sus colaboradores.

Objetivos del Plan de Seguridad e Higiene

Los objetivos de este Plan de Seguridad e Higiene en el Trabajo son fundamentales para garantizar un entorno laboral seguro y saludable, dentro de estos se encuentran:

- Minimizar y controlar los riesgos laborales para reducir la ocurrencia de accidentes, incidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Aplicar medidas de prevención para proteger la salud de los empleados.
- Asegurar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normativas aplicables en materia de seguridad e higiene en el trabajo.
- Fomentar una cultura de seguridad y salud en toda la organización, donde todos los empleados estén comprometidos con la seguridad.
- Crear y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable que favorezca el bienestar de los empleados.
- Capacitar continuamente a los colaboradores en materia de seguridad y salud laboral, enfatizando la concienciación sobre los riesgos laborales y
- Desarrollar e implementar procedimientos y medidas de seguridad adecuadas para las actividades específicas de la empresa.
- Utilizar equipos de protección personal (EPP) y otras herramientas de seguridad de manera efectiva.
- Gestionar de manera eficiente las emergencias e incidentes laborales.
- Proveer los recursos necesarios para una rápida y eficaz actuación ante incidentes.
- Implementar prácticas laborales que minimicen el impacto ambiental y promuevan la sostenibilidad.

Alcance del Plan

Este plan abarca todas las áreas de gestión de la empresa, tomando en cuenta las operaciones y riesgos asociadas al negocio que se realizan dentro y fuera de las instalaciones de la misma. Por igual, se extiende a las diferentes sucursales y puntos de venta. Es necesario indicar que, este plan es aplicable para todos los colaboradores del negocio sin distinción, proveedores de servicios externos y contratistas, clientes y visitantes que se encuentren en las instalaciones de la empresa.

Definiciones y Términos Clave

Las definiciones y términos clave proporcionan una base común de entendimiento que es crucial para la gestión efectiva del Plan de Seguridad e Higiene en el Trabajo. A continuación, se presentan algunas definiciones y términos clave comunes en el ámbito de la seguridad e higiene laboral:

- 1. Accidente de Trabajo:** Evento imprevisto y no deseado que resulta en daño físico o mental al trabajador durante el desempeño de sus actividades laborales.
- 2. Análisis de Riesgos:** Proceso de identificación, evaluación y priorización de riesgos asociados a las actividades laborales, con el fin de implementar medidas de control adecuadas.
- 3. Auditoría de Seguridad:** Evaluación sistemática y documentada de las políticas, procedimientos y prácticas de seguridad e higiene en el trabajo para verificar su efectividad y cumplimiento.
- 4. Condiciones de Trabajo:** Conjunto de factores que definen el ambiente laboral, incluyendo aspectos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales.
- 5. Equipo de Protección Personal (EPP):** Dispositivos y vestimenta diseñados para proteger a los trabajadores de riesgos específicos en el lugar de trabajo, como cascos, guantes, gafas de seguridad y mascarillas.
- 6. Ergonomía:** Disciplina que estudia la adaptación de las condiciones de trabajo a las capacidades y limitaciones físicas y mentales del trabajador para mejorar su bienestar y eficiencia.
- 7. Evaluación de Riesgos:** Proceso de determinar la probabilidad y severidad de los riesgos identificados, con el fin de priorizar y gestionar adecuadamente los peligros laborales.
- 8. Higiene Industrial:** Ciencia dedicada a la anticipación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que pueden causar enfermedades o deterioro de la salud entre los trabajadores.
- 9. Incidente:** Evento no deseado que podría haber resultado en un accidente, pero que no causó daño físico o mental a los trabajadores.
- 10. Plan de Emergencia:** Conjunto de procedimientos y recursos organizados para responder de manera efectiva ante situaciones de emergencia, como incendios, derrames químicos o desastres naturales.
- 11. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Declaración formal de la dirección de la empresa que establece los compromisos y objetivos en materia de seguridad y salud laboral.

12. Prevención de Riesgos Laborales: Conjunto de actividades y medidas adoptadas o previstas en todas las fases de la actividad de la empresa para evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

13. Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento peligroso y la severidad de sus consecuencias.

14. Riesgos Biológicos: Peligros derivados de la exposición a microorganismos, como bacterias, virus, hongos y parásitos, que pueden causar enfermedades infecciosas.

15. Riesgos Ergonómicos: Peligros asociados a las condiciones de trabajo que pueden causar problemas musculoesqueléticos debido a posturas incómodas, movimientos repetitivos o esfuerzo físico excesivo.

16. Riesgos Físicos: Peligros relacionados con factores físicos del entorno laboral, como ruido, vibraciones, radiaciones, iluminación inadecuada y temperaturas extremas.

17. Riesgos Psicosociales: Peligros derivados de la organización del trabajo y del entorno social, que pueden causar estrés, ansiedad, depresión y otros problemas de salud mental.

18. Riesgos Químicos: Peligros asociados al manejo, almacenamiento y uso de sustancias químicas peligrosas que pueden causar intoxicaciones, quemaduras, explosiones o enfermedades crónicas.

19. Seguridad en el Trabajo: Conjunto de medidas y prácticas implementadas para proteger a los trabajadores de accidentes y enfermedades relacionadas con su actividad laboral.

20. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST): Enfoque sistemático y estructurado para gestionar la seguridad y salud en el trabajo, que incluye políticas, procedimientos, recursos y responsabilidades para lograr mejoras continuas.

21. Vigilancia de la Salud: Conjunto de actividades médicas y de salud pública destinadas a prevenir, detectar y controlar los efectos adversos de los riesgos laborales sobre la salud de los trabajadores.

Marco Legal de Seguridad e Higiene en el Trabajo en República Dominicana

1. Código de Trabajo (Ley No. 16-92)

El Código de Trabajo es la principal legislación laboral en la República Dominicana y establece las obligaciones de los empleadores y derechos de los trabajadores en materia de seguridad y salud ocupacional.

Artículos relevantes:

- **Artículo 211:** Establece la obligación del empleador de adoptar medidas adecuadas para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el lugar de trabajo.
- **Artículo 213:** Requiere que los empleadores proporcionen el equipo de protección personal necesario.
- **Artículo 214:** Obliga a los empleadores a informar a los trabajadores sobre los riesgos laborales y las medidas preventivas.

2. Ley General de Salud (Ley No. 42-01)

Esta ley regula la protección de la salud en todos sus aspectos y establece que el Ministerio de Salud Pública tiene la responsabilidad de vigilar y promover la salud y seguridad en el trabajo.

Artículos relevantes:

- **Artículo 135:** Establece la obligación de los empleadores de garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables.
- **Artículo 136:** Crea el Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para supervisar y promover las normas de salud y seguridad laboral.

3. Reglamento 522-06 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo

Este reglamento detalla las disposiciones específicas que los empleadores deben cumplir para garantizar la seguridad y salud en el trabajo.

Disposiciones relevantes:

- **Capítulo II:** Define los principios generales de la seguridad y salud en el trabajo.
- **Capítulo III:** Establece las obligaciones de los empleadores, incluyendo la evaluación de riesgos, formación de los trabajadores y la implementación de medidas de prevención.
- **Capítulo IV:** Describe las obligaciones de los trabajadores en cuanto al cumplimiento de las normas de seguridad y uso adecuado del equipo de protección personal.

4. Norma Dominicana (NORDOM)

La Norma Dominicana de Seguridad y Salud en el Trabajo (NORDOM 147) es un conjunto de directrices técnicas que complementan el marco legal. Estas normas detallan los requisitos para la gestión de la seguridad y salud en diferentes tipos de industrias.

Principales Obligaciones del Empleador

- 1. Evaluación de Riesgos:**
 - Realizar evaluaciones periódicas de los riesgos en el lugar de trabajo.
 - Identificar y analizar los riesgos laborales para implementar medidas preventivas adecuadas.
- 2. Formación y Capacitación:**

- Proporcionar capacitación continua a los empleados sobre prácticas seguras y medidas preventivas.
- Informar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de sus tareas y las medidas de protección necesarias.
- 3. Equipos de Protección Personal (EPP):**
 - Proveer a los empleados con el equipo de protección personal adecuado para sus tareas.
 - Asegurar el uso correcto y mantenimiento de los EPP.
- 4. Condiciones de Trabajo:**
 - Mantener las instalaciones y equipos en condiciones seguras y saludables.
 - Garantizar una ventilación adecuada, control de temperaturas extremas y manejo adecuado de sustancias peligrosas.
- 5. Servicios de Salud Ocupacional:**
 - Facilitar el acceso a servicios médicos y de salud ocupacional para los empleados.
 - Realizar exámenes médicos periódicos y llevar un registro de la salud de los trabajadores.
- 6. Investigación de Incidentes:**
 - Investigar todos los incidentes y accidentes laborales para determinar sus causas y prevenir su recurrencia.
 - Implementar acciones correctivas basadas en los resultados de las investigaciones de incidentes.
- 7. Comité de Seguridad y Salud:**
 - Crear un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo estipulado por la ley, para promover la participación de los trabajadores en la gestión de la seguridad laboral.
 - Realizar reuniones periódicas del comité para revisar las condiciones de seguridad y proponer mejoras.

Análisis de Riesgos y Evaluación de Peligros

El análisis de riesgos y la evaluación de peligros son procesos fundamentales en un Plan de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Estos procesos ayudan a identificar, evaluar y gestionar los riesgos potenciales para garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Identificación de Peligros

Para la identificación de peligros la empresa utiliza distintos mecanismos de detección, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

1. Inspección del Lugar de Trabajo.
2. Entrevistas y Encuestas.
3. Análisis de Tareas.

Inspección del Lugar de Trabajo

Las inspecciones se ejecutan a través de la observación directa, que consta de efectuar visitas e inspecciones periódicas en las instalaciones con el fin de determinar cualquier elemento que comprometa la seguridad y salud. Del mismo modo, se realizan revisiones de informes de accidentes, enfermedades laborales y cualquier otro registro relacionado para identificar patrones de riesgo.

Entrevistas y Encuestas

Para tomar en cuenta los conocimientos e inquietudes de los colaboradores, se realizan entrevistas con supervisores de áreas para plasmar cualquier problema de seguridad y salud percibido. Asimismo, se forman grupos focales donde se discuten diversos temas, que incluyen el ámbito de seguridad e higiene en el trabajo.

Análisis de Tareas

Se estudian los procesos, descomponiendo las tareas para identificar los peligros en cada uno de los pasos que componen las operaciones de cada uno de los departamentos. Lo anterior incluye una observación de la forma en la que se ejecutan las tareas para detectar cualquier riesgo que sea imperceptible documentalmente en los procedimientos.

Evaluación de Riesgos

Espallat Motors, S.R.L. ha efectuado una matriz de riesgo, como herramienta para mitigarlos y accionar de acuerdo a las condiciones dadas en cada caso.

Categorización de frecuencia

Probabilidad de Ocurrencia	Categoría
Raro	Muy baja (1)
Poco probable	Baja (2)
Posible	Media (3)
Muy Probable	Alta (4)
Casi seguro	Muy alta (5)

Categorización de severidad

Grado de severidad	Categoría
Impacto mínimo	Insignificante (1)
Impacto bajo	Menor (2)
Impacto moderado	Moderado (3)
Impacto significativo	Mayor (4)
Impacto severo	Catastrófico (5)

Matriz de riesgo

Severidad / Ocurrencia	Mínimo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Significativo (4)	Severo (5)
Raro (1)	1 (Muy bajo)	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Moderado)	5 (Moderado)
Poco probable (2)	2 (Bajo)	4 (Moderado)	6 (Moderado)	8 (Alto)	10 (Alto)
Posible (3)	3 (Bajo)	6 (Moderado)	9 (Alto)	12 (Alto)	15 (Crítico)
Muy Probable (4)	4 (Moderado)	8 (Alto)	12 (Alto)	16 (Crítico)	20 (Crítico)
Casi seguro (5)	5 (Moderado)	10 (Alto)	15 (Crítico)	20 (Crítico)	25 (Crítico)

Listado de Riesgos

Riesgo 1: Robo o Vandalismo de Vehículos

- **Probabilidad:** 2 (Media)
- **Impacto:** 5 (Catastrófico)
- **Nivel de Riesgo:** 10 (Alto)
- **Medidas de Mitigación:**
 - Implementar sistemas de seguridad como cámaras de vigilancia y alarmas.
 - Establecer controles de acceso en el recinto.
 - Proveer iluminación adecuada en todas las áreas de exhibición y almacenamiento.

Riesgo 2: Daños a Vehículos durante el Transporte

- **Probabilidad:** 3 (Media)
- **Impacto:** 3 (Moderado)
- **Nivel de Riesgo:** 9 (Alto)
- **Medidas de Mitigación:**
 - Contratar servicios de transporte de confianza y asegurados.
 - Inspeccionar los vehículos antes y después del transporte.
 - Capacitar al personal en la correcta carga y descarga de vehículos.

Riesgo 3: Accidentes en el Recinto

- **Probabilidad:** 2 (Baja)
- **Impacto:** 4 (Mayor)
- **Nivel de Riesgo:** 8 (Alto)
- **Medidas de Mitigación:**
 - Mantener las áreas de trabajo y exhibición limpias y libres de obstáculos.
 - Señalizar adecuadamente las áreas de riesgo.
 - Implementar procedimientos de seguridad y primeros auxilios.

Riesgo 4: Incendios

- **Probabilidad:** 1 (Baja)
- **Impacto:** 5 (Catastrófico)
- **Nivel de Riesgo:** 5 (Moderado)
- **Medidas de Mitigación:**
 - Instalar sistemas de detección y extinción de incendios.
 - Capacitar al personal en procedimientos de emergencia y uso de extintores.
 - Realizar simulacros de evacuación regularmente. Instalar sistemas de detección y extinción de incendios.
 - Almacenar productos inflamables en lugares adecuados y seguros.

Riesgo 5: Problemas de Salud del Personal

- **Probabilidad:** 3 (Media)
- **Impacto:** 3 (Moderado)
- **Nivel de Riesgo:** 9 (Alto)
- **Medidas de Mitigación:**
 - Realizar exámenes médicos periódicos al personal.
 - Proveer un ambiente de trabajo saludable y seguro.
 - Ofrecer programas de bienestar y salud para los empleados.

Riesgo 6: Accidente de Tráfico

- **Probabilidad:** 3 (Media)
- **Impacto:** 5 (Catastrófico)
- **Nivel de Riesgo:** 15 (Crítico)
- **Medidas de Mitigación:**
 - Implementar programas de formación en seguridad vial.
 - Realizar inspecciones y mantenimientos regulares de los vehículos.
 - Aplicar políticas estrictas de conducción y descanso.

Riesgo 7: Fatiga del Chofer

- **Probabilidad:** 4 (Alta)
- **Impacto:** 4 (Mayor)
- **Nivel de Riesgo:** 16 (Crítico)
- **Medidas de Mitigación:**
 - Establecer turnos de trabajo adecuados y pausas obligatorias.
 - Promover una cultura de descanso y salud entre los choferes.
 - Monitorear las horas de conducción y descanso mediante dispositivos electrónicos.

Riesgo 8: Robo o Asalto de vehículos en traslado

- **Probabilidad:** 1 (Baja)

- **Impacto:** 5 (Catastrófico)
- **Nivel de Riesgo:** 5 (Moderado)
- **Medidas de Mitigación:**
 - Instalar sistemas de seguridad como GPS y alarmas en los vehículos.
 - Capacitar a los choferes en medidas de seguridad personal.
 - Coordinar rutas seguras y evitar áreas de alto riesgo.

Riesgo 9: Problemas de Salud del Chofer

- **Probabilidad:** 3 (Media)
- **Impacto:** 3 (Moderado)
- **Nivel de Riesgo:** 9 (Alto)
- **Medidas de Mitigación:**
 - Realizar exámenes médicos periódicos a los choferes.
 - Promover hábitos de vida saludable entre los empleados.
 - Ofrecer acceso a programas de bienestar y salud.

Riesgo 10: Condiciones Climáticas Adversas

- **Probabilidad:** 3 (Media)
- **Impacto:** 4 (Mayor)
- **Nivel de Riesgo:** 12 (Alto)
- **Medidas de Mitigación:**
 - Monitorear las condiciones meteorológicas y ajustar rutas y horarios según sea necesario.
 - Capacitar a los choferes en conducción segura bajo condiciones climáticas adversas.
 - Equipar los vehículos con los dispositivos necesarios para enfrentar condiciones adversas (neumáticos adecuados, cadenas, etc.).

Riesgo 11: Lesiones por Equipos y Herramientas

- **Probabilidad:** 3 (Media)
- **Impacto:** 4 (Mayor)
- **Nivel de Riesgo:** 12 (Alto)
- **Medidas de Mitigación:**
 - Capacitar a los empleados sobre el uso seguro de herramientas y equipos.
 - Mantener herramientas y equipos en buen estado.
 - Implementar procedimientos de seguridad y uso de equipos de protección personal (EPP).

Riesgo 12: Descargas Eléctricas

- **Probabilidad:** 3 (Media)
- **Impacto:** 4 (Mayor)
- **Nivel de Riesgo:** 12 (Alto)

- **Medidas de Mitigación:**
 - Asegurar que todos los equipos eléctricos estén en buen estado y correctamente instalados.
 - Capacitar a los empleados en la manipulación segura de equipos eléctricos.
 - Desconectar las fuentes de energía antes de realizar reparaciones.

Riesgo 13: Movimientos Repetitivos y Posturas Forzadas en Taller

- **Probabilidad:** 3 (Media)
- **Impacto:** 3 (Moderado)
- **Nivel de Riesgo:** 9 (Alto)
- **Medidas de Mitigación:**
 - Implementar rotación de tareas para reducir la exposición a movimientos repetitivos.
 - Proveer herramientas ergonómicas y estaciones de trabajo adecuadas.
 - Fomentar pausas regulares para estiramientos y descanso.

Equipos de Protección Personal en el área del Taller

1. Protección para la Cabeza

- **Cascos de Seguridad:**
 - Protegen contra golpes y caídas de objetos.
 - Especialmente necesarios en áreas donde se trabaja con vehículos elevados o equipos pesados.

2. Protección para los Ojos y la Cara

- **Gafas de Seguridad:**
 - Protegen contra partículas voladoras, chispas y salpicaduras de líquidos.
 - Recomendadas al trabajar con herramientas eléctricas, soldadura y productos químicos.
- **Máscaras Faciales:**
 - Protegen contra salpicaduras de líquidos y exposición a humos o vapores.
 - Útiles en tareas de pintura y manipulación de productos químicos.

3. Protección para el Oído

- **Tapones para los Oídos:**
 - Reducen la exposición al ruido en áreas ruidosas.
 - Necesarios al usar herramientas ruidosas como taladros, amoladoras y compresores.
- **Orejeras:**
 - Proporcionan una protección auditiva adicional en entornos extremadamente ruidosos.

4. Protección para las Manos

- **Guantes de Seguridad:**
 - **Guantes de Nitrilo:** Protegen contra productos químicos, aceites y solventes.
 - **Guantes de Cuero:** Protegen contra cortes, abrasiones y calor.
 - **Guantes de Algodón:** Útiles para tareas ligeras y manipulación de piezas sin riesgo de corte.

5. Protección para los Pies

- **Botas de Seguridad:**
 - **Botas con Punta de Acero:** Protegen contra la caída de objetos pesados.
 - **Botas Antideslizantes:** Proveen tracción en superficies resbaladizas.
 - **Botas Resistentes a Productos Químicos:** Protegen contra la exposición a líquidos corrosivos.

Procedimientos de Primeros Auxilios

Evaluación de la Situación

- Evaluar la escena para asegurar que sea segura para prestar ayuda.
- Identificar el tipo de lesión o enfermedad y la gravedad de la situación.
- Llamar a los servicios de emergencia si es necesario (número de emergencia local).

Provisión de Primeros Auxilios Básicos

- **Heridas y Cortes:**
 - Lavar la herida con agua limpia.
 - Aplicar un apósito estéril o vendaje.
 - Buscar asistencia médica si la herida es profunda o no deja de sangrar.
- **Quemaduras:**
 - Enfriar la quemadura con agua fría durante al menos 10 minutos.
 - No aplicar cremas ni ungüentos.
 - Cubrir con un apósito estéril y no adhesivo.
 - Buscar asistencia médica si la quemadura es grave.
- **Fracturas y Esguinces:**
 - Inmovilizar la extremidad afectada.
 - Aplicar una bolsa de hielo para reducir la hinchazón.
 - No intentar realinear los huesos.
 - Buscar asistencia médica inmediatamente.
- **Inconsciencia y Desmayos:**
 - Colocar a la persona en posición de recuperación (de lado).
 - Asegurarse de que las vías respiratorias estén despejadas.
 - Llamar a los servicios de emergencia.
 - Realizar RCP si la persona no respira (solo personal capacitado).

Botiquines de Primeros Auxilios

Cada botiquín debe estar ubicado en un lugar accesible y visible. Debe contener al menos los siguientes elementos:

- Apósitos adhesivos (diferentes tamaños)
- Gasas estériles
- Vendas elásticas
- Antiséptico en solución
- Crema para quemaduras
- Tijeras y pinzas
- Guantes desechables
- Termómetro
- Manual de primeros auxilios

Procedimientos Generales de Respuesta a Emergencias

Evacuación

- **Alarmas:** Activar la alarma de emergencia para alertar a todos los ocupantes.
- **Rutas de Evacuación:** Seguir las rutas de evacuación señalizadas hacia los puntos de reunión seguros.
- **Puntos de Reunión:** Cada área debe tener un punto de reunión designado donde se contarán las personas evacuadas.
- **Registro de Asistencia:** Los jefes de área deben llevar un registro de asistencia para asegurarse de que todas las personas hayan evacuado.

Procedimientos Específicos

- **Incendios:**
 - Activar la alarma contra incendios.
 - Evacuar el edificio siguiendo las rutas de evacuación.
 - No usar ascensores.
 - Llamar a los bomberos y proporcionar información sobre la ubicación y la naturaleza del incendio.
 - Usar extintores solo si el incendio es pequeño y se ha recibido capacitación adecuada.
- **Derrames de Productos Químicos:**
 - Evacuar el área afectada.
 - Contener el derrame si es posible y seguro hacerlo.
 - Notificar al Coordinador de Emergencias.
 - Llamar a los servicios de emergencia especializados.
 - Proporcionar información sobre el tipo de químico derramado y las medidas de contención adoptadas.
- **Emergencias Médicas:**

- Proporcionar primeros auxilios inmediatos si es seguro hacerlo.
- Llamar a los servicios médicos de emergencia.
- No mover a la persona lesionada a menos que esté en peligro inmediato.
- Notificar al Coordinador de Emergencias.
- **Robos y Actos de Violencia:**
 - No enfrentar al intruso.
 - Llamar a la policía y proporcionar información detallada sobre la situación.
 - Evacuar la zona afectada si es seguro hacerlo.
 - Notificar al Coordinador de Emergencias.
- **Desastres Naturales (Terremotos, Huracanes):**
 - **Terremotos:** Buscar refugio bajo muebles robustos, alejarse de ventanas y objetos que puedan caer. Evacuar el edificio cuando el movimiento cese.
 - **Huracanes:** Seguir las instrucciones de las autoridades locales, asegurarse de que las ventanas y puertas estén bien cerradas y reforzadas, y evacuar si se ordena.
- **Fallas Eléctricas:**
 - Apagar equipos electrónicos y desconectarlos.
 - Evacuar si es necesario y las condiciones no son seguras.
 - Notificar al personal de mantenimiento y al Coordinador de Emergencias.

Capacitación y Simulacros

- **Capacitación:** Proveer formación periódica a todos los empleados sobre el plan de emergencia, el uso de extintores, primeros auxilios y evacuación.
- **Simulacros:** Realizar simulacros de emergencia al menos dos veces al año para evaluar la eficacia del plan y la respuesta de los empleados.

Comunicación en Caso de Emergencia

- **Interna:** Usar sistemas de intercomunicación, teléfonos y alarmas para comunicar la emergencia y las instrucciones de evacuación.
- **Externa:** Contactar rápidamente a los servicios de emergencia (bomberos, policía, servicios médicos) y proporcionar detalles claros sobre la emergencia.

ORIGINAL



No. EXPEDIENTE

AMVML-CCC-LPN-2024-0001

Ayuntamiento municipal de la Romana

04 de septiembre de

AUTORIZACION DE FABRICANTE.

Página 1 de 1

Santo Domingo, República Dominicana, 04/09/2024

Señores

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA MONTELLANO

Referencia: Autorización fabricante - AMVML-CCC-LPN-2024-0001

Nosotros **GRUPO VIAMAR** en nuestra calidad de fabricante, autorizamos por la presente a ESPAILLAT MOTORS a presentar una oferta en relación con la licitación arriba indicada, que tiene por objeto proveer los siguientes bienes de nuestra fabricación:

ADQUISICIONES CAMIONES COMPACTADORES DE BARSURA, MARCA FORLAND

Y de resultar adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente Contrato.

Por la presente extendemos nuestra total garantía en cuanto a los bienes de nuestra fabricación, según lo requerido en el Artículo 1.13, del Pliego de Condiciones Específicas, ofrecidos por la firma arriba mencionada en respuesta al llamado a licitación de referencia.

Sr. Fernando Eugenio Villanueva en calidad de presidente de Grupo Viamar, representante exclusivo en REP. DOM. Debidamente autorizado para firmar la autorización por y en nombre de JAC Motors en REP. DOM.

Hoy día dos (04), del mes septiembre (09), del dos mil veinticuatro (2024)

Firma y Sello



ORIGINAL



CHANGSHA FORLAND MOTOR TECHNOLOGY CO., LTD

Add: Changsha National Economic & Technical Development Zone, Hunan, China;

Zip code: 410125, Tel: 86-731-84075085, Fax: 86-731-84075297

Authorization letter

Distinguished sirs and madams
To whom it may concern
Santo Domingo Dominican Republic

Reference: Manufacturer authorization

We, Changsha Forland Motor Technology Co., Ltd., is incorporated under the laws of People's Republic of China and having its legal address at Changsha National Economic & Technical Development Zone, Hunan 410125, China, as official manufacturers of Full range of commercial vehicles including mini, light, medium truck and special vehicles, we hereby authorize Viamar S. A, RNC 101-01114-9 to submit bids in relation to the tender, which is intended to provide goods of our manufacture and if awarded, the corresponding contract will be negotiated and signed.

We hereby extend our total guarantee regarding the goods of our manufacture, as required in the Specific Conditions, offered by the firm mentioned above in response to the call for bids.

Authorization valid from 1st. September, 2024 to 30th. August, 2025.

Name Mr. Dong Yongsheng, as the president, on behalf of Changsha Foton Vehicle Technology Co., Ltd. as duly authorized to sign the authorization letter.

Date: 1st. September, 2024


Signature and stamp





CHANGSHA FORLAND MOTOR TECHNOLOGY CO., LTD

Add: Changsha National Economic & Technical Development Zone, Hunan, China;
Zip code: 410125, Tel: 86-731-84075085, Fax: 86-731-84075297

Garantía

El presente certificado confirma que el camión Forland y la caja compactadora de basura están cubiertos por la garantía ofrecida por Forland a través de Grupo Viamar, en Rep. Dom. conforme a los términos y condiciones detallados a continuación.

Cobertura de la Garantía:

- **Duración de la Garantía del camión Forland:**

Tres (3) años o 100,000 kilómetros vehículo completo.

Cinco (5) años y 150,000 kilómetros para motor/caja de cambios.

- **Cobertura:** Esta garantía cubre defectos de fabricación en materiales para el camión Forland, excluyendo los componentes sometidos a desgaste normal.
- **Servicios Incluidos:** Reparaciones y reemplazos necesarios debido a defectos de fabricación.



3. Exclusiones:

La garantía no cubre:

- Daños causados por mal uso, accidente, negligencia, o mantenimiento inadecuado.
- Desgaste normal de partes, como neumáticos, frenos, y otras piezas sujetas a desgaste.
- Daños causados por modificaciones no autorizadas.
- Reparaciones realizadas por talleres no autorizados.

Firma del Representante Autorizado del Fabricante/Distribuidor:

Nombre:

Cargo:

Firma:

Sello del Fabricante/Distribuidor: [Sello oficial]



ORIGINAL



CHANGSHA FORLAND MOTOR TECHNOLOGY CO., LTD

Add: Changsha National Economic & Technical Development Zone, Hunan, China;
Zip code: 410125, Tel: 86-731-84075085, Fax: 86-731-84075297

Fecha: 04 septiembre 2024

Certificado de entrenamiento del personal de taller para camiones Forland, en Rep. Dom.

Emitido por: CHANGSHA FORLAND MOTOR TECHNOLOGY CO., LTD.

Dirección del Fabricante: Changsha National Economic & Technical Development Zone, Hunan, China

Certificación ISO: ISO 9001 en anexo

Certificamos que el personal técnico de los talleres de Camiones de Grupo Viamar están calificados y han completado con éxito el programa de entrenamiento especializado para el uso y mantenimiento de camiones marca Forland, en sus diferentes aplicaciones. Este entrenamiento ha sido diseñado y proporcionado por el fabricante Forland y se ha llevado a cabo en los talleres de Grupo Viamar detallados a continuación:

Taller Viamar JK, de vehículos comerciales, en Santo Domingo.

Taller Viamar SA, en Santiago.

Taller Viamar BA, en Bávaro Punta Cana.

Contenido del Entrenamiento:

- Operación segura y eficiente de camiones compactadores
- Procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo
- Uso adecuado de equipos y herramientas
- Cumplimiento con normativas de seguridad y medioambientales

Certificación: Este certificado valida que el personal ha adquirido las competencias necesarias para operar y mantener camiones de acuerdo con los estándares de calidad de Forland y los requisitos de la norma ISO 9001.

Firma





ORIGINAL

CERTIFICATE

N. CN21 – 30904A

This is to certify that the Quality Management System of

CHANGSHA BROCK ENVIRONMENTAL EQUIPMENT CO., LTD.

Unified social credit code: 91430100MA4PRGC98J

Registered Address

No.128, South Section, Huangxing Avenue, Changsha Economic and Technological Development Zone

Office & Production Address

No.128, South Section, Huangxing Avenue, Changsha Economic and Technological Development Zone, Changsha, Hunan, China

Has been independently assessed and found in conformance with the standard

ISO 9001:2015

For the following scope of activities:

Design, Manufacture and Sales of Environmental Protection Equipment and Vehicles Within the Scope of Qualifications

IAF 14,18,22

For further and updated information regarding any changes in the status of this certification please contact via phone under +355696037861 / +39 0296368458 or via email to info@axe-register.com or verify directly on the website www.axe-register.com by using the organization name or the certificate number.

The validity of this certificate is subject to periodic yearly surveillance audit and triennial review of the entire management system of the certified organization.

Date of first registration	01/12/2021
Date of this certificate	01/12/2021
Date of expiry	30/11/2024



CS 007 26.02.18



Signatory of EA/MLA, Mutual Recognition Agreements



On behalf of the Certification Body
AXE REGISTER Ltd
Antonio Lavda
Technical Director



During validity period of the certificate a surveillance audit should be carried out once within each 12 months. The label should be pasted on specified position of right side of the certificate then it is valid. The certificate can be checked out at CNCA website (www.cnca.gov.cn).



AXE REGISTER

Piazza Unità d'Italia, 5 - 21047 Saronno (VA) - Italia | +39 02 96368458 | info@axe-register.com

ACM (CHINA) LIMITED, Rm B201, No 352, Waihuan Road, Minhang District, Shanghai 201199, China



ORIGINAL

认证证书

N. CN21 - 30904A

兹证明

长沙普罗科环境装备有限责任公司

统一社会信用代码: 91430100MA4PRGC98J

注册地址

长沙经济技术开发区黄兴大道南段 128 号

办公及生产地址

湖南省长沙市长沙经济技术开发区黄兴大道南段 128 号

完成质量管理体系审核并符合以下标准要求

ISO 9001:2015

认证范围:

环保设备和资质范围内汽车的设计、制造及销售

IAF 14,18,22

有关此认证证书状态的更多信息, 请通过电话+355696037861 / +39 0296368458 联系或发送邮件至 info@axe-register.com 或使用组织名称或证书编号在 www.axe-register.com 网站验证。

该证书须接受定期的年度监督审核和三年一次的完整体系评审确保其有效性。

初次注册日期: 2021 年 12 月 01 日
发 证 日 期: 2021 年 12 月 01 日
证书有效期至: 2024 年 11 月 30 日



CS 007 26.02.18

EA/MLA 签署, 多边互认协议



授权人签字
AXE REGISTER Ltd
Antonio L. Ayuda

在证书有效期内每 12 个月内须接受一次监督审核并将监督审核合格标签粘贴于右侧指定位置, 此证书方为有效。本证书可在国家认证认可监督管理委员会网站(www.cnca.gov.cn)查询。

1
监督审核
合格标签
粘贴处

2
监督审核
合格标签
粘贴处

AXE REGISTER

中国总部: 艾西姆认证(上海)有限公司, 中国上海市闵行区外环路 352 号 B201 室, 邮政编码: 201199
电话: +86 21 64305860 传真: +86 21 64881096 网址: www.acmcert.com.cn 邮箱: info@acmcert.com.cn

**Espailat Motors**

LA AGENCIA DEL PAÍS

Plan de Mantenimiento para Camiones compactadores y volteo

1. Mantenimiento Diario

- **Inspección Visual:**
 - Revisa el nivel de combustible.
 - Verifica los niveles de aceite y otros líquidos (refrigerante, líquido de frenos, etc.).
 - Inspecciona el estado de las luces (delanteras, traseras, intermitentes).
 - Comprueba el estado de las llantas (presión y desgaste).
- **Revisión de Neumáticos:**
 - Asegúrate de que la presión esté dentro del rango recomendado.

3. Mantenimiento Mensual

- **Revisión de Sistemas:**
 - Inspecciona los frenos (discos, pastillas, y estado general).
 - Revisa el sistema de suspensión y dirección.
 - Verifica el estado de las correas y mangueras.
- **Revisión de Filtros:**
 - Cambia o limpia el filtro de aire del motor.
 - Revisa el filtro de aceite y el filtro de combustible.
- **Inspección de Batería:**
 - Verifica el estado de la batería y sus conexiones.
 - Asegúrate de que no haya corrosión en los terminales.



4. Mantenimiento Trimestral

- **Revisión General:**
 - Cambia el aceite y el filtro del motor si es necesario.
 - Revisa el sistema de escape por posibles fugas o daños.
- **Alineación y Balanceo:**
 - Revisa y ajusta la alineación y el balanceo de las llantas.
- **Revisión de Aire Acondicionado y Calefacción:**
 - Verifica el funcionamiento del sistema de aire acondicionado y calefacción.



Espaillat Motors

LA AGENCIA DEL PAÍS

ORIGINAL

6. Mantenimiento Basado en Kilometraje

- **Cada 10,000 - 15,000 km:**
 - Cambio de aceite y filtro del motor.
 - Revisión de frenos y sistema de dirección.
- **Cada 30,000 - 50,000 km:**
 - Cambio del filtro de combustible.
 - Reemplazo de bujías.
- **Cada 60,000 - 100,000 km:**
 - Reemplazo de correas de distribución.
 - Inspección del sistema de refrigeración y reemplazo del líquido refrigerante si es necesario.
- **Cada 100,000 km o según el fabricante:**
 - Inspección y posible reemplazo del sistema de transmisión.
 - Revisión completa del sistema de escape.

Notas Adicionales

- **Consulta el Manual del Vehículo:** Sigue siempre las recomendaciones específicas del fabricante para el mantenimiento.
- **Registra el Mantenimiento:** Lleva un registro detallado de todas las actividades de mantenimiento realizadas para futuras referencias.
- **Cada mantenimiento debe ser realizado en: Viamar s.a taller autorizado**





Espailat Motors

LA AGENCIA DEL PAÍS

ORIGINAL

Plan de Entrega de Vehículos Ofertados

1. Inspección Previa a la Entrega:

- Realizar una inspección exhaustiva de cada vehículo para verificar que cumple con todas las especificaciones técnicas antes de la entrega final.

2. Preparación para la Entrega:

- Coordinar la logística de transporte de los vehículos desde el proveedor hasta el lugar de entrega designado.
- Asegurar que cada vehículo esté debidamente asegurado durante el transporte.

3. Entrega de Vehículos:

- La entrega será realizada de la misma manera y mismo lugar que requiere el contratante según el pliego de condiciones del proceso: **AMVML-CCC-LPN-0001**

4. Herramienta y Garantía:

- La unidad contara con un paquete de seguridad básica (triángulo, extintor, botiquín) y equipo de herramientas de asistencia técnica.
- Manual de operación del funcionamiento de la caja compactadora.
- Garantía de 3 años y/o 100,000 km



ORIGINAL



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE SOSUA

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Hacemos constar que la Empresa **ESPAILLAT MOTORS SRL.** RNC,106012378, fue proveedor del proceso No. AMSO-CCC-LPN-2024-0001 la adquisición de **(01) CAMION COMPACTADOR PEQUEÑO Y DOS CAMIONES VOLTEOS DE 3 METROS** prestando los servicios de manera satisfactoria en cuanto a la eficiencia y puntualidad, cumpliendo con las condiciones exigidas en los requerimientos solicitados por la Institución.

La presente certificación se expide a la solicitud de la parte interesada, dada en moca, provincia Espaillat, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año 2024.

LIC. LUORECIO SANTOS BÁEZ
JEFE FINANCIERO



ORIGINAL



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Hacemos constar que la Empresa ESPAILLAT MOTORS SRL. RNC,106012378, fue proveedor del proceso No. AMM-CCC-CP-2021-0003, En la adquisición de dos camiones compactadores, prestando los servicios de manera satisfactoria en cuanto a la eficiencia y puntualidad, cumpliendo con las condiciones exigidas en los requerimientos solicitados por la Institución.

La presente certificación se expide a la solicitud de la parte interesada, dada en Moca, provincia Espaillat, a los quince (15) días del mes de julio del año 2024.



Licdo. Vladimir Castillo

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



ORIGINAL



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES JUNTA
MUNICIPAL SANTA BARBARA**

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Hacemos constar que la Empresa **ESPAILLAT MOTORS SRL.**
RNC,106012378, fue proveedor del proceso No.

JDSB6-CCC-CP-2022-0002 En la adquisición de **UN (1) CAMION
VOLTEO FORLAND 2023**, prestando los servicios de manera
satisfactoria en cuanto a la eficiencia y puntualidad, cumpliendo con
las condiciones exigidas en los requerimientos solicitados por la
Institución.

La presente certificación se expide a la solicitud de la parte
interesada, dada en moca, provincia Espaillat, a los veintitrés (23)
días del mes de julio del año 2024.

Comité de Compras y Contrataciones





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL

Sembrando oro para forjar el futuro

Cotuí, provincia Sánchez Ramírez

Fundada el 10 de febrero 1982

ORIGINAL

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección de Compras y Contrataciones



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que, la sociedad comercial **Espailat Moca, SRL**; con RNC **106-01237-8**, dirección Carretera Duarte Km. 1 1/2, Moca, provincia Espailat, República Dominicana, mediante el proceso de referencia No. **UTECO-CCC-CP-2023-0003**, se le adjudico la adquisición de una **(1) camioneta Isuzu doble cabina 2024**; cumpliendo con nuestros niveles de satisfacción.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Cotuí, Sánchez Ramírez, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



Lorfranklin Morillo Brito.

Director de Compras y Contrataciones

UTECO-CCC-CP-2023-0003

Av. Universitaria No.100, Tel.: 809-585-2291 / www.uteco.edu.do

RNC: 404-00059-6